

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

GUIPÚZCOA

Edicto

Don Luis Blázquez Pérez, Presidente de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Guipúzcoa,

Hago saber: Que en dicho Tribunal se sigue 2.019/1995 por contra la salud pública, en el que se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Tribunal, el día 26 de septiembre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 1.858 78 2995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los posteriores subsistentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Tribunal, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de octubre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de noviembre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Tribunal no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en el piso primero de la casa señalada con el número 19 de la calle Dario de Regoyos, de Irún; que ocupa una superficie de 81 metros cuadrados 6 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, cocina, salón-comedor, baño y aseo. Le corresponde como anejo al trastero número 3 y una cuota de participación en los elementos comunes 4 enteros 569 por 100.

Finca número 29.118, inscrita al folio 66 del tomo 649 del archivo, libro 493, inscripción segunda.

Sale a subasta por un precio de 13.500.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián, 21 de junio de 1996.—El Presidente, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—45.171.

JUZGADOS DE LO PENAL

TOLEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue ejecutoria 156/93 por imprudencia temeraria contra don Leopoldo Prados Torres, vecino de Dosbarrios (Toledo), en reclamación de cantidad en ejecución de sentencia, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y valor de tasación que se indicará, las fincas embargadas que se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Castilla-La Mancha, sin número (próximo estación de autobuses), el día 26 de septiembre de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Toledo, cuenta número 4325000078015693, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciéndose el depósito antes indicado.

Cuarta.—Sólo la parte ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del ar-

tículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se aceptará la entrega de dinero en metálico o cheques.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 29 de octubre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiese licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 10 de diciembre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar el tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Por el presente se notifica la celebración de las subastas al penado don Leopoldo Prados Torres y a su esposa, haciéndoles la prevención del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes que se sacan a subasta

1. Tierra en camino de Menalgabía, de 60 áreas 57 centiáreas. Finca 10.198, libro 70, folio 216. Valor de tasación: 180.000 pesetas.

2. Tierra en el bosque o sendero de Arena, de 81 áreas 45 centiáreas. Finca 10.199, libro 70, folio 217. Valor de tasación: 245.000 pesetas.

3. Olivar en el camino del Corral Derecha, de 35 áreas 50 centiáreas. Finca 10.200, libro 70, folio 218. Valor de tasación: 150.000 pesetas.

4. Viña en camino del Espino, de 400 cepas, 37 áreas 58 centiáreas. Finca 10.201, libro 70, folio 219. Valor de tasación: 150.000 pesetas.

5. Tierra en la senda del Chaparral, de 5 cuartillas, 96 áreas 76 centiáreas. Finca 10.202, libro 70, folio 220. Valor de tasación: 290.000 pesetas.

6. Tierra en camino de Toledo o Canalones, de 500 estadales, de 48 áreas 18 centiáreas. Finca 10.203, libro 70, folio 221. Valor de tasación: 150.000 pesetas.

7. Tierra en cañada de las Chozas, de obrada y media de 1 hectárea 12 áreas 72 centiáreas. Finca 10.204, libro 70, folio 222. Valor de tasación: 340.000 pesetas.

8. Tierra en el monte, de 3 cuartillas, de 47 áreas 88 centiáreas. Finca 10.205, libro 70, folio 223. Valor de tasación: 150.000 pesetas.

9. Tierra en el monte en la senda del Chaparral, de 41 áreas 77 centiáreas. Finca 10.207, libro 70, folio 225. Valor de tasación: 125.000 pesetas.

10. Tierra en el monte Camino del Reventón, de 71 áreas 1 centiárea. Finca 10.208, libro 70, folio 226. Valor de tasación: 210.000 pesetas.

11. Tierra en el Almendral, de 89 áreas 80 centiáreas. Finca 10.209, libro 70, folio 227. Valor de tasación: 270.000 pesetas.

12. Viña en Canalones, de 46 áreas. Finca 10.210, libro 70, folio 228. Valor de tasación: 180.000 pesetas.

13. Casa en la localidad de Dosbarrios, con el número 19 de la calle Mártires, antes de Las Cercas, 23. Finca 4.618, libro 68, folio 164. Valor de tasación: 9.600.000 pesetas.

Dado en Toledo a 28 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—45.052-3.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

AGUILAR DE LA FRONTERA

Edicto

Doña María del Mar Guillén Socías, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Aguilar de la Frontera (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 37/1995, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María del Carmen Tendera Cosano, contra don Juan Muñoz Jiménez, doña Luisa Fernández Plaza, don Eusebio Medina Humanes, doña Carmen Luque Jerez, don Vicente Torres Muñoz, doña María Luisa Gómez Bogas, don Luis Medina Lanzas, doña Ángeles Fernández Pérez, don José Quintero Romera, doña Felisa Carmona Quirós, don Manuel Arévalo Pérez y don Francisco Arévalo Pérez, a quienes servirá el presente edicto de notificación en forma de los señalamientos de las subastas, para el caso de que no pudiera realizarse personalmente, en los que, por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes propiedad de los demandados y señalados como garantía de préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan más adelante, y señalándose para el acto de remate el día 4 de octubre de 1996, a las doce treinta horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 8 de noviembre de 1996, para la segunda, y si tampoco hubiese postores, y para la tercera, igual hora del día 13 de diciembre de 1996, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Carrera, número 35, en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica número 2. Suerte de tierra calma en el sitio del Caracol, término de Moriles; de superficie 10 áreas. Linda: Norte, don Francisco Gámiz Aguilar; sur, don Manuel Osuna Doblas; este, don Euse-

bio Medina Humanes y doña Carmen Luque Jerez, y oeste, doña Araceli Cortés Fernández y otros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera, libro 33, folio 175, finca número 3.018.

Valorada, a efectos de subasta, en 434.500 pesetas.

2. Cinco sextas partes indivisas de urbana. Solar en el que existe edificada una nave destinada a almacén, sita en Moriles, calle Párroco D. Juan Elías, número 58, duplicado; de superficie 175 metros cuadrados. Linda: Derecha, don Miguel Cortés Ruiz; izquierda, finca resto, y fondo, don Julián y don Rafael Fernández Arroyo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera, libro 29, folio 199, finca número 2.667.

Valorada, a efectos de subasta, en 6.517.500 pesetas.

3. Rústica número 1. Suerte de tierra calma en el sitio del Caracol, término de Moriles; de superficie 12 áreas 77,5 centiáreas. Linda: Norte, don Francisco Gámiz Aguilar; sur, doña Araceli Cortés Fernández; este, don Juan Muñoz Jiménez, y oeste, carretera de Moriles a Monturque. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera, libro 33, folio 173, finca número 3.017.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.086.250 pesetas.

4. Urbana. Vivienda unifamiliar en el término de Moriles al sitio de Monte Varo, perpendicular a la avenida del Deporte; de superficie 204 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, finca matriz de donde se segregó; izquierda, don Manuel Cabezas Ruiz; fondo, don Alvaro Agraz Ojeda y otros, y frente, calle de nueva ordenación urbana. Compuesta de una sola planta a ras del suelo, distribuida en salón, cocina, patio con aseo y escaleras de acceso a primera planta en construcción, que se distribuirá en vestíbulo, pasillo, dormitorios y cuarto de baño. Inscrita en el Registro de la propiedad de Aguilar de la Frontera, libro 32, folio 136, finca número 2.537.

Valorada, a efectos de subasta, en 7.603.750 pesetas.

5. Rústica número 3. Suerte de tierra calma al sitio del Caracol, término de Moriles; de superficie 10 áreas. Linda: Norte, don Francisco Gámiz Aguilar; sur, don Juan Manuel Osuna Doblas; este, don Luis Medina Lanzas y esposa, y oeste, don Juan Muñoz Jiménez y esposa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera, libro 33, folio 177, finca número 3.019.

Valorada, a efectos de subasta, en 434.500 pesetas.

6. Urbana. Vivienda unifamiliar sita en el paraje de la Fuente Nueva, en término de Moriles; de superficie 1 área. Linda: Al norte, don Francisco Flores Pérez; sur y este, finca matriz de donde se segregó, y oeste, camino de servidumbre. Consta de dos plantas; la baja, compuesta de cocina y salón, con escaleras de acceso a la primera planta en altura, y otra planta en altura; distribuida en salón, sala-comedor, cocina, receptor, cuarto de pila, dos baños, tres dormitorios y vestíbulo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera, libro 32, folio 130, finca número 2.484.

Valorada, a efectos de subasta, en 15.207.500 pesetas.

7. Rústica número 5. Suerte de tierra calma al sitio del Caracol, en término de Moriles; de superficie 10 áreas. Linda: Norte, don Francisco Gámiz Aguilar; sur, don Juan Manuel Osuna Doblas; este, don José Quintero Romera y esposa, y oeste, don Luis Medina Lanzas y esposa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera, libro 33, folio 181, finca número 3.021.

Valorada, a efectos de subasta, en 434.500 pesetas.

8. Urbana. Vivienda unifamiliar en el ruedo y término de Moriles, con acceso a través de las calles de nueva apertura A y B; de superficie 240 metros cuadrados. Linda: Derecha, calle A y don Antonio Pérez Bergillos; izquierda, don Juan Cabello y don Joaquín Galindo, y fondo, calle Félix Rodríguez de la Fuente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera, libro 32, folio 140, finca número 2.458-N.

Valorada, a efectos de subasta, en 19.552.500 pesetas.

9. Rústica número 4. Suerte de tierra calma al sitio del Caracol, término de Moriles; de superficie 10 áreas. Linda: Norte, don Francisco Gámiz Aguilar; sur, don Juan Manuel Osuna Doblas; este, don Vicente Torres Muñoz y esposa, y oeste, don Eusebio Medina Humanes y esposa. Inscrita en el Registro de la propiedad de aguilar de la Frontera, libro 33, folio 179, finca número 3020.

Valorada, a efectos de subasta, en 4.345.000 pesetas.

10. Urbana. Vivienda unifamiliar en término de Moriles al sitio de Monte Varo, perpendicular a la avenida del Deporte; de superficie 184 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, finca matriz de donde se segregó; izquierda, don Manuel Hurtado Alcántara; fondo, don Alvaro Agraz Ojeda y otros, y frente, calle de nueva apertura. Compuesta de una sola planta, distribuida en salón, cocina y escaleras de acceso a una primera planta en construcción, que se distribuirá en vestíbulo, pasillo, dormitorios y cuarto de baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera, libro 29, folio 128, finca número 2.643.

Valorada, a efectos de subasta, en 4.345.000 pesetas.

11. Rústica número 6. Suerte de tierra calma al sitio del Caracol, término de Moriles; de superficie 10 áreas. Linda: Norte, don Francisco Gámiz Aguilar; sur, don Juan Manuel Osuna Doblas; este, don Francisco Doblas Alcántara, y oeste, don Vicente Torres Muñoz y esposa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera, libro 33, folio 183, finca número 3.022.

Valorada, a efectos de subasta, en 434.500 pesetas.

12. Urbana. Casa marcada con el número 8 de la calle Egido, en la aldea de Los Llanos de Don Juan, en término de Rute; de superficie 189 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, don Juan Antonio Henares Aroca; izquierda, don José Briones Palomeque y otro, y fondo, don Manuel Cuenca Píez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Rute, tomo 841, folio 4, finca número 19.518-B.

Valorada, a efectos de subasta, en 19.552.500 pesetas.

Dado en Aguilar de la Frontera a 15 de marzo de 1996.—La Juez, María del Mar Guillén Socías.—El Secretario.—45.428.

ALBACETE

Edicto

Don Miguel Angel Pérez Yuste, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 217/1995, promovido por Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra «Distribuciones de Dietética Agraria, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas de los siguientes días:

En primera subasta, el día 24 de septiembre de 1996, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 380.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 23 de octubre de 1996, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de noviembre de 1996, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta número 003400018021795, de la oficina 1914, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta que corresponda, debiendo presentar en el acto de la misma el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Parcela número 42 de la autovía procedente de la número 1-1 (b), del sector I, del polígono industrial «Campollano» de Albacete, en dicho término municipal, a la derecha de la carretera de Albacete a Madrid. Tiene una superficie de 31.081 metros cuadrados. Linda: Norte, en línea de 242 metros, con don Joaquín González Sánchez y don Atilano González Roldán; este, en línea de 146 metros, apartadero de ferrocarril de la Asociación Mixta de Compensación del polígono industrial «Campollano» de Albacete; sur, en línea de 170 metros, resto de la finca de la que se segrega, y oeste, en una línea de 118,56 metros, con resto de finca de la que se segregó la parcela de la que ésta se segrega, y en otra línea, oblicua con la anterior de 55,70 metros, con la autovía.

Sobre la parcela descrita se ha instalado una industria de congelado, cuyas características descriptivas son las siguientes:

I) Obra Civil.

A) Primera fase:

Urbanización consistente en cercado de la parcela, vías interiores y red de saneamiento.

Nave industrial de 85 × 22,5 metros cuadrados (1.912,5 metros cuadrados) y 6,5 metros de altura, cubierta con pendiente a dos aguas y con las siguientes secciones:

Recepción de 15 × 22,50 metros cuadrados.

Sala de elaboración de 48 × 22,5 metros cuadrados.

Sala de ultracongelación de 17 × 22,5 metros cuadrados.

Antecámara de 5 × 22,5 metros cuadrados.

Edificio de servicios sociales para el personal y de servicios industriales, adosado al anterior de 8 × 85 metros cuadrados (680 metros cuadrados), con altura de pilares de 4,5 metros, cubierta con pendiente a un agua, y los siguientes servicios:

Centro de transformación de 8 × 5 metros cuadrados.

Comedor de 15 × 8 metros cuadrados.

Aseos y vestuarios para hombre de 7,5 × 8 metros cuadrados.

Aseos y vestuarios para mujeres de 7,5 × 8 metros cuadrados.

Sala de máquinas frigoríficas de 25 × 8 metros cuadrados.

Expedición de 15 × 8 metros cuadrados.

Edificio de cámara de conservación de congelados, formando L con los anteriores, de 780 × 20 metros cuadrados (1.400 metros cuadrados), altura de pilares de 10 metros, y cubierta a dos aguas.

Oficina adosada a una existente de 16,7 × 9,4 metros cuadrados (156,98 metros cuadrados).

B) Segunda fase:

Otra parte de urbanización y obras exteriores, con construcción de tolva para recepción de guisantes.

Nave industrial de 90 × 27,5 metros cuadrados (2.475 metros cuadrados), para edificio de producción (30 × 27,5 metros cuadrados) y edificio de servicios industriales (80 × 27,5 metros cuadrados).

Almacenes con un total de 3.225 metros cuadrados, cubiertos y con las siguientes medidas: 20 × 10 metros cuadrados, 110 × 5 metros cuadrados, y 99 × 27,5 metros cuadrados.

Edificio de cámara de conservación de congelados, gemela a la anterior, de 70 × 20 metros cuadrados (1.400 metros cuadrados), altura de pilares de 10 metros y cubierta a dos aguas.

Con un total construido de 11.249,48 metros cuadrados.

Por otra parte, en la primera fase, se realiza una instalación de potencia eléctrica de 2.000 kVA, y en la segunda fase, se amplía la potencia en 1.000 kVA, por lo que se dispone en la actualidad de 3.000 kVA.

II. Maquinaria e instalaciones.

A) En el edificio de producción:

Línea de maíz dulce:

Tolva de recepción y alimentación.

Conjunto de tolvas, enlaces para entrada y salida de máquinas.

Transportadores-elevadores de cintas.

Transportes-distribuidor vibrante.

Deshojadora de mazorcas.

Transportes horizontales.

Equipo de cortes, formado por nueve cortadoras.

Grupos hidráulicos.

Lavadora especial de maíz.

Escaldador de vapor-enfriador.

Separador-recirculador de agua.

Un túnel de congelación 6.000 kg/h.

Un túnel de congelación 4.000 kg/h.

Elevador de cangilones.

Alimentador vibrante.

Báscula electrónica.

Mesa de pesado.

Transportador de rodillos.

Línea de subproductos:

Ocho transportadores horizontales (21 CV).

Un elevador de tacos.

Sala de máquinas:

Tres motores de 400 kW c/u.

Un motor de 110 kW c/u.

Tres motores de 4 kW c/u.

Cuatro motores de 7,5 kW c/u.

Sala de calderas:

Dos compresores de aire de 11 kW c/u.

Cuatro bombas de alimentación de 4 kW c/u.

Dos bombas de fuel-oil de 0,75 kW c/u.

Dos ventiladores de 6,5 kW c/u.

Un depósito de agua de 200 metros cúbicos.

Un depósito de fuel-oil de 50.000 litros.

B) En los edificios de las cámaras frigoríficas:

Una cámara de 14.000 metros cúbicos, en el edificio número 4 del plano.

Dos cámaras de 7.000 metros cúbicos c/u, en el edificio número 5 del plano.

Cuatro carretillas elevadoras con batería de 48 CV c/u.

C) En el edificio de envasado y almacén:

Una cinta inclinada de 4 metros de largo y 0,50 metros de ancho.

Una cinta inclinada de 4 metros de largo y 0,50 metros de ancho.

Veinte metros de canal de 200 por 200 milímetros, con dos tapones de entrada de agua y diez caballetes soportes.

Un bombo para calibrar guisantes.

Un despaletizador de bote vacío con elevación de sistema motor freno, con detectores de paro para células.

Un escaldador en línea por inmeración.

Un elevador de cangilones cuello de cisne, con balsa y cangilones de 500 milímetros de ancho.

Dos elevadores magnéticos de bote vacío de 6,50 metros de altura, para bote de hasta 1 kilogramo vacío.

Un transportador aéreo de 22 metros, con dos calles para alimentación de bote vacío.

Dos «Tuis» de bajada del transporte a la llenadora.

Un volteador de palet silo de 1.000 kilogramos.

Un separador de grano y vainas para guisantes.

Dos mesas de despaletizado de 1,30 metros de ancho, 3 metros de largo y 1,50 metros de altura.

Dos etiquetadoras para formato de 1/4 y 1/2 kilogramos.

Un transportador de cadena charnela de 8 metros de larga, con cadena de 100 milímetros y guías y patas de trípode.

Un equipo de retráctil ensamblado en cadena automática.

Una enfajadora de palets.

Dos discos de alimentación de bote vacío de 0,1 metros, con «Tuis» incorporado.

Transportadora doble de cadena charnela de 100 milímetros, 6 metros de largo y 0,90 metros de altura.

Dos mesas de paletizado de 1,3 metros de ancho, 3 metros de largo y 0,5 metros de altura.

Cuatro placas magnéticas para bote de hasta 3 kilogramos, con unas dimensiones de 1,30 × 1,30 metros.

Cuatro polipastos de 1.000 kilogramos a 3 metros de altura, con carro de desplazamiento en sistema eléctrico.

Una llenadora de cestos sistema hidráulico mando manual, con cintas de alimentación y agrupación.

Un desencestador sistema hidráulico mando manual con cintas de alimentación a los alineadores agrupadores de botes.

Una secadora de envases y tarros de cristal de 2,90 metros de largo, 0,80 metros de altura.

Una cinta transportadora inclinada de 9 metros de largo y 0,60 metros de ancho, para transportar el maíz y guisante de la mesa de inspección de la avenadora a la tolva de regulación de producción.

Una tolva de 100 litros con regulación de producción con detectores de nivel electrónico.

Una llenadora volumétrica universal con retorno de sobrantes y dosificación por tolva especial para tarros de cristal y botes de 1/4 hasta 5 kilogramos.

Sistema de cierre bajo vacío, modelo ASV 300, para envases cilíndricos de diámetro comprendido entre 50-110 milímetros.

Ejecución de utillaje y de todo cuanto en contacto con el producto en acero inoxidable.

Velocidad de ejercicio hasta 250 golpes/minuto.

Vacío asegurado en interior cámara del vacío 70-cmHg.

Tres autoclaves rotativos para la esterilización de los envases.

Un autoclave estático.

Aire comprimido compuesto por una unidad compresora de tornillo helicoidal de perfil asimétrico.

Una caldera de vapor «Kestahl», MNK, es de tipo horizontal de tubos de humos y tres pasos de gases.

El cuerpo de la caldera está constituido por una envolvente cilíndrica de chapa de acero, cerrada en sus extremos por dos placas planas con borde embutido, soldadas a aquélla por arco sumergido.

Interiormente posee un hogar ondulado de dimensiones adecuadas para la perfecta formación de la llama y que actúa como superficie de radiación de la caldera.

Producción de vapor: 3.000 kg/h.

Presión de vapor: 8 kg/cm².

Presión de diseño: 13,50 kg/cm².

Superficie de calefacción: 63,96 m².

Volumen de agua: 5,96 m³.

Volumen de vapor: 1,35 m³.

Volumen total: 7,31 m³.

Instalación eléctrica de fuerza y alumbrado: 1.000 palets.

Accesorios varios para la línea de 3 kilogramos.

Elementos de fontanería y tubería de aire.

Carretilla elevadora.

Un equipo de informática C.
Material de laboratorio.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, al tomo 1.747, libro 136, sección primera, folio 121, finca 9.259, inscripción decimotercera.

Dado en Albacete a 15 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Pérez Yuste.—El Secretario.—47.075.

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario, seguidos en este Juzgado, bajo el número 204/1995, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Valentín Quevedo García, contra don Antonio Mora Donoso y doña Concepción Martín de la Rubia, sobre reclamación de cantidad (cuantía: 17.960.557 pesetas), en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes embargados y que luego se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de esta subasta se señala el próximo día 23 de septiembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Colegios, número 4, de Alcalá de Henares, asimismo, para el caso de no existir postores a esta primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirve de base para la primera, el próximo día 24 de octubre, a las doce horas, en el lugar antes indicado, y en su caso, la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 25 de noviembre, a las doce horas, en el lugar mencionado.

Segunda.—Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 12.338.880 pesetas, para la primera de las fincas y 13.881.240 pesetas para la segunda, en que han sido tasados los expresados bienes, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, al menos, el 50 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Asimismo podrán los licitadores tomar parte en la subasta, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose saber a éstos que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son:

Local comercial número 1 del bloque 41, de la plaza San Francisco de Asís, número 11, de esta ciudad. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 3.475, libro 27 de Alcalá-Oeste, folio 147, finca 3.276. Tasado en 12.338.880 pesetas.

Local comercial número 2, del bloque 41, de la plaza de San Francisco de Asís, número 11. Inscrito al tomo 3.475, libro 27, folio 149, finca 3.278. Tasado en 13.881.240 pesetas.

Dado en Alcalá de Henares a 3 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—45.430.

ALCORCÓN

Edicto

Don José Aurelio Navarro Guillén, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alcorcón (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, bajo el número 122/1996, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor García Letrado, contra doña Antonia Hervás Vélez y doña Antonia Toledo Hervás, y por medio del presente edicto, se sacan a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, en término de veinte días, la finca que se dirá, y que garantiza en el procedimiento incoado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que asciende a la suma de 12.139.995 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo a la primera, o sea, la cantidad de 9.104.997 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Mayor, esquina calle Fuenlabrada, cuenta corriente número 2355, si desean intervenir en la subasta, el 20 por 100 efectivo del importe sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Carballino, sin número, esquina a calle Timanfaya.

Por lo que se refiere a la primera, el día 12 de septiembre de 1996, a las diez horas.

Para la segunda, el día 10 de octubre de 1996, a las diez y quince horas.

Para la tercera, el día 5 de noviembre de 1996, a las diez horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso octavo, letra B, del portal número 21 de la urbanización «Gran Hábitat Parque Mayor», en la prolongación de la calle Mayor de Alcorcón y calle Diagonal de los Cantos y Cáceres, hoy avenida del Oeste, 45, en término de Alcorcón (Madrid).

Ocupa una superficie útil aproximada de 74 metros 4 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con vivienda letra A de igual piso y portal; izquierda, entrando, con casa número 20 de la urbanización y patio interior; fondo, terreno de la urbanización, y frente, con rellano de acceso, hueco de ascensores y patio interior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón, al tomo 777, libro 41, folio 25, finca número 3.171.

El presente edicto servirá de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Alcorcón a 25 de junio de 1996.—El Juez, José Aurelio Navarro Guillén.—La Secretaria.—45.325.

ALGECIRAS

Edicto

Don Manuel Docavo Pau, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Algeciras,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 143/1995, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Montes de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), contra don Manuel Ocaña Holgado y doña María del Carmen Pérez Giráldez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de septiembre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de octubre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de noviembre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda letra B de la tercera planta alta de la casa número 9 de la calle Fuentenueva de esta ciudad de Algeciras. Consta de varias habitaciones, balcón-terraza y servicios. Tiene una superficie construida (incluida parte proporcional de elementos comunes) de 89 metros 17 decímetros cuadrados y, tomando como frente la citada calle Fuente Nueva, linda: Por la derecha, con vivienda letra A de su misma planta; por la izquierda, con vivienda letra D de igual planta y, por el fondo, con hueco de ascensor, patio de luces y rellano de escalera. Cuota: En relación con el total valor del inmueble, tiene asignada una cuota de participación sobre los elementos, pertenencias y servicios comunes de 3,30 por 100. Inscripción: Pendiente el título citado estándolo anteriormente al libro 201, folio 232, finca registral número 14.199.

Tipo de subasta: 10.450.000 pesetas.

Dado en Algeciras a 16 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Manuel Docavo Pau.—El Secretario.—45.796.

ALICANTE

Edicto

Don Julio Calvet Botella, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 1.500/1991, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Navarro, contra don Francisco Pujante Calatayud y doña Julia Ruiz Pérez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar, a pública subasta y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 10 de septiembre de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 14 de octubre de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 15 de noviembre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en ella deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierto en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 0102, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor expresado de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación expresada en el número primero.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que no han sido suplidos, previamente, la falta de títulos de propiedad.

Séptima.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Novena.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderán que las subastas se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Vehículo «Renault-5», matrícula A-4425-AU. Tipo para la primera subasta: 300.000 pesetas.

Urbana en Benidorm, vivienda número 9, planta 5.ª derecha, escalera 7, bloque Y, complejo Torre de Europa-Copablanca 15, en la confluencia avenida Europa con carretera nacional 332, de 89 metros

42 decímetros cuadrados útiles; tiene vinculada como anejo, plaza de garaje número 50. Finca registral 4.694 del Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm al tomo 394, libro 45-3.ª, folio 229. Tipo para la primera subasta: 11.479.308 pesetas.

Dado en Alicante a 3 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Julio Calvet Botella.—La Secretaría.—45.413-58.

ALZIRA

Edicto

Doña Begoña Estañ Capell, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alzira y su partido,

Hago saber: Que en éste de mi cargo, y con el número 314/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural Valencia, Sociedad Cooperativa de Crédito», representada por la Procuradora doña Araceli Romeu Maldonado, contra don Francisco Sánchez Barqueros y doña María Luisa Samblancat Aviñó, en reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 18 de octubre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, a solicitud de la actora, se ha señalado para que tenga lugar el remate de la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 18 de noviembre de 1996, a las doce horas.

Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el día 18 de diciembre de 1996, a los mismos hora y lugar, que se celebrará sin sujeción a tipo.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, o sucesivos días hábiles, a los mismos hora y lugar, si se repitiera el impedimento.

Las subastas tendrán lugar en la forma y condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el 228 del Reglamento Hipotecario, y en especial las siguientes.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se consigna para la finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo respectivo, y la tercera subasta, se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad, al menos, del 20 por 100 del tipo señalado para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta el momento de la celebración, acompañando con el mismo resguardo de haber efectuado la consignación del 20 por 100 exigida en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de la subasta

Lote único. Urbana. Casa de habitación y morada, que consta de planta baja con corral y un piso alto, de 67 metros cuadrados de superficie, situada en Alberic, calle Ausias March, número 20, manzana siete; lindante: Por la derecha, la de don José Cogollos; izquierda, la calle de la Esperanza, y espalda, casa de herederos de don Joaquín Alcover.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberic al tomo 782, libro 177 de Alberic, folio 129, finca número 738.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 5.800.000 pesetas.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma a los demandados, caso de no poderse practicar en la forma ordinaria.

Dado en Alzira a 27 de junio de 1996.—La Juez, Begoña Estañ Capell.—El Secretario.—45.308-54.

ANDÚJAR

Edicto

Doña Ascensión Miranda Castañón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Andújar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo al número 91/1993, a instancia de la entidad mercantil «Fuji Film España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Fernando García Rodrigo, don Francisco Javier Porras Ocaña, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, tipo de tasación, en su caso, segunda vez, con rebaja del 25 por 100, y, por tercera vez, ésta sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, y término de veinte días, los bienes que después se reseñan, bajo las siguientes condiciones y advertencias:

Primera.—Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 28 de octubre de 1996, a las once horas. Si fuere declarada desierta, para la segunda se señala el día 27 de noviembre de 1996, a las once horas. Y para la tercera, en su caso, el día 27 de diciembre de 1996, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación; y para la segunda y tercera, en su caso, el mismo 20 por 100 rebajado el 25 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado o establecimiento, junto a aquél, el importe de la consignación, quedando los pliegos en Secretaría para ser abiertos en el acto del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera subasta, así como para la segunda subasta, rebajado el 25 por 100 del avalúo. La tercera subasta sin sujeción a tipo alguno.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el remate las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Urbana. Local comercial número 3, situado en la planta baja del edificio sin número de orden, de la calle Emperador Trajano, actualmente marcado con los números 12 y 14, con fachada también a la calle Miguel de Cervantes, a la que hace esquina, de esta ciudad de Andújar.

Consta de una sola nave con la extensión superficial construida de 89 metros 10 decímetros cuadrados y útil de 78 metros 64 decímetros cuadrados.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar, libro 461, tomo 1.848, finca registral número 27.196. Valorada en 3.734.635 pesetas, por tratarse de la mitad indivisa de dicha finca registral la que sale a subasta.

Urbana. Local comercial número 5, situado en la planta baja del edificio sin número de orden, de la calle Emperador Trajano, actualmente marcado con los números 12 y 14, con fachada también a la calle Miguel de Cervantes, a la que hace esquina, de esta ciudad de Andújar. Consta de una sola nave con la extensión superficial construida de 80 metros 2 decímetros cuadrados y útil de 70 metros 63 decímetros cuadrados.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar, al libro 457, tomo 1.834, finca registral número 26.788. Valorada, en su mitad indivisa, en 6.817.000 pesetas.

Dichas fincas salen a subasta en lotes separados.

Dado en Andújar a 17 de junio de 1996.—La Juez, Ascensión Miranda Castañón.—La Secretaria.—45.314.

ARANJUEZ

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aranjuez y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 2/1995, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Español de Crédito contra «Productora de Maíz, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Lozano Nuño, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 24 de octubre de 1996, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Parejas, sin número (Patio Caballeros) por el tipo de 81.700.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de diciembre de 1996, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2357000018000295, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal urbana en la calle Stuart, de Aranjuez, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrá hacerse la postura en el propio acto de la subasta, siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en los autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos

terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ellos se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebra, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirva como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de la subasta, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Finca rústica, parcela de terreno en Colmenar de Oreja, denominada «Mira al Tajo», sitio llamado de Las Casas Viejas de Ugarte, con una superficie de 10.000 metros cuadrados. Finca número 22.904, tomo 1.781, libro 230, Ayuntamiento de Colmenar de Oreja, folio 41 del Registro de la Propiedad de Aranjuez.

Dado en Aranjuez a 18 de abril de 1996.—El Juez.—45.119.

ARÉVALO

Edicto

Doña Inés Redondo Granado, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Arévalo y su partido,

Por el presente que se expide en méritos de lo acordado en el juicio ejecutivo, que en este Juzgado se sigue con el número 176/1993, promovido por «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García-Cruces González, contra don Enrique y don José Ignacio López Zurdo, don Enrique López Legido, doña María Angeles Zurdo de la Fuente, doña María Jesús López Legido y los herederos de don Sixto Gail Gutiérrez, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días del bien embargado a los demandados, y que se relacionará al final.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 16 de septiembre de 1996, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la ciudad de Arévalo, número de cuenta 028400017017693, una suma no inferior al 20 por 100 del precio de tasación.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio.

Tercera.—Que sólo el ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador aceptado como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Que caso de no existir postores en la primera subasta, celebrense una segunda con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, para la cual se señala el próximo día 16 de octubre de 1996, a las diez horas, igualmente en la Sala de Audiencias de este Juzgado; y para el caso de no existir postores en esta segunda subasta, celebrense una tercera, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 15 de noviembre de 1996, a las diez horas, igualmente en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Se hace extensivo el presente edicto para notificar los señalamientos de las subastas a los ignorados herederos de don Sixto Gail Gutiérrez.

Bien objeto de subasta

1. Vivienda, en el número 14 de la plaza del Real, de Arévalo, escalera segunda, planta segunda, tipo D, de una extensión de 125 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arévalo al tomo 2.753, libro 88, folio 161, finca número 6.988. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 7.562.500 pesetas.

Dado en Arévalo a 29 de mayo de 1996.—La Juez, Inés Redondo Granado.—El Secretario.—45.378.

ARGANDA DEL REY

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arganda del Rey, en el procedimiento 301/1994, ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Diligencia de ordenación.

Secretaria: Doña María Luisa García Salas.

En Arganda del Rey a 11 de junio de 1996.

El anterior escrito y exhorto, únanse a los autos de su razón, y desprendiéndose de la lectura de dicho documento la imposibilidad de notificar al titular de derechos a los que se refiere la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, notifíquese a «Construcciones Sopalmo, Sociedad Limitada», la existencia del procedimiento a los fines señalados en dicha regla, por medio de edictos que se fijarán y publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado». Se hace constar que la finca en la que «Construcciones Sopalmo, Sociedad Limitada» es acreedor posterior es: Local comercial número 8, en planta baja del bloque I, de la edificación en construcción sita en Torres de la Alameda, con fachadas a las calles de Real, Burgos y Segovia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares (Madrid), sección Torres de la Alameda, tomo 1.145, libro 90, folio 172, finca número 6.967.

Y como consecuencia del ignorado paradero de «Construcciones Sopalmo, Sociedad Limitada», y para su notificación en forma a los fines de la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Dado en Arganda del Rey a 11 de junio de 1996.—La Secretaria.—45.474.

ÁVILA

Edicto

Doña María Teresa Martín Nájera, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ávila y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 71/1996, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ávila, representada por la Procuradora de los Tribunales, doña María Jesús Sastre Legido, contra don Santiago Rodríguez García, doña Inés Garcinuño Velayos y don Guillermo García Jiménez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y por término de veinte días, las fincas que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Méndez Vigo, 10, Ávila, por primera vez, el próximo día 16 de septiembre de 1996, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.238.400, 3.936.000 y 4.569.600 pesetas para la primera, segunda y tercera finca, respectivamente; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 10 de octubre de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 6 de noviembre de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.238.400, 3.936.000 y 4.569.600 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el remate acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve acabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

1. Local comercial número 76-C, en planta baja, de la casa en Ávila, en la calle de Luis Valero, número 4. Tiene su entrada por la calle Virgen de las Angustias. Mide una superficie útil de 77 metros cuadrados.

Linda: Frente, dicha calle, derecha entrando, local comercial número 77-A, propiedad del señor García Arroyo y escalera «C»; izquierda, local comercial número 76-B, propiedad del señor García Arroyo y escalera «C»; izquierda, local comercial número 76-B, propiedad del señor García Arroyo, y fondo, pasillo de entrada a la finca matriz.

Cuota: Tiene asignada una cuota en el valor de la finca de que forma parte de 1,4 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al tomo 1.297, libro 184, folio 215, finca número 11.392, inscripción segunda.

2. Local comercial número 77-A, en planta baja, de la casa en Ávila, en la calle de Luis Valero número 4. Tiene su entrada por la calle Virgen de las Angustias. Mide una superficie útil de 30 metros cuadrados. Linda: Frente, dicha calle derecha, entrando, locales comerciales números 77-B y 77-D, el primero de don Santiago Rodríguez García y el segundo de don Delfín Familiar Canalejo; izquierda, local comercial número 76-C de don Santiago Rodríguez García, y fondo, escalera «C».

Cuota: Tiene asignada una cuota en el valor total de la finca de que forma parte de 0,25 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al tomo 1.297, libro 184, folio 218, finca número 11.394, inscripción segunda.

3. Local comercial número 77-B, en planta baja, de la casa de Ávila, en la calle de Luis Valero, número 4. Tiene su entrada por la calle Virgen de las Angustias; mide una superficie útil de 33 metros cuadrados. Linda: Frente, dicha calle; derecha, entrando, local comercial número 77-C, propiedad de don Julio Soria Méndez; izquierda, local comercial número 77-A de don Santiago Rodríguez García, y fondo, local comercial 77-D, de don Delfín Familiar Canalejo.

Cuota: Tiene asignada una cuota en el valor total de la finca de que forma parte de 0,30 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al tomo 1.297, libro 184, folio 221, finca número 11.396, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Ávila a 6 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, María Teresa Martín Nájera.—El Secretario.—45.442.

ÁVILES

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Avilés, en el procedimiento que se dirá, se acordó sacar a pública subasta, y por término de veinte días, el bien inmueble siguiente:

Finca a prado, llamada «La Molinera», en términos de parroquia de Bañugues, concejo de Gozón, en esta provincia de Asturias. Ocupa una superficie de 20 áreas 4 centiáreas, y linda: Norte, don Ángel Viejo y doña Peregrina González; sur, don Tomás García y carretera de Luanco a Bañugues; este, don Ángel Viejo y doña Peregrina González, y oeste, don Tomás García y carretera de Luanco a Bañugues.

Dentro de esta finca, y formando parte integrante de la misma, existe la siguiente edificación:

Edificio de planta baja, destinado a restaurante, que ocupa una superficie construida de 220 metros 74 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 195 metros 13 decímetros cuadrados. Está rodeado, por todos sus lados, con terreno de la finca en que está enclavado.

Registro: Inscrita al tomo 2.021, libro 416, folio 1, finca 36.586, inscripción segunda del número II de Avilés.

El remate tendrá lugar:

En primera subasta, el día 18 de octubre de 1996, y hora de las diez, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de 24.174.400 pesetas.

En segunda subasta, de haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 18 de noviembre de 1996, y a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera subasta.

En tercera subasta, de quedar desierta la segunda y no pedirse la adjudicación en forma, el día 18 de diciembre de 1996, y a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazos previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas, en primera y segunda subastas, que sean inferiores al tipo que sirve, respectivamente, para cada una de las mismas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberá consignarse, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, referencia 3263 0000 18 0035 96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, observando al respecto lo dispuesto en el párrafo tercero de la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero en la forma que se contempla en el párrafo cuarto de la regla 4.ª del indicado artículo 131 de aquella Ley.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los autos y la certificación registral correspondiente podrán ser examinados en la Secretaría del Juzgado, durante las horas de audiencia.

La convocatoria de las subastas ha sido dispuesta por resolución dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue con el número 35/1996 del libro correspondiente, y a instancias del Caja Rural Provincial de Asturias, representada por doña Isabel Martínez Menéndez, contra doña María Páramo Rodríguez y don Jesús Manuel Menéndez Artime.

Dado en Avilés a 21 de mayo de 1996.—El Secretario judicial.—45.256.

AYAMONTE

Edicto

Doña Milagrosa Cuenca Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número I de esta ciudad.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 310/1992, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Moreno Martín, contra don Patrocinio Rodríguez Orta y doña Josefa Acevedo Galán, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el precio de su avalúo, los bienes embargados que luego se relacionarán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de septiembre de 1996, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer ese depósito.

Cuarta.—En el caso de que el bien a subastar se trate de finca, los títulos de propiedad, suplidos con la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancias del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero que la ley concede solamente al actor.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 11 de octubre de 1996, a las once treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 11 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de la subasta

Urbana: Número 35, portal 5, vivienda de tipo A, situada en la primera planta, en el edificio en Ayamonte, calle Médico Rey García. Tiene una superficie útil de 103 metros 63 decímetros cuadrados. Linda: derecha, entrando, pasillo de distribución y vivienda de tipo B; fondo, calle Médico Rey García; frente, ojo de patio y caja de escalera. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina con lavadero y despensa, aseo y baño. Cuota de participación 1,66 por 100, en el total del valor del inmueble. Inscrita al tomo 648, libro 178 de Ayamonte, folio 82 vuelto, finca 7.507. Valorada pericialmente en 5.800.000 pesetas.

Urbana: Una cuarentaidosava parte indivisa de la número 1. Local destinado a garajes, situado en el sótano del edificio en Ayamonte, calle Médico Rey García; izquierda calle Marina, y fondo, subsuelo del resto del edificio. No se le asigna valor, ni cuota de participación, por ser anejo inseparable de las viviendas. Inscrita al tomo 638, libro 177, folio 150, finca 7.473. Valorada pericialmente en 900.000 pesetas.

Asimismo, por medio de este edicto se notifica los señalamientos de las subastas a los demandados rebeldes que se hallan en ignorado paradero.

Dado en Ayamonte a 12 de marzo de 1996.—La Secretaria, Milagrosa Cuenca Rodríguez.—46.633.

BARCELONA

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan actuaciones de juicio declarativo de menor cuantía, número 1.107/1995, primera, sobre reclamación de cantidad, promovidas por doña Rosa Arnáu Escoda y doña Sara Erlanz contra la herencia yacente o ignorados herederos de don Joan Petit Vall y «Banca Jover, Sociedad Anónima».

Ya que es desconocido el domicilio de los demandados, herencia yacente o ignorados herederos de don Joan Petit Vall, se ha acordado citarles, por medio del presente edicto, para que en el término de diez días hábiles, comparezcan en forma, en este Juzgado, sito en la Via Layetana, 8-10, séptima planta, de Barcelona, por medio de Abogado y Procurador.

Si comparecen, se les concederá otros diez días hábiles para que contesten la demanda y se les hará entrega de la copia de la demanda y documentos presentados.

Barcelona a 13 de mayo de 1996.—La Secretaria judicial.—45.366.

BARCELONA

Edicto

Doña Inmaculada Julve Guerrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 46 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 221/1995-C, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, en reclamación de cantidad, contra las fincas hipotecadas por don Luis Serrés Sanz y doña Carmen Moliner Lou, respecto de la finca número 1990, y don José Antonio Serrés Sanz y doña María Carmen Soto Rubio, respecto de la finca número 1.603, las cuales saldrán en públicas subastas en dos lotes, siendo para el primer lote el precio de 13.600.000 pesetas, y el del segundo lote, de 13.000.000 de pesetas; se anuncia por el presente la venta de dichas fincas en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en via Laietana, número 2, planta cuarta, teniendo lugar la primera subasta, el día 25 de septiembre de 1996, a las diez horas; la segunda (si resultare desierta la primera), el día 23 de octubre de 1996, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultare desierta la segunda), el día 25 de noviembre de 1996, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que hayan sido tasadas las fincas en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta es de 13.600.000 pesetas, para el primer lote, y de 13.000.000 de pesetas, para el segundo lote.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y, en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero. También podrán reservarse en depósito, a instancia del acree-

dor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor, fuera suspendida alguna subasta, se entenderá señalada para el próximo día hábil, a la misma hora, exceptuando sábados.

La finca del primer lote es la siguiente:

Urbana. Entidad número 13. Piso sobreático, puerta única, radicado en la planta séptima de la casa 73 de la calle Torre dels Pardals de esta ciudad. Se compone de recibidor, comedor, cocina, aseo, lavadero, tres habitaciones y dos terrazas. Ocupa una superficie de 44,49 metros cuadrados, y las terrazas, 20 metros cuadrados, la delantera, y 40 metros cuadrados, la trasera. Linda: Frente, dicha calle; derecha, entrando, finca de don Gabriel Ribera; izquierda, finca del señor Ribera, caja y rellano de la escalera, donde tiene la puerta de acceso y patio de luces; fondo, finca de don Agustín Mortano Morera; debajo, ático cuartos primera y segunda, y arriba, el terrazo y dos cuartos traseros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, tomo 2.044, libro 20, sección primera-B, folio 16, finca 1.990.

La finca del segundo lote es la siguiente:

Urbana. Entidad número 36. Piso ático, puerta segunda de la casa sita en Barcelona, avenida Meridiana, 275 y 277. Tiene su entrada por el vestíbulo de la escalera. Se compone de comedor, tres dormitorios, cocina, lavadero, baño, aseo; recibidor y terraza. Tiene una superficie útil de 60 metros 84 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, finca de «Bomer, Sociedad Anónima»; este, patio abierto y vestíbulo de la escalera; oeste, «Bomer, Sociedad Anónima»; sur, piso ático primero; por arriba, el vuelo del edificio, y por abajo, piso séptimo segunda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona, tomo 2.048, libro 34, sección segunda, folio 68, finca 1.603.

Dado en Barcelona a 24 de mayo de 1996.—La Secretaria, Inmaculada Julve Guerrero.—45.319.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por la ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 199/1996-2.^a, instado por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Alberto Royuela Samit, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta, en pública subasta, de la finca que se dirá, y cuyo

acto tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de octubre, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 18 de noviembre, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio, y el día 19 de diciembre, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos tendrán lugar a las diez horas.

Asimismo, en caso de que algunas de las subastas, en los días señalados, no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma en el día siguiente inmediato hábil, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y así sucesivamente hasta, tanto en cuanto, no cese la causa de fuerza mayor que impidiese su celebración.

Se hace constar que los aytos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera, y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirá sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en la finca o fincas de que se trata.

La finca objeto del remate es:

Departamento número 8, vivienda número 1.901, piso primero, puerta segunda, de la casa señalada con el número 2 de la calle San Tarsicio, de Barcelona, de superficie aproximada 94 metros cuadrados. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 2.448 del

archivo, libro 324 de la sección 2.ª, folio 82, finca 40.213, inscripción tercera.

valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de 16.747.500 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 17 de junio de 1996.—El Secretario.—45.307.

BARCELONA

Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1.227/1993, se siguen autos de ejecutivos-otros títulos, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), contra doña María Victoria Mancera López, don José Eduardo Delgado Molina y don José Eduardo Delgado Mancera, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de octubre de 1996, a las doce treinta horas, del bien embargado a don José Eduardo Delgado Molina y doña María Victoria Mancera López. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 2 de diciembre de 1996, a las doce treinta horas. Y que para el caso de no rematarse en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 8 de enero de 1997, a las doce treinta horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate, que únicamente la parte actora podrá ceder el remate a tercero previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana número 10. Piso segundo, puerta primera en calle Conquista, número 76, de Badalona.

Inscrita al libro 252, tomo 3.058, folio 61, finca números 1.342-N.

Valoración: 10.585.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora o en sucesivos días si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 27 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—45.278.

BENIDORM

Edicto

La Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 267/1993, promovido por Banco Español de Crédito, contra «Cisnemar, Sociedad Anónima», «Roserobera, Sociedad Anónima», don Diego Soria Pérez, doña Dolores Zaragoza Lloret, don Juan Llinares Zaragoza, doña María Zaragoza Lloret, don Miguel Pérez Devesa y doña Rosa Ortuño Devesa en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de octubre y a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma que se indica a continuación de la descripción de las fincas, y no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 19 de noviembre y a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de diciembre y a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de consignaciones de este Juzgado, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Benidorm, cuenta 0134-000-18-0267-93, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Número 129. Apartamento señalado con la letra A de la quinta planta del edificio denominado «San Jaime», que sita en la calle Emilio Ortuño, sin número, de Benidorm. Ocupa una superficie cubierta de 63,40 metros cuadrados, más 17,84 metros cuadrados de terraza. Consta de vestíbulo, estar-comedor, dos habitaciones, cocina, cuarto de baño y las terrazas citadas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm al tomo 824, libro 432, folio 198, finca 8.829.

Valorado en 10.050.310 pesetas.

2. Número 134. Apartamento señalado con la letra F de la quinta planta alta del edificio denominado «San Jaime», sito en Benidorm. Ocupa una superficie cubierta de 63,40 metros cuadrados, más 17,84 metros cuadrados de terraza descubierta. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cocina, cuarto de baño, dos dormitorios y la terraza.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm, al tomo 824, libro 432, folio 204, finca 8.839.

Valorado en 9.624.346 pesetas.

3. Número 138. Apartamento señalado con la letra C de la sexta planta alta del edificio denominado «San Jaime», sito en Benidorm. Ocupa una superficie cubierta de 63,40 metros cuadrados, más 17,84 metros cuadrados de terraza. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cocina, cuarto de baño y las terrazas citadas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm, al tomo 824, libro 432, folio 206, finca 8.847.

Valorado en 12.540.000 pesetas.

4. Número 140. Estudio señalado con la letra E de la sexta planta alta del edificio denominado «San Jaime», sito en Benidorm. Ocupa una superficie cubierta de 61,70 metros cuadrados, más 8,92 metros cuadrados de terraza descubierta. Consta de vestíbulo, cocina, estar-comedor, cuarto de baño y terraza.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm, al tomo 824, libro 432, folio 208, finca 8.851.

Valorado en 4.812.173 pesetas.

5. Número 150. Vivienda señalada con la letra D de la octava planta alta del edificio denominado «San Jaime», sito en Benidorm. Ocupa una superficie cubierta de 88,30 metros cuadrados, más 26,76 metros cuadrados de terrazas descubiertas. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, dos cuartos de baño y las terrazas citadas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm, al tomo 824, libro 432, folio 212, finca 8.871.

Valorado en 12.885.849 pesetas.

6. Número 151. Apartamento señalado con la letra A de la novena planta alta del edificio denominado «San Jaime», sito en Benidorm. Ocupa una superficie cubierta de 63,40 metros cuadrados, más 17,84 metros cuadrados de terrazas descubiertas. Consta de vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño y las terrazas citadas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm, al tomo 824, libro 432, folio 214, finca 8.873.

Valorado en 10.050.310 pesetas.

7. Número 155. Apartamento señalado con la letra E de la novena planta alta del edificio denominado «San Jaime», sito en Benidorm. Ocupa una superficie cubierta de 63,40 metros cuadrados, más 17,84 metros cuadrados de terrazas descubiertas. Consta de vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño y las terrazas citadas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm, al tomo 824, libro 432, folio 216, finca 8.881.

Valorado en 9.624.346 pesetas.

8. Número 163. Apartamento señalado con la letra A de la undécima planta alta del edificio denominado «San Jaime», sito en Benidorm. Ocupa una superficie cubierta de 63,40 metros cuadrados, más 17,84 metros cuadrados de terraza descubierta. Consta de vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño y las terrazas citadas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm, al tomo 824, libro 432, folio 220, finca 8.897.

Valorado en 10.050.310 pesetas.

9. Número 172. Estudio señalado con la letra D de la duodécima planta alta del edificio denominado «San Jaime», sito en Benidorm. Ocupa una superficie cubierta de 31,70 metros cuadrados, más 8,92 metros cuadrados de terraza descubierta. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cocina, cuarto de baño y la terraza citada.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm, al tomo 824, libro 432, folio 222, finca 8.915.

Valorado en 4.812.173 pesetas.

10. Número 187. Apartamento señalado con la letra E de la décimoquinta planta alta del edificio denominado «San Jaime», sito en Benidorm. Ocupa una superficie cubierta de 63,40 metros cuadrados, más 17,84 metros cuadrados de terrazas descubiertas. Consta de vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño y las terrazas citadas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm, al tomo 826, libro 434, folio 1, finca 8.945.

Valorado en 4.812.173 pesetas.

11. Número 188. Estudio señalado con la letra F de la décimoquinta planta alta del edificio denominado «San Jaime», sito en Benidorm. Ocupa una superficie cubierta de 31,70 metros cuadrados, más 8,92 metros cuadrados de terraza descubierta. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cocina, cuarto de baño y la terraza citada.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm, al tomo 826, libro 434, folio 3, finca 8.947.

Valorado en 9.624.346 pesetas.

12. Número 17. Vivienda señalada con la letra A de la cuarta planta alta del edificio denominado «Lux Center», sito en Benidorm, calle Del Horno, números 5, 7 y 9. Ocupa una superficie construida de 125,85 metros cuadrados, más 13,70 metros cuadrados de terraza descubierta. Consta de «hall», estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm, al tomo 701, libro 309, folio 124, finca 3.323.

Valorada en 24.004.766 pesetas.

13. Un trozo de tierra seca, situado en el término municipal de Benidorm, partida de «La Foya Ampla», comprensivo de 1 hectárea 65 áreas 15 centiáreas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm, al tomo 826, libro 434, folio 12, finca 9.911.

Valorado en 40.659.930 pesetas.

14. Un trozo de tierra, en parte regadía y en parte seca, plantada de almendros, sita en la partida «Racóns», del término de Altea, con una cabida de 1 hectárea 39 áreas 60 centiáreas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, al tomo 713, libro 144 de Altea, folio 33, finca 344-N.

Valorado en 12.450.000 pesetas.

15. Trozo de tierra en la partida «Racóns», del término municipal de Altea, plantada de almendros y algarrobos, con una superficie de 66 áreas 48 centiáreas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, al tomo 812, libro 178, folio 20, finca 879-N de Altea.

Valorado en 5.500.000 pesetas.

16. Trozo de tierra, parte huerta y parte inculca, destinado a pastos, sito en el término de Altea, partida «Los Arcos», de una superficie de 3 hectáreas 29 áreas 88 centiáreas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, al tomo 638, libro 124, folio 70 de Altea, finca 15.542.

Valorado en 28.750.000 pesetas.

17. Una posesión de tierra regadía, en término de Benidorm, partida «Armanello», de 8 áreas, con cisterna y aljibe dentro de la misma.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm, al libro 77, folio 134, finca 8.228.

Valorada en 18.040.000 pesetas.

18. Número 21. Vivienda, puerta número 16 de la octava planta alta del edificio, con galería al chaflán, formado por las dos calles y los ventanales, y otra galería a la calle Jai Alai. Ocupa una superficie útil de 137 metros cuadrados; consta de vestíbulo, cinco dormitorios, uno de ellos con

galería al chaflán, comedor-salón, con galería a la calle de Jai Alai, cocina, cuarto de baño y dos aseos.

Inscrita al tomo 2.359, libro 690 del Registro de la Propiedad número 1 de Valencia, folio 60, finca 15.228.

Valorada en 37.620.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 7 de junio de 1996.—La Juez sustituta.—La Secretaria.—45.017.

BILBAO

Edicto

Doña Maria Reyes Castresana Garcia, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Bilbao,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente número 424/1996, he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Derio, Sociedad Anónima», calle Barrotea Aldamar, número 6, segundo, Bilbao (Vizcaya), habiendo designado como Interventor judicial al acreedor «Demir, Sociedad Anónima».

Dado en Bilbao a 25 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, María Reyes Castresana Garcia.—El Secretario.—45.384.

CÁCERES

Edicto

Don Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 115/1996-5, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Joaquín Garrido Simón, contra BUJACOSA, domiciliado en avenida Virgen de Guadalupe, número 10, Cáceres, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, la finca hipotecada que se describirá bajo las siguientes condiciones:

El acto de la primera subasta, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 16 de septiembre de 1996, a las doce horas.

Los actos de la segunda y tercera subastas, se celebrarán, asimismo, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 11 de octubre y 7 de noviembre de 1996, a las doce horas, respectivamente.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 10.807.500 pesetas, pactada en la escritura de constitución de la hipoteca. Servirá de tipo para la segunda subasta, el 75 por 100 de la primera y la tercera subastas se celebrará sin sujeción a tipo.

No se admitirán posturas inferiores a los tipos señalados y los licitadores deberán consignar en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, y en su cuenta número 1136, el 20 por 100 del tipo que sirva para cada una de las subastas, y en la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, deberá consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda, debiéndolo acreditar con media hora de antelación a la hora señalada para la celebración de la subasta en la Secretaría de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos como licitadores.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y requisitos establecidos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana número 259. Vivienda tipo C, en planta primera, con acceso por el portal del bloque VIII, del edificio conjunto residencial denominado «Plaza Europa». Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres, en el libro 731, tomo 1.786, folio 53, finca número 43.937.

Dado en Cáceres a 20 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Bote Saavedra.—El Secretario.—45.426.

CERDANYOLA DEL VALLÉS

Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cerdanyola del Vallés y su partido, con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 190/1994, seguido a instancias de Caja de Ahorros Sabadell contra don Pablo Cava Domínguez y doña Ramona Jaén Heredia, reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Número 1. Local comercial o nave industrial, sito en Cerdanyola, calle Zurbana, 30-32. Tiene una superficie de 209 metros 34 decímetros cuadrados. Se le asigna una cuota de participación de 6 enteros 83 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés al tomo 1.056, libro 541 de Cerdanyola del Vallés, folio 74, finca 26.593, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Francisco 18, segunda planta, el día 3 de octubre de 1996, a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 21.787.500 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, al 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 4 de noviembre de 1996, a las diez horas, para la que servirá el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera, en su caso, el día 4 de diciembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 4 de junio de 1996.—El Juez.—El Secretario.—45.379.

CERDANYOLA DEL VALLÉS

Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cerdanyola del Vallés y su partido, con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 95/1995, seguido a instancias de la Caixa d'Estalvis i Pensions contra «Mulgam, Sociedad Cooperativa Catalana Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Vivienda unifamiliar adosada, en construcción, sita en término de Barberá del Vallés, polígono residencial «Can Llobet»; consta de semisótano, con garaje y trastero, y una superficie construida de 78,30 metros cuadrados; planta baja, con comedor-estar, cocina, baño, vestíbulo y patio posterior, con una superficie construida de 67,45 metros cuadrados; planta piso, con cuatro dormitorios, baño, paso y terraza, con una superficie construida de 69,60 metros cuadrados, y planta baja cubierta con desván y una superficie de 22,91 metros cuadrados. La total superficie construida es de 248,66 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, de Sabadell, en el tomo 2.746, libro 324 de Barberá, folio 157, finca número 19.828, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Francisco, 18, segunda planta, el día 14 de octubre de 1996, a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 41.700.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, al 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de noviembre de 1996, a las diez horas, para la que servirá el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera, en su caso, el día 16 de diciembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 6 de junio de 1996.—El Juez.—El Secretario.—45.351.

CEUTA

Edicto

Don José Antonio Martín Rolbes, Secretario del Juzgado número 2 de los de la ciudad de Ceuta,

Hace saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 340/1995, promovidos por entidad Banco Exterior de España, representado por el Procurador señor Barchilón, contra entidad mercantil «CEE Maghreb, Sociedad Anónima», por préstamo de 4.000.000 de pesetas, en reclamación de cantidad, se anuncia por la presente la venta de la finca que luego se dirá en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, teniendo lugar la primera subasta el próximo día 16 de septiembre de 1996, a las diez horas; la segunda (si resultare desierta la primera), el día 14 de octubre, a las diez horas, y la tercera (si resultare desierta la segunda), el 29 de noviembre de 1996, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subastas, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales que procedan.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas no se pudieran celebrar en los días señalados por causa de fuerza mayor y ajenas al Juzgado, se celebrarán el siguiente día hábil, excepto los sábados en los mismo lugar y hora de la subasta ya señalada. Si en esta subasta pasa lo mismo, se hará el siguiente día hábil y así sucesivamente.

Finca objeto de subasta

Urbana. Casa sita en el campo exterior de esta ciudad de Ceuta, al sitio denominado trasera avenida de África, en la que le corresponde el número 36, que consta de una sola vivienda de planta baja, cubierta de teja plana, compuesta de escalera de acceso, tres habitaciones, cocina, cuarto de baño, pasillo y patio. Mide 114 metros cuadrados. Linda: Por su frente, que es el este, con la trasera avenida de África, en la que le corresponde el número 38; derecha, entrando, que es el norte, con finca de doña Dolores Trujillo; izquierda, sur, con finca de la que se segregó, de don Cándido Mata Cañamaque, y por el fondo u oeste, con calle Bella Vista, donde también tiene otra entrada y fue adquirida a don Abdeluahed Ben Embarek Susi, estándolo el antetítulo en el tomo 127, folio 137, finca número 2.047, inscripción quinta.

Valor de tasación: 9.300.000 pesetas.

Dado en Ceuta a 15 de mayo de 1996.—El Secretario, José Antonio Martín Rolbes.—45.254.

CIUDAD REAL

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento declarativo, menor cuantía, 368/1993, a instancia de mercantil «Marehostel, Sociedad

Limitada», contra don José Plaza Toribio y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado, pericialmente, en la cantidad de 9.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Caballeros, número 9, segunda planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de septiembre de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 10 de octubre de 1996, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 5 de noviembre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Alarcos, número 8, bajo el número 1383000150368/93, a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, entregando junto al mismo resguardo acreditativo de haber efectuado el ingreso antes descrito; que sólo podrá licitar en calidad de ceder a un tercero el actor; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana trece. Vivienda denominada C de la planta primera, escalera izquierda, con distribución propia para habitar, de un edificio en Ciudad Real, calle Ruiz Morote, número 5. Tiene una superficie útil de 84 metros 60 decímetros cuadrados. Finca registral número 31.622.

Dado en Ciudad Real a 17 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—45.381.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Doña María Jesús García Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Collado Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 253/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Luis Raventós Rabadán y doña María Josefa Marzo Álvarez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de septiembre

de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2372, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 10 de octubre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de noviembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar sita en la urbanización «El Mirador de la Sierra», calle Mirador del Tibidabo, número 10-F de Collado Villalba.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba al tomo 2.603, libro 486 de Collado Villalba, folio 168, finca número 23.366, inscripción quinta de hipoteca.

Tipo de subasta: 19.600.000 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 28 de mayo de 1996.—La Juez, María Jesús García Pérez.—El Secretario.—45.478.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Doña María Jesús García Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Collado Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 353/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Promotora de Viviendas Madrid Norte, Sociedad Anónima» (PROVIMANOSA) y don Alejandro Nonay Olano y doña Victoria del Carmen Rapp García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días,

el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de septiembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2372, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 10 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de noviembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar en residencial «La Balconada», número 8, de Collado Villalba.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba, tomo 2.584, libro 467, folio 85 vuelto, finca número 22.071.

Tipo de subasta: 16.312.500 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 28 de mayo de 1996.—La Juez, María Jesús García Pérez.—El Secretario.—45.477.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Doña María Jesús García Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Collado Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 17/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Mateo Sánchez García y doña Josefa Angulo de la Vibora, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de

este Juzgado, el día 12 de septiembre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2372, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 10 de octubre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de noviembre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Apartamento segundo B, portal 19, urbanización «Parquesierra», de Collado Villalba.
Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba al tomo 1.435, libro 147, folio 106, finca número 8.061.

Tipo de subasta: 7.400.000 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 29 de mayo de 1996.—La Juez, María Jesús García Pérez.—El Secretario.—45.480.

COLMENAR VIEJO

Edicto

Doña Encarnación Pérez Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 1 de Colmenar Viejo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de faltas número 9/1995 M, a instancia de don Manuel Ramón Barciela Díaz, contra doña María Paz Díaz Iriarte y David Cárceles Díaz por lesiones y daños y, por medio del presente, se cita al denunciante don Manuel Ramón Barciela Díaz, en la actualidad en paradero desconocido, cuyo último domicilio conocido fue en Colmenar Viejo, calle Santa Ana, número 13, para que asista al acto del juicio oral que tendrá lugar el próximo día, 11 de septiembre de 1996, a las trece horas, haciéndole

saber que asistirá en calidad de denunciante y que deberá comparecer con todos los medios de pruebas de que intente valerse, apercibiéndole que en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que sirva de citación en forma al referido, se expide el presente en Colmenar Viejo a 24 de junio de 1996.—La Secretaria, Encarnación Pérez Rodríguez.—45.165-E.

CORNELLÁ DE LLOBREGAT

Edicto

Don Francisco Guerrero Tercero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cornellá de Llobregat,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 211/1993, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 545.825 pesetas, en concepto de resto de intereses y costas a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis contra don Manuel Bedoya Sánchez y doña Rosario Escalona Lora, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dirá, el bien inmueble embargado al deudor, que a continuación se relaciona, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 19 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Vic, números 22-24; para, en su caso, la segunda, el día 21 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y, si fuere preciso, para la tercera subasta el día 18 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos derivan.

Quinta.—Los posibles licitadores podrán tomar parte en la subasta y deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Sexta.—Asimismo, se hace constar que para el caso de que los días señalados para las subastas debieran suspenderse las mismas por causas de fuerza mayor, se celebrarán las mismas los días hábiles

inmediatamente siguientes, excepto sábados, sin interrupción hasta su celebración.

El bien que sale a subasta es el que a continuación se relaciona, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Finca número 19. Piso cuarto, puerta segunda de la casa número tres, bloque doce, núcleo II, hoy calle Brezo, número 5 de la ciudad satélite de San Ildefonso, de Cornellá de Llobregat, ocupando una superficie de 65 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat número 2, al tomo 120, libro 120, folio 3, finca número 8.056.

Valor de la finca según tasación: 6.600.000 pesetas.

Dado en Cornellá de Llobregat a 21 de junio de 1996.—El Secretario, Francisco Guerrero Tercero.—45.320.

DENIA

Edicto

Don Valentín Bruno Ruiz Font, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 41/1996, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de representada por el Procurador señor Giner Moltó, contra don Peter Ferencz Petrasovics y doña Katharina Petrasovics, en el que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de ese edicto se identificará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 16 de septiembre de 1996, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 24.712.000 pesetas; no concurrendo postores, se señala, por segunda vez, el día 17 de octubre de 1996, por el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera, no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, el día 19 de noviembre de 1996, sin sujeción a tipo, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Primero.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar, necesariamente, el número y año del procedimiento de la subasta en que desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segundo.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarto.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.^a, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinto.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores del señalamiento de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.^a del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexto.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Finca número 26.314, tomo 733, libro 204, folio 63 del Registro de la Propiedad de Calpe.

Dado en Denia a 4 de julio de 1996.—El Juez, Valentin Bruno Ruiz Font.—El Secretario.—48.632.

ELCHE

En méritos de lo acordado en juicio ejecutivo número 68/1994, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 9 de Elche, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Martínez Hurtado, contra la mercantil Ailana, en reclamación de 7.466.000 pesetas, le dirijo el presente a fin de que en relación al edicto librado por este Juzgado, en fecha 18 de abril de 1996, y que no consta publicado, se proceda a la ampliación de los siguientes extremos, así como a las correcciones que se indican:

Que en el segundo párrafo se haga constar que la demandada se dirige contra la mercantil «Ailana, Sociedad Limitada».

Que en el mismo párrafo anterior se añada que el término de celebración de las subastas es de veinte días.

Que el último párrafo se haga constar que la valoración referida es de 66.791.264 pesetas, en lugar de la que se hizo.

Elche a 2 de julio de 1996.—El Magistrado Juez.—48.592.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por don Santiago Hoyos Guijarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elda, en los autos de juicio ejecutivo 36C/1994, seguidos a instancia de «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Pastor, contra don José Juan Amat Gracia y doña María Rosario Rico Pastor, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que al final se dirán, en la siguiente forma:

Por primera vez, para el día 12 de septiembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma la suma de, para el primer lote, 18.185.000 pesetas, y para el segundo lote, 7.500.000 pesetas.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, y con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, para el día 14 de octubre, a las once horas.

Y por tercera vez, y sin sujeción a tipo, de resultar desierta la anterior, para el día 12 de noviembre, a las once horas.

Todo ello bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Desde este anuncio hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliegos cerrados, depositando, junto a aquél, el resguardo de haber ingresado el importe de la consignación en el establecimiento correspondiente.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero; el ejecutante que ejercite esta facultad habrá de verificar tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá

aceptarla, todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Se hace constar que esta subasta se anuncia sin haberse suplido los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores a los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma a los demandados, don José Juan Amat Gracia y doña María Rosario Rico Pastor.

Fincas objeto de subasta

Primer lote: Parcela de tierra secano, sita en término de Petrer, partido de Loma Badá, que mide 1.525 metros cuadrados, dentro de cuyo perímetro existe enclavada una vivienda unifamiliar de planta baja y buhardilla, que mide 157 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda al libro 222, folio 68, finca número 19.186.

Valorada, a efectos de subasta, en 18.185.000 pesetas.

Segundo lote: Local número 2, ubicado en la entreplanta del edificio sito en Elda, avenida José Martínez González, 17, que mide 106,35 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Elda al libro 377, folio 56, finca número 36.112.

Valorada, a efectos de subasta, en 7.500.000 pesetas.

Dado en Elda a 21 de junio de 1996.—El Juez, Santiago Hoyos Guijarro.—La Secretaria.—47.040.

EL VENDRELL

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Vendrell,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de cognición número 190/1991, a instancia de comunidad propietarios edificio «Salmarina», contra doña María Valera Alarcón y entidad mercantil «Promociones Salmarina, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 5.890.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nou, número 86, de El Vendrell, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de septiembre de 1996, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 23 de octubre de 1996, y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 20 de noviembre de 1996, de las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; sólo el ejecutante podrá licitar en calidad de ceder a un tercero, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los

títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de licitación

Urbana número 5: Bajos, puerta cuarta, sita en la planta baja de la casa número 2-4, de la calle Segura de Segur de Calafell, término de Calafell, destinada a vivienda, compuesta de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, lavadero y tres dormitorios, de superficie útil aproximada de 62 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de El Vendrell, tomo 120.

Sirva el presente edicto de notificación en legal forma de los señalamientos de subasta, indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 6 de mayo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—44.532.

ESTEPONA

Edicto

Don Salvador Cumbre Castro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio menor cuantía, número 309/94, a instancia de Comunidad Propietaria Urbanización «Bahía Dorada», representada por el Procurador señor González Haro, contra don Antonio López Heredia, doña María Hidalgo Solano, don Kristen Ronnevik, doña Margot Ronnevik y doña Astrid Ronnevik, en reclamación de 1.253.615 pesetas de principal y 800.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas del procedimiento, en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración, los bienes embargados a los referidos demandados que luego se describirán, señalándose para el de remate el próximo día 2 de diciembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Juan Carlos I, sin número, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas que luego se dirá; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número de cuenta 2914000, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Que el presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Igualmente, se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 9 de enero de 1997, a las doce horas, debiendo consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta, para el día 4 de febrero de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Estas dos últimas subastas se llevarán a efecto, en su caso, en el mismo lugar que la primera señalada.

Bienes objeto de subasta

Finca situada en calle Padilla, del municipio de Ceuta, ocupa una superficie de 104 metros cuadrados, sus linderos son: Por el norte y oeste, con pasadizo del teatro «Cervantes» y con parte de la finca de que se segrega; por este, con calle Padilla, y por sur, con pabellón militar.

Valorada en 1.040.000 pesetas.

Parcela de terreno situada en avenida de Nuestra Señora del Otero, en campo exterior del municipio de Ceuta, camino de Serallos, sitio de la barriada de San José, procedente de parcela señalada con el número 61. Tiene una superficie de 2.708 metros 15 decímetros cuadrados, sus linderos son: Por el sur, con avenida de Nuestra Señora del Otero; por el este, con calle en proyecto, en terrenos de la parcela número 102 que la separa de los terrenos de la residencia del «Otero»; por el norte, con calle en proyecto, en terrenos de la parcela número 61, propiedad de los señores Fernández Muro, y por el oeste, en parte con terrenos de la finca de la que se segrega y en parte con la parcela número 61, propiedad de los señores Fernández Muro.

Valorada en 27.080.000 pesetas.

Dado en Estepona a 14 de junio de 1996.—El Juez, Salvador Cumbre Castro.—El Secretario.—45.358.

ESTEAPONA

Edicto

Don Salvador Cumbre Castro, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado, con el número 277/95, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Inmaculada Alonso Chicano, contra don Francisco L. Calderón Platero y otra, el tipo de la subasta será de 19.600.000 pesetas, se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el tipo pactado, el día 4 de octubre de 1996.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 4 de noviembre de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de diciembre de 1996, si a las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto en concepto de fianza para la primera el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de la subasta, sus condiciones, tipo, lugar y cumplimiento, así como lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 36.226, inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 692, libro 491 del Ayuntamiento de Estepona, folio 65, inscripción cuarta.

Dado en Estepona a 17 de junio de 1996.—El Juez, Salvador Cumbre Castro.—La Secretaria.—45.273.

FERROL

Edicto

Don Ignacio Picatoste Sueiras, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ferrol y partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 205/1996 M, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María del Carmen Corte Romero contra don José Luis López Gabeiras y doña María Divina Caaveiro Gabeiras, sobre reclamación de cantidad en los que por providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los inmuebles que al final se dirán, señalándose para su celebración el día 3 de octubre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para el caso de que la primera resulte desierta, se señala para la celebración de la segunda subasta, el día 4 de noviembre, sirviendo de tipo para ésta el precio de tasación con una rebaja del 25 por 100, con las demás condiciones invariables.

A prevención de que también la segunda resulte desierta, se señala para la celebración de tercera subasta, el día 3 de diciembre, sin sujeción a tipo e iguales condiciones.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que asciende a la suma de 10.350.000 pesetas para la primera finca y 27.600.000 pesetas para

la segunda finca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, esto es, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1.560 de la cuenta abierta en la oficina bancaria Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Ferrol, sita en plaza del Callao, y a favor del presente procedimiento, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente para la primera y segunda subastas, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere la condición segunda, advirtiéndose que no se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y, que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si alguna de las subastas no pudiera celebrarse en el día señalado, se entenderá que se llevará a efecto a la misma hora del siguiente día hábil.

Séptima.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, para el supuesto de que resulte negativa la notificación que previene el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los inmuebles objeto de subasta son los siguientes:

Villa y municipio de As Pontes de Garcia Rodríguez (La Coruña). Forman parte integrante de un edificio sito en la Rúa Capela, número 11.

1. Departamento número 1. Bajo A: Local comercial destinado a usos comerciales e industriales, sito en la planta baja, de una superficie útil de 90 metros cuadrados. Linda, contemplando desde la Rúa Capela: Frente, dicha Rúa; derecha, entrando, rampa de acceso al bajo B y don José María Bouza Pico; izquierda, portal y caja de escaleras, y fondo, bajo B. Cuota de participación a los efectos de la Ley de Propiedad Horizontal: 10 centésimas.

Referencia registral: As Pontes, tomo 1.610, libro 99, folio 192, finca número 12.113.

Tasado pericialmente en 10.350.000 pesetas.

2. Departamento número 2. Bajo B: Local comercial destinado a usos comerciales e industriales, sito en la planta baja, en dos alturas, de una superficie útil de 678 metros 57 decímetros cuadrados. Linda, contemplando desde la Rúa Capela: Frente, dicha Rúa; derecha, entrando, don José María Bouza Pico; izquierda, portal, caja de escaleras y herederos de don Manuel Bermúdez Rivera, y fondo, plaza interior.

Cuota de participación a efectos de la Ley de Propiedad Horizontal: 22 por 100.

Referencia registral: As Pontes, tomo 1.610, libro 99, folio 195, finca número 12.114.

Tasada pericialmente en 27.600.000 pesetas.

Y para que se haga público en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, respectivamente, expido y firmo el presente en Ferrol a 18 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Ignacio Picatoste Sueiras.—El Secretario.—45.066-3.

FIGUERES

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 171/93, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias de la Procuradora doña Irene Guma Torremilans, en representación de «Banco Santander, Sociedad Anónima» contra doña Asunción Ramiro Juanola, doña Montserrat Anguila Presas, don José Comamala Ramiro y doña Luisa Presas Costa, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, en lotes independientes, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Urbana. Entidad 1. Local almacén sito en planta baja de aquella casa en término municipal de Roses, urbanización «Mas de las Figueras», avenida Arquitecto Gaudí, sin número. Tiene una superficie de 404 metros 25 decímetros cuadrados y consta de una sola nave. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres, al tomo 2.458, libro 281 de Roses, folio 158, finca número 19.139, que figura inscrita a nombre de don José Comamala Ramiro y doña Montserrat Anguila Presas.

Urbana. Casa con horno de cocer pan y patio contiguo, sita en Capmany, plaza de Las Fuentes, números 3 y 4. Su cabida es de 126 metros cuadrados, de los que la casa ocupa 72 metros cuadrados, siendo el resto, del patio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres, al tomo 2.570, libro 34 de Capmany, folio 145, finca número 115-N, que figura inscrita a nombre de don José Comamala Ramiro y doña Montserrat Anguila Presas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Poeta Marquina, número 2, de esta ciudad, el día 3 de octubre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de:

Finca registral número 19.139, valorada en 23.550.000 pesetas.

Finca registral número 115-N, valorada en 12.396.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado (cuenta número 1.660, código 17, sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, plaza de La Palmera de Figueres), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de la consignación previa.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 5 de noviembre, a las doce horas,

en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de diciembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Figueres a 29 de abril de 1996.—El Secretario.—45.065-3.

FIGUERES

Edicto

Doña Estrella Carmen Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Figueres y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo número 347/1993, instados por «Banca Catalana, Sociedad Anónima» contra doña Laurence Jeanne Baubès viuda Stadiou y Roger Fournols.

Por providencia de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y en su caso, segunda y tercera, en el término de veinte días, del bien hipotecado como de la propiedad de los demandados que al final se indicará. Se previene a los licitadores que:

Primero.—Para llevar a efecto la primera subasta se señala el día 18 de septiembre de 1996, a las once quince horas, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado. De no concurrir postores se anuncia segunda subasta para el día 23 de octubre de 1996, a las once quince horas, y si esta también se declara desierta, se anuncia tercera subasta, a celebrar el día 20 de noviembre de 1996, a las once quince horas, en el lugar indicado, todas ellas por los tipos que se dirán.

Segundo.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor fijado en 7.972.300 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores; para la segunda subasta servirá del tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya el 50 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los presentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el 50 por 100 del tipo del remate.

Séptimo.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien hipotecado

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2.598, libro 326 de Roses, folio 131, finca número 22.366 inscripción 3.ª Sita en Roses, urbanización «Canyelles Petites y Gosses», parcela 20-L9-8.

Dado en Figueres a 20 de mayo de 1996.—La Secretaria, Estrella Carmen Oblanca Moral.—45.064.

FRAGA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Fraga,

Hace saber: Que en autos de suspensión de pagos, 292/1994, de «Envases Carcli, Sociedad Limitada» y, por auto de esta fecha se ha suspendido el señalamiento para Junta general acordada a celebrar el día 6 de junio de 1996. Asimismo, en el citado auto se acuerda celebrar nueva Junta general, el día 26 de septiembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Reyes Católicos, 24, Fraga (Huesca); previniendo a los acreedores que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Fraga (Huesca) a 29 de mayo de 1996.—El Secretario.—44.998.

GIRONA

Edicto

Doña Isabel Soler Navarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, con el número 527/1994, a instancias de «Serralleria Girona, Sociedad Limitada», contra «Juncaria, Sociedad Limitada», y conforme a lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente, se sacan a la venta, en primera, segunda y tercera públicas subastas, y término de veinte días y en lotes separados, los bienes que se dirá y que fueron embargados a la demandada en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta la cantidad dada pericialmente a los bienes y que asciende, respecto de la finca registral número 13.312, a la cantidad de 18.500.000 pesetas, y respecto de la finca registral número 13.313, a la cantidad de 18.000.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, o sea, respecto de la finca registral número 13.312, a la cantidad de 13.875.000 pesetas y respecto de la finca registral número 13.313, a la cantidad de 13.500.000 pesetas.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para poder concurrir a la(s) subasta(s) será preciso que los licitadores consignen, previamente, en la cuenta número 1664-clave 17, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados y sólo la parte ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

La(s) subasta(s) se celebrará(n) en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1:

Por lo que se refiere a la primera, el día 20 de septiembre de 1996, a las diez horas.

Para la segunda, el día 18 de octubre de 1996, a las diez horas.

Para la tercera, el día 18 de noviembre de 1996, a las diez horas.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Los bienes objeto de subasta son

Urbana. Vivienda unifamiliar, entre medianeras, sita en Salt, calle Salvat Papasseit, sin número, compuesta de planta baja, dos plantas altas y planta baja cubierta, destinada a vivienda. La planta baja, con una superficie construida de 61,55 metros cuadrados. La planta segunda con una superficie total construida de 58,74 metros cuadrados. Y dicha planta baja cubierta, contiene golfas y una terraza de superficie 14,57 metros cuadrados. Ubicada en una parcela de terreno con una superficie de 133,50 metros cuadrados.

Inscrita en el tomo 2.761, libro 163, folio 54, finca número 13.312.

Urbana. Vivienda unifamiliar, entre medianeras, sita en Salt, calle Salvat Papasseit, sin número, compuesta de planta baja, dos plantas altas y planta baja cubierta, destinada a vivienda. La planta baja, con una superficie construida de 60,62 metros cuadrados. La planta baja con una superficie total construida de 57,91 metros cuadrados. Y dicha planta baja cubierta, contiene golfas y una terraza de superficie 14,24 metros cuadrados. Ubicada en una parcela de terreno con una superficie de 131,75 metros cuadrados. El resto de solar no edificado situado al frente y al fondo de la edificación se destina a patio o jardín.

Inscrita en el tomo 2.761, libro 163, folio 59, finca número 13.313.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 20 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Isabel Soler Navarro.—El Secretario.—45.081.

GRANADA

Edicto

Don Jesús Flores Domínguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de ejecutivo, número 156/94, a instancias de «Losada Sanromán, Sociedad Anónima», contra don Rafael Barbero Mariscal, en los que se ha acordado sacar a pública subasta el bien que se describe; que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: El día 19 de septiembre de 1996 y por el tipo de tasación para el primer bien, 6.000.000 de pesetas; para el segundo bien, 750.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 15 de octubre de 1996 y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, para cada uno de los bienes.

Tercera subasta: El día 12 de noviembre de 1996 y sin sujeción a tipo.

La hora de las subastas en los tres señalamientos es la de las once; haciéndose saber que si alguno de los días señalados fuere inhábil, las subastas se celebrarían al siguiente día hábil.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consigna-

ciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignando previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere antes del remate sus bienes, pagando principal o costas.

Bienes a subastar

1. Parcela de terreno edificable, en término de Monachil, sitio del Genital y barrio de la Vega. Tiene una superficie de 441 metros cuadrados. Linda por su izquierda, con calle Alicante. Dicha finca es desde hace bastante tiempo casa de una sola planta de alzado, muy antigua pero en buen estado de conservación y habitabilidad que se identifica con el número 3 de la calle Alicante.

Datos registrales: Finca número 6.090, folio 103, libro 87 de Monachil.

Valoración pericial: 6.000.000 de pesetas.

2. Parcela de terreno procedente del haza de las Viñas, pago Barranco del Álamo, término de Monachil, cabida de 1 hectárea 10 áreas 88 centiáreas. Linda al norte con carretera de Granada a Monachil.

Datos registrales: Finca número 2.433, folio 134, libro 44 de Monachil.

Valoración pericial: 750.000 pesetas.

Y para que tenga cumplimiento lo acordado, expido el presente que firmo en Granada a 29 de febrero de 1996.—El Juez, Jesús Flores Domínguez.—El Secretario judicial.—45.298.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado la celebración de primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, del bien que se dirá, conforme a lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 114/1995, seguidos a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Francisco Alarcón Garzón y doña María González Flamit.

Primera subasta: El día 24 de septiembre de 1996, a las doce horas. Servirá de tipo el de valoración que se expresará al final de la descripción del bien, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 24 de octubre de 1996, a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 25 de noviembre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en la tercera subasta.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe del bien que se subasta, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Finca registral número 34.860. Urbana. Piso primero tipo A, con entrada por el portal dos del edificio Alto de Realengo, en término de Almuñécar, anejo de la Herradura. Tiene una superficie construida de 98,33 metros cuadrados. Su valor, dadas las actuales circunstancias del mercado se tasa en la misma cantidad por que fue adquirido en 1993, es decir, se tasa en 8.450.000 pesetas.

Dado en Granada a 3 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—45.299.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 821/1993, se siguen autos de Banco Hipotecario de España, a instancia de la Procuradora doña María Luisa Sánchez Bonet, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y el precio fijado en la escritura de préstamo, las siguientes fincas hipotecadas por don Antonio García Quesada, doña Margarita García Martos y doña Lourdes Pérez Victoria Alberola.

1. Finca hipotecada por don Antonio García Quesada y doña Margarita García Martos, actualmente propiedad de doña Carmen García Quesada: Casa destinada a vivienda, situada en Albolote, urbanización «Parque del Cubillas», parcela H-12. Mide el solar 125 metros 95 decímetros cuadrados. Consta de una vivienda tipo H-2, en alto y bajo, distribuida en diversos departamentos y servicios. Ocupa una superficie construida de 121 metros 47 decímetros cuadrados. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Granada, al libro 88 de Albolote, folio 73, finca número 4.399-N.

2. Finca hipotecada por doña Lourdes Pérez Victoria Alberola: Casa destinada a vivienda, situada en Albolote, urbanización «Parque del Cubillas», parcela H-41. Mide su solar 140 metros 3 decímetros cuadrados. Consta de una vivienda tipo H-1, en alto y bajo, distribuida en diferentes departamentos y servicios. Ocupa la superficie construida de 119 metros 80 decímetros cuadrados. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Granada, al libro 88 de Albolote, folio 81, finca número 4.427-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Nueva, edificio de los Juzgados, sin número, tercera planta, de Granada, el próximo día 19 de septiembre de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.820.000 pesetas para la finca 4.399 y 6.900.000 pesetas por la finca 4.427, sin que se admitan posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que sólo por el actor podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de octubre de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de noviembre de 1996, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Dado en Granada a 7 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—44.939.

GRANADA

Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en los autos número 390/1994, seguidos sobre ejecutivo, a instancias de don Julián Rodríguez Gómez, representado por el Procurador don Aurelio del Castillo Amaro, contra don Baldomero Rodríguez Gómez y doña Manuela María Fernández-Medina Fernández, representados por el también Procurador don Eduardo Alcalde Sánchez, en reclamación de la suma de 50.141.374 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes y derechos que les han sido embargados a dichos demandados, que se identificarán al final, por término de veinte días anteriores al fijado para la primera de las subastas y bajo las condiciones que se dirán.

Para la primera subasta, en la que registrará el precio de valoración de cada uno de los bienes, se ha señalado la audiencia del día 23 de septiembre de 1996, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, sito en la segunda planta del edificio de los Juzgados de plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que registrará el 75 por 100 del precio de los bienes fijado para la primera, para el supuesto de que en ésta no resultaren adjudicados, se señala el día 18 de octubre de 1996, a las doce horas. Y para la tercera subasta, de resultar desierta la segunda, sin sujeción a tipo, el día 14 de noviembre de 1996, a las doce horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar, previamente, en la

cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal en plaza Isabel la Católica, número 1, de esta ciudad, al número 1.765 y bajo la clave 17, por cuenta de dichos autos, el 20 por 100 del precio de valoración fijado para la primera o segunda subasta, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de las subastas, hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría de este Juzgado, junto con el resguardo de haber consignado la cantidad antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate a tercero, en su caso.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere el artículo 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán examinarse por quienes se hallen interesados en tomar parte en las subastas, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con los títulos de propiedad que de aquéllas resulten y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de su titularidad de las fincas, bienes o derechos que se subastan.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en las subastas las normas que se contienen en los artículos 1.499 y 1.500, siguientes y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los que le fueren de aplicación de la Ley y Reglamento Hipotecarios.

Bienes y derechos objeto de la subasta

1. Fincas número 17.485 del Registro de la Propiedad de Montefrío. Fincas rústica, con una superficie de 79 hectáreas 38 áreas 47 centiáreas, de las que 28 hectáreas 72 áreas 15 centiáreas son de monte; sita en término municipal de Illora, parte del Cortijo las Noguearas.

Valorada en 19.500.000 pesetas.

2. Fincas número 47.526 del Registro de la Propiedad número 2 de Granada. Fincas urbana, número 40, vivienda letra C, de la tercera planta alta del edificio situado en la calle Rector Marín Ocete, número 10, de Granada, con una extensión superficial de 17,03 metros cuadrados. Tiene anexo inseparable, la plaza número 35, destinada al estacionamiento de vehículos, de la segunda planta del sótano.

Se valora dicha finca en 21.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 13 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario.—44.962.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 11 de 1993, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Ángel Oliva Tristán Fernández, en representación de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, de la siguiente finca embargada a los demandados, don Sebastián Ferrera González, doña Ana L. Govea Hernández, doña Gloria Hernández Gómez y don José Govea García.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Francisco, sin

número, el próximo día 10 de septiembre de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.141.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Granadilla, cuenta corriente número 3744000017001193.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 10 de octubre de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 65 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de noviembre de 1996, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

La finca que se saca a subasta es: Fincas número 1.917, tomo 238, libro 23, folio 2, de Arona.

Dado en Granadilla de Abona a 15 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—45.304-3.

GRANOLLERS

Edicto

Doña María Elena Herrero Sánchez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 506/94 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por don Carles Vargas Navarro, contra doña Carmen Molero Cabello y don Rafael Ródenas García, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta la siguiente finca:

Número 31. Vivienda tercera, sita en la planta octava del bloque 7, próximo a la calle A, de la urbanización en Granollers, y su barriada de Can Monich. Ocupa una superficie útil de 73,02 metros cuadrados, y construida de 77,31 metros cuadrados, distribuida en varias dependencias y servicios. Linda: Por su frente o entrada, con pasillo de distribución de pisos, cabina de ascensor y patio común de la casa; cuarta de la misma planta, y al fondo, con zona verde de la urbanización.

Coefficiente de 2,7777 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granollers, tomo 1.498, libro 259, folio 19, finca 19.049, inscripción cuarta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Granollers, avenida del Parque, sin número, segunda planta, el día 16 de septiembre de 1996, a las trece horas, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 7.500.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, en la sucursal bancaria del Banco Bilbao Vizcaya de Granollers, cuenta número 729/0000/18/00506/94, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, excepto el acreedor demandante que podrá concurrir como postor a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexto.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de la consignación preceptiva y debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyos requisitos no serán admitidas dichas posturas, los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas, surtiendo el mismo efecto que las que se realicen en dicho acto.

Séptimo.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta, cuya fianza les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Octavo.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de octubre de 1996, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera subasta, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

De no haber postores en las dos anteriores se señala una tercera subasta para el día 20 de noviembre de 1996, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Tanto en la segunda subasta como, en su caso, en la tercera, los licitadores deberán previamente consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Caso de resultar negativa la notificación personal de las subastas a los demandados, sirva la publicación de este edicto de notificación en legal forma a los mismos.

En el supuesto que se hubiera de suspender cualesquiera de las subastas señaladas por motivos de fuerza mayor o resultar festivo el día señalado, la subasta se celebrará en el siguiente día hábil al de la fecha que hubiere sido suspendida la subasta, sin necesidad de nueva publicación.

Dado en Granollers a 16 de mayo de 1996.—La Secretaria, María Elena Herrero Sánchez.—45.011.

GRANOLLERS

Edicto

Don Adolfo García Morales, Magistrado-Juez actual del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Granollers y su partido,

Hago saber: Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez que, cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 577/1995-I, promovido por el Procurador don Carlos Vargas Navarro, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Inmobiliaria Parets Park, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 19 de septiembre de 1996, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 13.890.635 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 17 de octubre de 1996, a las once treinta horas, con el tipo de tasación, rebajado en el 25 por 100, y para el caso de que no hubiere postores en la segunda subasta, se anuncia una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 15 de noviembre de 1996, a las once horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a la cantidad de 13.890.635 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, debiendo consignar en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 0738-0000-18-057795 y no admitiéndose en la Mesa del Juzgado.

Caso de suspenderse alguno de los señalamientos por fuerza mayor, se trasladará al siguiente día hábil, excepto sábado.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizar por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante los títulos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Descripción: Vivienda unifamiliar, sita en el término municipal de Granollers (Barcelona), calle Mercé Rodoreda, señalada con el número 14, compuesta de planta baja, de superficie útil 59 metros

17 decímetros cuadrados, planta primera de superficie útil 51 metros 17 decímetros cuadrados.

Planta segunda de superficie útil 18 metros 13 decímetros cuadrados. Tiene una superficie útil total de 128 metros 47 decímetros cuadrados. Edificada sobre la parcela 173 de la urbanización «Tres Torres II», de superficie 136 metros 99 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granollers, al tomo 2.023, libro 426 de Granollers, folio 113, finca número 30.376, inscripción tercera.

Dado en Granollers a 28 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez actual, Adolfo García Morales.—El Secretario.—45.010.

GUADALAJARA

Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Guadalajara y su partido, en los autos de juicio ejecutivo número 73/1987, a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Guadalajara, contra don José Luis Brunner Montes, por medio del presente, se hace pública, la celebración de la primera subasta, por término de veinte días, para la venta del bien que se dirá, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 16 de septiembre de 1996, a las doce horas, la que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta, el precio de tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Tercera.—Pará tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—El licitador que lo desee, podrá hacer las posturas en pliego cerrado, que depositará en este Juzgado, con antelación al acto, debiendo presentar junto a aquél, el resguardo del ingreso de la cantidad expresada anteriormente.

Quinta.—La certificación de cargas y títulos de propiedad, aportados a los autos, podrán ser examinados en la Secretaría, por los licitadores que lo deseen, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El precio del remate, habrá de hacerse efectivo dentro de los ocho días de su aprobación.

Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, con una rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el próximo día 16 de octubre de 1996, a las doce horas, y si tampoco los hubiere en ésta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 15 de noviembre de 1996, a las doce horas.

Bien que se subasta

Una tercera parte de la casa número 194 del plano general tipo A, en Madrid, colonia de los Infantes o del Manzanares. Consta de dos plantas y torreón para un solo vecino, compuesta de porche, «hall», comedor, etc. El terreno de esta finca tiene 364 metros 55 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid, al tomo 330, folio 157, finca registral número 4.595-N, valorada en 8.166.000 pesetas.

En el supuesto de que alguno de los días señalados para la celebración de la subasta fuera festivo, se celebrará al siguiente día hábil.

El presente edicto, servirá de notificación en forma al demandado don José Luis Brunner Montes.

Dado en Guadalajara a 6 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Julián Muelas Redondo.—El Secretario judicial.—45.403.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 343/95, instado por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña Rosa Domingo Gómez, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el día 20 de septiembre de 1996; en segunda el día 18 de octubre de 1996, y en tercera, el día 15 de noviembre de 1996, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de su avalúo en primera; con rebaja del 25 por 100 en segunda, y sin sujeción a tipo en tercera, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta del Juzgado número 0745/0000/18/0343/95, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallados en ella, el presente edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptimo.—Caso de tener que suspenderse por causa de fuerza mayor cualesquiera de las subastas, la misma de celebrará el día siguiente hábil y misma hora.

Finca objeto de subasta

Departamento dos, piso entresuelo de la casa 151, de la calle de Martí Blasi, actualmente calle de Fines-trelles, de Hospitalet. Se compone de cuatro habitaciones, comedor, cocina, cuarto de aseo. Superficie 56 metros cuadrados. Coeficiente de 16,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad 1 de Hospitalet, tomo 702, libro 21, sección segunda, finca 2.536.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 8.820.000 pesetas.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 30 de mayo de 1996.—El Secretario.—45.377.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Don Jaume Gibert Ferragut, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Hospitalet,

Hago saber: Que según lo acordado, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, autos número 313/1995, promovida por don Ignacio Pidevall Sentis, representado por el Procurador don José Manuel Feixó Bergada, contra la finca hipotecada por don Ricardo Contreras Vide y por doña Julia Bermúdez López, en reclamación de cantidad se anuncia, por medio del presente edicto, la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días cada una de las subastas que se dirá, que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la avenida Josep Tarradellas, número 179, planta segunda, puerta derecha, de Hospitalet; teniendo lugar la primera subasta el próximo día 25 de septiembre de 1996, a las doce horas; la segunda subasta (si resultare desierta la primera), el próximo día 25 de octubre de 1996, a las doce horas, y la tercera subasta (si resultare desierta la segunda), el próximo día 25 de noviembre de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad de 5.100.000 pesetas en que ha sido tasada la finca hipotecada, según consta en la escritura de constitución de hipoteca; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar, previamente, en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en Hospitalet, rambra de Justo Oliveras, número 11, cuenta número 0754, entidad 182, oficina 3050, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efecto de que, si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante de ingreso, de una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de la correspondiente subasta, de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—El juicio y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de ellos.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Igualmente, hago saber que si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el día

hábil inmediato, excepto sábados, a la misma hora y en el mismo lugar.

Mediante el presente, se notifica a don Ricardo Contreras Vide y a doña Julia Bermúdez López, el señalamiento del lugar, día y hora para la celebración de las subastas, a los efectos legales procedentes y se les hace saber que antes de verificarse el remate podrán librar su bien, pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 310, inscripción sexta.

Número 52 o piso ático, puerta primera de la calle Independencia, escalera 97, antes 16 y 18, de Hospitalet de Llobregat, vivienda con terraza, de superficie 60 metros cuadrados. Linda: Al frente, este, con la calle Independencia; al fondo oeste, con patio de luces, escalera y patio de manzana, y derecha, entrando, norte, con la puerta tercera del mismo patio de luces y las viviendas puertas segunda y tercera de los mismos piso y escalera.

Coeficiente: 0,75 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Hospitalet de Llobregat al tomo 1.356, libro 27 de la sección séptima, folio 39, finca número 310, inscripción sexta.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 13 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Jaume Gibert Ferragut.—45.025.

HUELVA

Edicto

En juicio ejecutivo, número 445/1994, a instancias de «BNP España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Domínguez Pérez, contra don Sebastián González Rey, doña María del Carmen Cordero Hurtado, don Antonio Abad González Ortiz y doña María Rey Camacho, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, los bienes que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 3, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 23 de septiembre de 1996, a las once horas, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación,

Segunda subasta: El día 18 de octubre de 1996, a igual hora, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, de quedar desierta,

Tercera subasta: El día 18 de noviembre de 1996, misma hora, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, número 1913/0000/17/0445/94, establecida en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, por la actora.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación, en su caso, oportuna, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes subrogándose el rematante en las mismas.

Séptima.—Para el caso de que algunos de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien que se saca a subasta

Casa de planta baja, compuesta de tres cuerpos, pasillo y corral, situada en calle Sargento Pino,

número 82, hoy calle Real, de 160,50 metros cuadrados.

Valorada en la suma de 8.000.000 de pesetas. Finca registral número 5.378. Localidad de Aljaraque.

Casa de planta baja, totalmente en bruto, con azotea visitable, situada en calle Calvo Sotelo, número 52, hoy calle Nueva, de 146,80 metros cuadrados.

Valorada en la suma de 6.500.000 pesetas. Finca registral número 1.135. Localidad de Aljaraque.

Dado en Huelva a 21 de junio de 1996.—La Secretaria.—45.045-3.

IBIZA

Edicto

Doña Raquel Rojo Vega, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Ibiza (Balears),

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 14/1996, promovidos por doña Rene del Prado, contra don José Montrull Llacer, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Secretaria de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, 5.º, celebrándose la primera subasta el día 1 de octubre de 1996, a las diez horas; en caso de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 28 de octubre de 1996, a las diez horas, y si tampoco los hubiera en ésta, la tercera subasta se celebrará el día 26 de noviembre de 1996, a las diez horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, es decir, 34.000.000 de pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Ibiza, cuenta número 042300018, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el punto anterior.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Noveno.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décimo.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécimo.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Porción de tierra de secano, sita en Plana Jondal, en término de San José, inscripción octava, a los folios 194 y 195, finca número 12.668 duplicado.

Dado en Ibiza a 10 de junio de 1996.—La Secretaria judicial, Raquel Rojo Vega.—44.979.

ILLESCAS

Edicto

Don Antonio Gutiérrez López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Illescas (Toledo) y su partido,

Hago saber: En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en los autos de procedimiento sumario hipotecario, que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 164/1994, seguido en este Juzgado a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Teresa Dorrego Rodríguez, contra don Rafael Acebrón Ríos y doña Francisca Pilar Jiménez Luengo, sobre reclamación de cantidad, por el presente se anuncia la venta, en primera subasta pública y por término de veinte días, de las fincas hipotecadas cuya descripción es la siguiente:

Finca número 56.—Vivienda situada en la planta segunda, a la derecha del descansillo según se sube la escalera, de la casa sita en extramuros de Illescas (Toledo), al sitio del Barranco y en su paseo del Cementerio, portal número 14. Consta de vestíbulo, salón-comedor, cocina, tendedero, pasillo, tres dormitorios, cuarto de baño y cuarto de aseo. Tiene una superficie construida de 85,98 metros cuadrados y útil de 77,83 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas, al tomo 1.404, libro 142 de Illescas, folio 187, finca número 11.775.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de la Cruz, número 7, el próximo día 1 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 6.054.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto

en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo día 5 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Illescas a 23 de mayo de 1996.—El Secretario judicial, Antonio Gutiérrez López.—45.287.

INCA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Inca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 451/1992, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio a instancia del Procurador don Antonio Serra Llull, en representación de entidad de Caja de Ahorros y Pensiones (La Caixa), contra don Juan Tomás Cuat, con documento nacional de identidad o código de identificación fiscal número 42.965.665, domiciliado en calle Sineu, número 4 (Muro), en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado.

Primer lote: Urbana, inscrita a favor del demandado, a razón de una dozava parte indivisa en nuda propiedad y dos dozavas partes indivisas en pleno dominio, al tomo 3.233, libro 239 de Santa Margarita, folio 154, finca 12.809.

Valorada dicha parte en 4.000.000 de pesetas. Segundo lote: Urbana, inscrita a favor del ejecutado a razón de una dozava parte indivisa en nuda propiedad y dos dozavas partes indivisas en pleno dominio, al tomo 3.205, libro 237 de Santa Margarita, folio 1, finca 12.649.

Valorada dicha parte en 1.300.000 pesetas. Tercer lote: Urbana, inscrita a favor del demandado a razón de una dozava parte indivisa en nuda propiedad y dos dozavas partes indivisas en pleno dominio, al tomo 2.685, libro 188 de Santa Margarita, folio 110, finca 11.071.

Valorada dicha parte en 4.500.000 pesetas. Cuarto lote: Urbana, inscrita a favor del demandado a razón de una sexta parte en nuda propiedad y la mitad indivisa de la plena propiedad de los dos tercios, al tomo 2.613, libro 181 de Santa Margarita, folio 74, finca 10.927.

Valorada dicha parte en 7.000.000 de pesetas. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pureza (plaza del Ganado), de Inca, el próximo día 24 de septiembre de 1996, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en forma, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo en el caso de que el rematante sea la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 24 de octubre de 1996, a la misma hora que la primera, y, en las mismas condiciones, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de noviembre de 1996, a la misma hora que la primera y la segunda, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Inca a 21 de junio de 1996.—El Juez.—El Secretario.—44.933.

IRÚN

Edicto

Don Augusto Maeso Ventureira, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Irún-Gipuzkoa,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 60/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra «Odemsa, Sociedad Anónima Laboral», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de septiembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1890, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración

de una segunda el día 21 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de noviembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca 29.—Nave quinta en planta segunda del edificio industrial «Paotxa», construida sobre la parcela 1 del polígono X, del sector 2 (industrial), de Irún, sita en el barrio de Anaka.

Tipo de subasta: 20.460.000 pesetas.

Dado en Irún-Gipuzkoa a 26 de junio de 1996.—El Juez, Augusto Maeso Ventureira.—El Secretario.—45.343.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Lourdes Marín Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 3/1996, se tramita en este Juzgado, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando Argüeso Asta Buruaga, contra don David Antonio Teig Pinto y doña Dolores Pozuelo Gago, sobre efectividad del préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en públicas subastas, por término de veinte días, de la finca hipotecada que al final se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien, según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto, hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del rematante, los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, 14 (sede de los Juzgados), a las doce horas, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 13 de septiembre. En ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica.

Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El día 16 de octubre. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará

Tercera subasta: El día 11 de noviembre. Será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Para el caso de que por error se hubiera señalado para la celebración de cualquiera de las subastas un día festivo, se considerará prorrogado al siguiente día hábil, sin necesidad de suspensión de la misma.

Sirviendo el presente de notificación en forma al demandado para el supuesto de no poder ser notificado en su persona.

Bien objeto de las subastas

Vivienda letra C, tipo A, en planta 9.ª, sita en el pago de Valdetoro, de esta ciudad y que forma parte del denominado bloque número 2 de la urbanización «Ciudadol». Consta de vestíbulo, estar-comedor con terraza, pasillo, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina y terraza-lavadero-tendero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 en el tomo 1.479, libro 458, folio 213, finca número 13.118. Se valora para la subasta en la suma de 9.279.589 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 13 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Lourdes Marín Fernández.—El Secretario.—48.635.

LA BISBAL

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, se tramitan autos de ejecutoria-otros títulos, número 375/1992, promovidos por «Deutsche Bank, Sociedad Anónima Española», contra doña Ana María Moreta Mascort, don Joaquín Vila Valls y «Suministros Eléctricos Palamós, Sociedad Anónima», en reclamación de 1.450.000 pesetas, en los cuales se trabó embargo sobre los siguientes bienes:

Urbana: Porción de terreno edificable, que forma la parcela número 97 de la urbanización «La Fontana», en término de Begur, con una superficie de 700 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.235, libro 94 de Begur, folio 171, finca 5.516 del Registro de la Propiedad de Palafrugell. Valorada pericialmente en 3.549.000 pesetas.

Urbana: Entidad 4. Garaje número 4 A, sito en la planta sótano del edificio «Illa IV» del complejo «Eurocenter Playa», de Playa de Aro. Tiene una superficie de 32,18 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 2.638, libro 251 de Castillo de Aro, folio 13, finca 16.399. Valorada pericialmente en 748.000 pesetas.

A instancias del acreedor se mandó, en providencia de esta fecha, sacar a pública subasta los referidos bienes, en lotes separados, por término de veinte días.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, 1.º, señalándose para la primera subasta el día 16 de septiembre próximo, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo para la misma el precio de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, se ha señalado el día 21 de octubre, a las diez treinta horas, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, se ha señalado el día 21 de noviembre, a las diez treinta horas, y sin sujeción a tipo, celebrándose las subastas bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta se deberá consignar, previamente, en la cuenta que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, bajo el número 1650.000.17.0375/92, un importe igual o superior al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a la ejecutada, caso de no ser hallada en el domicilio que consta en los autos.

Dada en La Bisbal a 5 de junio de 1996.—La Juez.—El Secretario.—45.397.

LA CORUÑA

Edicto

Doña Beatriz Latorre Diaz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de La Coruña,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Sadima, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Ángela Otero Llovo, contra don Fernando Balza Gutiérrez, sobre reclamación de cantidad, y registrado bajo el número 314/92-U, en trámite de procedimiento de apremio, se acordó anunciar por medio del presente edicto la venta en pública subasta de los bienes siguientes:

Una mitad indivisa de la parcela de terreno señalada con el número 24 «Coto Grande» o «Coto Jable», en la costa de Mazcona, pago de El Roque, término municipal de La Oliva, Fuerteventura. Ocupa una superficie de 5.000 metros cuadrados y linda: Norte, camino abierto en la finca matriz; sur, parcela número 33 del plano particular de la finca matriz; este, parcela número 25 del plano particular de la finca matriz; oeste, parcela número 23 del plano particular de la finca matriz. Valorada en 6.250.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Monforte, sin número, edificio de los Nuevos Juzgados, planta cuarta, el día 30 de septiembre de 1996, a las diez horas, y por el tipo de tasación señalado.

En la segunda subasta, caso de no haber rematados los bienes en la primera, se señala el día 30 de octubre de 1996, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Se celebrará la tercera subasta, si no remataron en ninguna de las anteriores, el día 2 de diciembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se significa que si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas señaladas, se entenderán prorrogados dichos señalamientos para la misma hora y al día siguiente hábil, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—El bien señalado sale a pública subasta por el tipo de tasación pericial en que han sido

valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1523, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Cuarta.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero, solamente el actor podrá ejercer esta facultad.

Quinta.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, y hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haber efectuado la consignación, y en dicho escrito constará la aceptación de las presentes condiciones.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

Se hace constar, respecto de la titulación, que en los bienes citados el último asiento de dominio en el Registro de la Propiedad obra a favor del deudor.

Y a fin de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente en La Coruña a 10 de junio de 1996.—La Secretaria, Beatriz Latorre Diaz.—45.107.

LA LAGUNA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo, se sigue procedimiento de apremio dimanante de ejecutivo otros títulos, número 229/1994, seguido a instancias de entidad «M. Mapfre Finanzas, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Oliva Tristán Fernández, contra don Jesús Demetrio Díaz Jiménez, doña Clotilde del Pino Mendoza y don Roberto del Pino Molina, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, del bien embargado a los precitados demandados:

Finca urbana: Señalada con el número 12 en la planta tercera, a la derecha, entrando, según se mira desde el portón 8 del edificio distinguido por grupo 10, donde dicen «La Costa», en la calle Bruch, de Santa Cruz de Tenerife. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Santa Cruz de Tenerife, como finca 2.549, antes 45.781, folio 12, libro 644, tomo 1.398.

Valoración: Tasada en 9.122.165 pesetas.

La subasta se llevará a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Adelantado, número 12, bajo izquierda, el próximo día 9 de septiembre, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, que servirá de tipo para la primera subasta.

Segunda.—Desde la publicación de este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma y con los requisitos exigidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta, los posibles licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta, bajo el número 3756-0000-17-0229-94, en la entidad principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, y no haga uso el actor de las facultades que la Ley le confiere, se señala para la celebración de segunda el próximo día 9 de octubre, a las diez horas, en el mismo lugar, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación, rebajado en un 25 por 100, debiendo en este caso los posibles licitadores consignar el 20 por 100 del referido tipo.

Igualmente, y a prevención de quedar desierta esta segunda subasta, y no haga uso el actor de las facultades que la Ley le confiere, se señala para que tenga lugar tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 8 de noviembre, a las diez horas, en el mismo lugar, debiendo efectuar para participar en ella los posibles licitadores la consignación que se refleja en el párrafo anterior para segunda subasta.

La finca embargada sale a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sirva el presente de notificación a la precitada parte demandada, para el supuesto de no poderse llevar a efecto de forma personal.

Dado en La Laguna a 10 de junio de 1996.—El Secretario.—45.429.

LA RODA

Edicto

La Juez de Primera Instancia e Instrucción de La Roda y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 336/1995, promovidos por Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por el Procurador don Juan Sotoca Talavera, contra don Miguel Moreno Fernández y doña Josefa Moreno Córdoba, calle Tomás Luceño, 22, Tarazona de la Mancha; sirviendo el presente de notificación en forma del lugar, fecha y hora del remate para el caso de no poder ser notificada personalmente, conforme establece la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiera postores en las anteriores, y por término de veinte días, la finca hipotecada objeto de este procedimiento, que al final se describe.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Capitán Escribano Aguado, sin número, de La Roda, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo a la primera subasta el fijado en la escritura de préstamo, que se hace constar en la descripción de la finca; a la segunda subasta

servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo señalado para cada una de las subastas.

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 0064000018033695, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo de la que sirve de tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, y en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. Sin cumplir este requisito, los licitadores no podrán ser admitidos.

Cuarta.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber verificado el depósito prevenido en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Séptima.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reserven las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplidas sus obligaciones por el rematante.

Octava.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Novena.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas tendrán lugar en las siguientes fechas:

Primera subasta: 28 de octubre de 1996, a las trece horas.

Segunda subasta: 25 de noviembre de 1996, a las trece horas.

Tercera subasta: 23 de diciembre de 1996, a las trece horas.

Finca que se subasta

Casa sita en la calle Marqués de Estella, hoy Pedrera, número 23, de la villa de Tarazona de la Mancha. Ocupa una superficie de 210 metros 72 milímetros cuadrados, de los que el 50 por 100 aproximadamente están cubiertos. Consta de varias estancias o dependencias que son cocina y dos dormitorios con descubiertos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 1.196, libro 187, folio 151, finca 5.509, inscripción sexta.

Tipo de valoración: 11.580.00 pesetas.

Dado en La Roda a 26 de junio de 1996.—La Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—45.249.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Juan Manuel Sanz Iruretagoyena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.131/1991, seguidos a instancia del Procurador don José Javier Marrero Alemán, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Rosa

Jiménez Medina, con domicilio en Pedro Ascensión, 11, 6, Telde, y don José Francisco Ojeda Cabrera, con domicilio en Pedro de Ascensión 11, 6, Telde; por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, por término de veinte días, y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada y que luego se describe, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, 2, planta cuarta.

Para el caso de que se suspendiere dicho señalamiento por causa de fuerza mayor o fuere día inhábil, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, calle la Pelota, con el número 34740000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del 75 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado primero, o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben de aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien que se subasta

Urbana. Edificio de dos plantas en la calle Miguel Primo de Rivera, número 38, en término municipal de Telde. La primera planta está destinada a salón y la segunda planta a vivienda. Ocupa cada planta una superficie de 87 metros cuadrados. Linda: Naciente, con Salvador González Rosales; sur, con calle de su situación; poniente, Carlos Flores Mariano, y norte, Salvador González Rosales. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Telde, al folio 172, del libro 572, tomo 1.498, finca número 44.404, e inscripción cuarta de dominio y quinta de hipoteca.

Su valor de tasación es de 15.400.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 20 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Sanz Iruretagoyena.—El Secretario.

Diligencia de Adición.—En las Palmas de Gran Canaria, a veinte de junio de mil novecientos noventa y seis. La pongo yo, la Secretaría para hacer constar que la fecha de la tercera subasta y única señalada en el procedimiento arriba indicado es el diecinueve de septiembre a las doce horas de su mañana. Y para que sea adicionado al Edicto que precede firmo y doy fe en el lugar y fecha arriba indicados.—45.356.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Juan Manuel Sanz Iruretagoyena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 180/1991, seguidos a instancia del Procurador don Antonio L. Vega González, en representación de Caja de Ahorros de Canarias (que litiga en concepto de pobre), contra doña María Teresa Troya Ferreru y don Francisco López Miranda, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y por el tipo que se indica para cada una de las siguientes fincas embargadas:

1. Finca número 8.462, folio 158, libro 94 sección cuarta, tomo 1.908, vivienda situada en la planta tercera de la calle Eusebio Navarro, número 1, cuyo valor es de 13.173.000 pesetas.

2. Finca número 5.216, folio 160, libro 60, sección cuarta, tomo 1.801, vivienda situada en la planta cuarta de la calle Perojo, números 6 y 8, y Pedro de Vega, número 5, cuyo valor es de 27.200.000 pesetas.

Ambas fincas están inscritas en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria, sito en calle Granadera Canaria, número 2, planta 4.ª

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 23 de septiembre de 1996, a las diez horas.

Para el caso de que la primera subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el próximo día 23 de octubre de 1996, a las diez horas; Y para el supuesto de que la segunda subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el próximo día 22 de noviembre de 1996, a las diez horas.

Para el caso de que se suspendiere alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor o fuere día inhábil, se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, cuenta número 3474000170180/91 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle La Pelota, Las Palmas, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para dichas subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que sólo la parte actora podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos del avalúo.

Cuarto.—Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Que los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, será de cargo del remate.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 14 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Sanz Iruretagoyena.—El Secretario.—44.926.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Francisco José Rodríguez Morilla, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 442/1995, a instancia de «Barclays Bank, Sociedad Anónima Española», representado por el Procurador don Tomás Ramírez Hernández, contra don José Fernando Suárez de Tangil, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta y término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado que han sido tasados pericialmente en la cantidad que se indicará.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, tercera planta, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de octubre de 1996, a las diez horas, y al tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo; el día 5 de noviembre de 1996, a las diez horas.

Y en la tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 29 de noviembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Para el caso de que se suspendiere alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor o fuere día inhábil, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Se advierte:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera ni en segunda que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, por la parte actora, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones puede adprobarse el remate a favor de lo que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse en ellos los licitadores no teniendo derecho a exigir ningún otro, estando de manifiesto los autos en Secretaría.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Vivienda sita en la planta segunda de vivienda y tercera del edificio. Está señalada sobre puerta con el número 2. Tiene una superficie construida de 157 metros 7 decímetros cuadrados, y linda: Al sur, con vuelo del paseo de Lugo y de zona común; al norte, con caja de ascensor, rellano de escalera y finca número 1 de esta planta; al naciente, con rellano de escalera, la finca número 3 de esta planta y vuelo de zona común y la finca número

3 de la planta segunda de viviendas del bloque II. Finca número 815, tomo 938 (11, sección cuarta), folio 136. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5. Valorada en 19.675.000 pesetas.

Urbana: Local destinado a garaje y zona de circulación en sótano. Consta de una sola nave, y linda: Al naciente con finca segregada de la cual el solar del edificio es resto; al poniente, con la calle Ángel Guimerá; al norte, con la dicha finca segregada y con el paseo o plaza del Doctor Rafael O'Shanahan, y al sur, con el paseo de Lugo, dicha finca segregada y torreón. Mide 3.945 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.865 (81, sección cuarta), folio 174, finca número 808 del Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Valor de la tasación: 21.675.000 pesetas.

Se hace constar que las fincas no están inscritas en el Registro de la Propiedad a nombre del demandado.

Se hace constar que el presente edicto sirve de notificación en legal forma a los demandados, en el supuesto de que no fuere posible verificarse personalmente. Asimismo, y para en el caso de que el señalamiento de la subasta cayera en día inhábil, se entenderá que se celebra al día siguiente hábil.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 17 de junio de 1996.—El Secretario, Francisco José Rodríguez Morilla.—45.232.

LEÓN

Edicto

Don Enrique López López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de León,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 166/1995, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Muñoz Sánchez, contra don Estanislao Rodríguez García y dos más, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, habiéndose acordado en autos sacar en tercera subasta la venta de la finca que a continuación se describe:

Finca urbana sita en el casco de Villarrabines (León): Casa en la calle Mayor, sin número. Mide unos 400 metros cuadrados, incluidos corrales y servicios. Linda: Norte y este, doña Epifanía García; sur, don Dámaso Fernández, y oeste, calle Mayor.

Título: Escritura de donación modalizada, autorizada en Valencia de Don Juan por el que fue Notario don Manuel Fernández Fernández, el día 4 de febrero de 1984.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, al tomo 1.599, libro 29 de Villamandos, folio 12, finca 7.011, inscripción segunda.

Se señala la tercera subasta, de la referida finca, la cual fue suspendida en su día, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo 12 de septiembre de 1996, a las once horas.

Se previene a los licitadores que:

Primero.—El tipo de subasta fijado en su día para la primera fue de 8.230.000 pesetas, siendo el de la segunda de 6.172.500 pesetas, por lo que para tomar parte en esta tercera subasta que se señala, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, y para el número de procedimiento 2119/0000/18/0166/95, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, acreditándolo con el resguardo de ingreso efectuado, y sin cuyo requisito no serán admitidas.

Segundo.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Tercero.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado acompañando el resguardo de ingreso efectuado a que se hace mención en el punto primero, y aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a 12 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Enrique López López.—La Secretaria, Beatriz Sánchez Jiménez.—45.471.

LEÓN

Edicto

Don Juan Carlos Suárez-Quinones y Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 350/1995, se tramitan autos de juicio de cognición, promovidos por «Disymo, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Baños Vallejo, contra «Gelfer, Sociedad Limitada», don Angel Fernando Romón Mongil y doña María de las Mercedes Fernández Plaza, sobre reclamación de 276.306 pesetas de principal y para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta, se han señalado las doce horas del día 25 de septiembre de 1996, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previéndose a los licitadores que para tomar parte deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y áutos en Secretaría; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día 25 de octubre de 1996, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 29 de noviembre de 1996, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta

Piso vivienda, segundo derecha de la calle Alcalde Miguel Castaño, número 23, de León. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de León, al tomo 2.698, libro 252, sección 1B del Ayuntamiento de León, folio 30, finca 14.038.

Valorado en 12.573.359 pesetas.

Participación indivisa de 1.431.142 por 100, en la planta sótano de dicho edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León, al tomo 1.802, libro 229, sección primera al folio 149, finca 12.399.

Valorado en 1.250.000 pesetas.

Dado en León a 19 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Suárez-Quinones y Fernández.—El Secretario.—46.897.

LEÓN

Edicto

Doña María Dolores González Hernando, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de León,

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 148/96-B, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Isidoro Muñoz Alique, contra don Juan Carlos García Martínez y doña Marta Belén Pérez Estébanez, sobre reclamación de cantidad, en los que, en el día de la fecha, he acordado sacar a venta, en pública subastas y por plazo de veinte días, el bien embargado a los referidos deudores que al final se expresa y con la prevenciones siguientes:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 8 de octubre, a las trece horas, en este Juzgado, sito en calle Sáenz de Miera, número 6. Tipo de esta subasta: 8.400.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—La segunda, el día 5 de noviembre, a las trece horas. Y la tercera el día 10 de diciembre, a las trece horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación del bien. Tipo de la segunda, 75 por 100 de la primera. La tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores, a excepción del acreedor demandante, para tomar parte, deberán consignar, previamente, en el Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 21350000180148/96-B, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 3330, plaza Santo Domingo, 9, León.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones a que se refiere la condición séptima para ser admitida su proposición, resguardo de ingreso de la consignación del 20 por 100 del tipo de subasta, en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran el total importe del tipo señalado para la primera y segunda, y sin esta limitación, para la tercera.

Sexta.—Los licitadores podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos y certificación del Registro referente a títulos de propiedad y cargas, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el caso de no poderse llevar a efecto, sirva el presente edicto de notificación a los demandados de las subastas señaladas.

Novena.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Dos-2.º Local comercial, sito en la planta baja del edificio, con fachadas a la calle La Barrera, hoy calle La Sierra y calle La Ermita. Tiene acceso directo a través de ambas calles. Ocupa una superficie construida de 89 metros 11 decímetros cuadrados y útil de 87 metros 39 decímetros cuadrados. Tomando como frente la calle La Sierra, linda: Frente, la citada calle; derecha, entrando, resto de finca matriz (finca dos) y portal número 30 y su escalera

de la calle La Sierra; izquierda y fondo, calle La Ermita.

Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes, gastos y representación del total edificio de 3,944 por 100.

Inscrito al tomo 2.679, libro 107, folio 94 vuelto, finca número 13.406, inscripción segunda.

Dado en León a 21 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, María Dolores González Hernando.—La Secretaria.—45.303.

LUGO

Edicto

Don Horacio Badenes Puentes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Lugo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 181/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Antonio Salvador Nieto Vázquez, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Luis Rivas Andiñón, doña Emérita Andiñón Rodríguez y don Sergio Rivas Alonso, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y previo de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Casa «Marrutxo», señalada con el número 3 de planta baja y primer piso, construida en ladrillo, madera y pizarra. Adosada por el norte tiene un establo para ganado vacuno, con capacidad para 19 cabezas, construido en ladrillo y cubierta de urulita con circuito de ordeño. Otro establo para ganado vacuno con capacidad para 16 vacas, y con su correspondiente fosa de purín, hay también otra construcción destinada a cobertizo para maquinaria e hierba seca. Todo ello en una finca de 3 hectáreas 15 áreas 55 centiáreas, valorada en 10.000.000 de pesetas.

2. Finca 1A-80, en el sitio de Grandas, de unas 15 áreas 26 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mondoñedo al tomo 449, libro 71, folio 120, finca 11.290, valorada en 230.000 pesetas.

3. Finca 1B-46, sita en Paneiros de 51 áreas 74 centiáreas, inscrita al mismo Registro, tomo 406, libro 61, folio 227, finca 8.949, valorada en 780.000 pesetas.

4. Finca 2B-43, sita en Grandela, de unas 21 áreas 84 centiáreas, valorada en 330.000 pesetas.

5. Finca 1B-23, sita en As Croas, de 1 hectárea 20 áreas 47 centiáreas, valorada en 1.800.000 pesetas.

6. Finca 1B-74, sita en As Croas, de 1 hectárea 45 áreas 71 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mondoñedo, al mismo tomo y libro, folio 226, finca 8.948, valorada en 3.300.000 pesetas.

7. Finca 1B-23-2, sita en As Croas, de unas 86 áreas 55 centiáreas, inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 229, finca 8.951, valorada en 1.300.000 pesetas.

8. Finca 2B-44, sita en Grandela, de unas 37 áreas 27 centiáreas. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 23, finca 8.945, valorada en 560.000 pesetas.

9. Finca 1B-36, sita en Paneiros, de unas 70 áreas 62 centiáreas, inscrita al mismo Registro, tomo y libro, folio 228, finca 8.950, valorada en 1.060.000 pesetas.

10. Finca 1A-108, al sitio de Prados Novos, de 1 hectárea 15 áreas 72 centiáreas. Inscrita al mismo Registro, tomo 405, libro 60, folio 24, finca 8.946, valorada en 1.740.000 pesetas.

11. Finca 1-175, sita en Cantón, de unas 24 áreas 31 centiáreas, valorada en 260.000 pesetas.

Radican las 11 partidas descritas en la parroquia de Reigosa, municipio de Pastoriza.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Avilés, sin número, el próximo día 18 de septiembre de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de la valoración no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Lugo, cuenta 2291, el 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, con las condiciones anteriores.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero, valiendo este edicto de notificación en forma a los ejecutados.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de octubre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de noviembre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Lugo a 18 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Horacio Badenes Puentes.—El Secretario.—45.041-3.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 196/1995, que se siguen ante este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Lleida, a instancia de la Procuradora señora Gonzalo, en representación de Banco Central Hispanoamericano, contra don Miguel Juvillá Aragó, expido el presente a fin de corregir el edicto publicado en su día, y que tenía por objeto anunciar las subastas acordadas en el presente procedimiento, en el sentido de entender sustituido el procedimiento número 247/1995, por el 196/1995, que es el que corresponde.

Dado en Lleida a 25 de junio de 1996.—El Secretario judicial.—45.329.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 656/93, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Federico Pinilla Romeo, en representación de «Esfinge Leasing, Sociedad Anónima», contra doña Trinidad Isabel López Ramón, don Francisco López Ramón y «Quinta Alternativa, Sociedad Anónima», en recla-

mación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados doña Trinidad Isabel López Ramón y don Francisco López Ramón:

226. Estudio local 2, situado en la planta baja o segunda planta de construcción, bloque 5 del conjunto residencial «Euronorte», situado en la calle Alfredo Marquerie, número 7, de Madrid (antes Fuencarral). Inscrito en el Registro de la Propiedad número 32 de Madrid, al tomo 1.097, folio 36, finca número 51.975.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, de Madrid, el próximo día 17 de septiembre de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.900.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, y que podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el lugar destinado al efecto, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de octubre de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de noviembre de 1996, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Quedando sometidas las condiciones de la subasta a lo establecido en la Ley 10/1992.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación a los demandados en paradero desconocido.

Dado en Madrid a 25 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—45.058.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.622/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra Cooperativa Viviendas La Marina Mercante, don Antonio Carballo Soage, don Manuel Prado Rey y doña Carmen Herrero Borrue, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 19 de septiembre de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 5.106.000 pesetas, para cada una de las cinco fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 24 de octubre de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 3.829.500 pesetas, para cada una de las cinco fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 5 de diciembre de 1996, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000002622/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en La Coruña, polígono «Elviña 2», fase 2, parcela A-48. Inscritas en el Registro de la Propiedad número 2 de La Coruña:

Finca número 44.106, PT 1-3-A, libro 587, folio 96, inscripción segunda.

Finca número 44.204, PT 3-3-A, libro 589, folio 70, inscripción segunda.

Finca número 44.212, PT 3-4-B, libro 589, folio 82, inscripción segunda.

Finca número 44.214, PT 3-4-C, libro 589, folio 85, inscripción segunda.

Finca número 44.164, PT 2-4-C, libro 589, folio 10, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 27 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—45.248.

MADRID

Edicto

Doña María Ángeles Sierra Fernández-Victorio, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 498/1994, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancias del Procurador don Francisco Abajo Abril, en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Almabe 15, Sociedad Limitada», don Mariano Sanmartín Santos y doña Victoriana de Mingo Fajardo, en reclamación de la cantidad de 2.875.000 pesetas de principal más la cantidad de 900.000 pesetas presupuestadas para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, por importe de 12.800.000 pesetas para las fincas reseñadas a continuación en primer y cuarto lugar y por importe de 20.400.000 pesetas para las fincas reseñadas en segundo y tercer lugar, las siguientes fincas embargadas a la parte demandada, «Almabe 15, Sociedad Limitada», don Mariano Sanmartín Santos y doña Victoriana de Mingo Fajardo:

1. Finca registral número 15.960, inscrita en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid al tomo 161, folio 48.

2. Finca registral número 15.962, inscrita en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid al tomo 161, folio 51.

3. Finca registral número 15.970, inscrita en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid al tomo 161, folio 63.

4. Finca registral número 15.972, inscrita en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid al tomo 161, folio 66.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, quinto, de esta capital, el próximo día 12 de septiembre, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 12.800.000 pesetas para las fincas reseñadas en primer y cuarto lugar y de 20.400.000 pesetas para las fincas reseñadas en segundo y tercer lugar, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones que este

Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 4070, Capitán Haya, 66, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 10 de octubre, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de noviembre, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que conste y sirva de notificación y citación suficiente a los demandados, en caso de encontrarse en ignorado paradero, y en el supuesto de no poder verificar su notificación y citación en la forma establecida por los artículos 260 y siguiente de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para su fijación en el tablón de anuncios del Juzgado, y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», expido y firmo el presente en Madrid a 17 de mayo de 1996.—La Secretaria, María Ángeles Sierra Fernández-Victorio.—46.641-3.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Vega de la Huerga, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 45 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 488/1988, se sigue procedimiento juicio de cognición a instancia de Comunidad de Propietarios, finca Martínez Izquierdo, número 88, representado por la Procuradora doña Mónica Gorriá Berbiela, contra don Generoso Bermejo Blasco, declarado en situación procesal de rebeldía, en reclamación de 76.949 pesetas, en concepto de principal, más la cantidad de 75.000 pesetas presupuestadas para costas, en cuyos autos se acordado sacará a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de 7.905.000 pesetas, importe de su tasación el siguiente bien inmueble, propiedad del demandado don Generoso Bermejo Blasco, casado con doña Mercedes Salgado Freije, que ha sido notificada de la existencia del procedimiento y del embargo trabado a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, mediante edicto publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», de fecha 10 de enero de 1991.

Finca objeto de subasta

Urbana 11.—Piso primero, señalado con la letra D, de la casa en Madrid, y su calle de Martínez Izquierdo, número 88, antes 96; dicho piso está

situado en la planta tercera de la casa; comprende una superficie de 52 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, pasillo de acceso por donde tiene su entrada y piso letra C, de la misma planta; derecha, entrando, patio de luces; izquierda, entrando, jardín de la finca; y fondo, casa número 94 de la calle Martínez Izquierdo. Su cuota en el condominio, es de 2,657 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid, al libro 897 del archivo, folio 233, finca registral número 28.035, con la anotación letra I, al haber caducado la anterior anotación letra F.

La subasta se celebrará el próximo día 23 de septiembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, sexta planta, de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 7.905.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo del avalúo en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Tercera.—Solamente el demandante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando a dicho pliego, el resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo del avalúo.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del Registro, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de octubre de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo, que será del 75 por 100 del de la primera, y, para el caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de noviembre de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que así conste y su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, y para que sirva en su caso, de notificación en forma al demandado y su esposa, caso de resultar negativa la diligencia mandada practicar a través del SCNE de este Decanato, libro y firmo el presente en Madrid a 12 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Margarita Vega de la Huerga.—45.047-3.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 33 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el declarativo menor cuantía, número 1.004/1995, instado por don Luis Antonio Ramos Domínguez, contra don Rafael Rivera Valdivia, he acordado por diligencia de ordenación de esta fecha, emplazar al demandado, don Rafael Rivera Valdivia, cuyo domicilio actual se desconoce para que en el término de cinco días comparezca en

legal forma, mediante Abogado y Procurador, bajo apercibimiento de declararle en rebeldía y tenerle por contestada la demanda.

Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría.

Dado en Madrid a 26 de junio de 1996.—El Secretario.—44.991.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña Almudena Sebastián Montero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 766/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Inmobiliaria Financiero Hipotecaria, contra don Félix Sánchez García y doña Adoración Martín Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de septiembre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2403/0000/18/0766/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 15 de octubre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de noviembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda número 8, primero H, situado en la planta primera en el título planta baja. Ocupa una superficie aproximada de 83,19 metros cuadrados, dis-

tribuida en «hall», salón-comedor, tres dormitorios, pasillo, cocina, baño y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda al tomo 1.559, libro 170, folio 221 vuelto, finca número 9.820, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 6.450.000 pesetas.

Una treintaidosava parte del garaje sito en planta de sótano, con 32 plazas para 32 vehículos y una superficie aproximada de 720 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda al tomo 2.109, libro 275, folio 45 vuelto, finca número 9.806, inscripción vigésimo séptima.

Tipo de subasta: 1.650.000 pesetas.

Dado en Majadahonda a 19 de junio de 1996.—La Juez, Almudena Sebastián Montero.—El Secretario.—45.473.

MÁLAGA

Edicto

Don Bernardo Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que bajo el número 348/1995, seguidos a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Ana Calderón Martín, contra «Dismarcas, Sociedad Limitada», he acordado por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien que se expresa al final de este edicto, hipotecado a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, número 26, 3.ª, todas a las doce horas, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y Reglamento para su aplicación.

Por primera vez, el día 12 de septiembre de 1996.

Por segunda vez, el día 9 de octubre de 1996, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la anterior.

Por tercera vez, el día 12 de noviembre de 1996, sin sujeción a tipo. Todas a las doce horas. Se previene a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en la calle Larios, número 12, con el número 2.936, dígito 18, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda subastas, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero sólo por la actora; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Nave comercial de estructura de hormigón, que ocupa una superficie de 585 metros cuadrados. Propiamente la nave completamente diáfana, con aparcamiento, con una superficie de 86 metros cuadrados. Parcela de terreno en término municipal de Málaga, parte del polígono industrial denominado «Guadalhorce», señalada con los números C-16 y G, en el plano parcelario del plan parcial de dicho polígono.

Inscrita al tomo 2.045, libro 173, folio 79, finca registral número 3.650-A, del Registro de la Pro-

piEDAD número 1 de Málaga. Tasada, a efectos de subasta, en 30.400.000 pesetas.

Si por fuerza mayor no se pudiera celebrar la subasta en las fechas señaladas, se trasladará al siguiente día hábil y a la misma hora.

Dado en Málaga a 22 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Bernardo Pinazo Osuna.—El Secretario.—45.470.

MÁLAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitados en este Juzgado con el número 937/1994, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Conejo Doblado, contra don Juan Antonio Ramos García, y por las fincas hipotecadas que se describen al dorso he acordado señalar para la primera subasta el día 26 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, y con arreglo a las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la subasta la suma de 6.570.000 pesetas, que fueron tasadas en las escrituras de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Para tomar parte en esta subasta deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 25 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación y debiendo consignarse el 20 por 100 del expresado tipo.

A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 25 de noviembre de 1996; a las diez treinta horas, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Sirviendo el presente de notificación al deudor hipotecario y al ocupante de la finca objeto de subasta, para el caso que la diligencia de notificación personal resultare negativa.

Sirva, asimismo, el presente edicto para acordar la celebración para el día siguiente hábil, caso que alguno de los días acordados fueran inhábiles.

Descripción de la finca

Nave industrial.—Enclavada en parcela de terreno procedente de la hacienda de campo llamada «San José de Bordón», en el término municipal de Málaga, partido primero de La Vega, en la segunda fase del polígono industrial «El Viso», en su calle denominada Quilla, donde en la actualidad se demarca con el número 15 de orden (hoy igual número). Su solar ocupa una superficie de 824 metros cua-

drados; la nave propiamente dicha consta de planta baja, con una zona diáfana que ocupa una superficie construida de 824 metros cuadrados, y planta alta, con una oficina y un aseco, con una superficie construida de 20 metros cuadrados.

Se encuentra debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga, al tomo 2.126, libro 204 de la sección cuarta, folio 11, finca número 16.845, inscripción tercera.

Dado en Málaga a 6 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—45.447.

MÁLAGA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Málaga, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 798/1995, promovido por la Procuradora de los Tribunales doña María del Mar Conejo Doblado, en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, contra el demandado don José Luis Muñoz Gil, se saca a pública subasta, por tres veces y plazo de veinte días cada una de ellas, lá finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 14 de octubre de 1996, a las doce horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 14 de noviembre de 1996, y no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 13 de diciembre de 1996, señalándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al indicado para cada una, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor en las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.109, de paseo de Reding, de esta ciudad, cuenta número 2.961, clave 18, especificando que se realiza para tomar parte en la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para poder tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, adjuntando resguardo de haber verificado la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no

será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella el demandado, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora de las subastas.

Finca objeto de subasta

Descripción física: Urbana. Finca número cuatro. Situada en la primera planta, sin contar la baja, del edificio número 19 del camino de Antequera, hoy avenida de Carlos de Haya, de Málaga.

Descripción registral: Registro de la Propiedad número 8 de Málaga. Tomo número 2.008. Libro número 120. Folio número 12. Finca número 8.760. Inscripción quinta.

Tipo de la subasta: 8.860.800 pesetas.

Dado en Málaga a 20 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—45.452.

MANRESA

Edicto

Doña Carmen Montaner Zuera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 133/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por Banco Popular Español, contra don Pascual Embid Lorente y doña Carmen Panades Postils, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, los bienes embargados a don Pascual Embid Lorente y doña Carmen Panades Postils, en dos lotes, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de febrero de 1997, a las diez horas.

Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 24 de marzo de 1997, a las diez horas.

Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 28 de abril de 1997, a las diez horas.

Si por fuerza mayor, o causas ajenas al Juzgado, no pudiera tener lugar cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se llevará a efecto a la misma hora del siguiente día hábil, exceptuándose los sábados.

La subasta se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Que, para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al 20 por 100 de la respectiva tasación de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el remate no podrá cederse a tercero, excepto en el caso de que el rematante sea la propia parte actora; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debien-

do conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El presente edicto sirve, asimismo, de notificación en forma a los demandados, caso de resultar negativa la notificación personal que se practique.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

Urbana.—Solar edificable, sito en San Vicente de Castellet, de 12 metros 50 centímetros de ancho por 29 metros de fondo, o sea, una superficie de 362 metros 52 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, calle Obispo Perelló; derecha, entrando, parte con don José Bou y parte con la finca que se inscribirá al folio 65 de este tomo; al fondo, parte con finca que se inscribirá al folio 65 y parte con N. Flotats, y a la izquierda, con un camino vecinal. Esta finca procede y se segrega de la número 661, que obra al folio 42 vuelto del tomo 937 del archivo, libro 20 de San Vicente de Castellet. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa al tomo 1.357, libro 46 de San Vicente de Castellet, folio 61, finca número 2.200, y valorada a los efectos de la presente subasta en 11.500.000 pesetas.

Urbana.—Solar edificable de figura irregular, sito en San Vicente de Castellet, de superficie total 150 metros cuadrados. Linda: Al frente, en línea de 8 metros 50 centímetros, con calle Enrique Granados; derecha, entrando, en línea de 20 metros, con don Francisco Toscano; fondo, en línea quebrada de tres tramos de 3 metros 50 centímetros, 4 y 5 metros, parte con N. Flotats y parte con finca número 2.200, e izquierda, en línea de 16 metros, con don José Bou. Esta finca procede y se segrega de la número 661, que obra al folio 42 vuelto del tomo 937 del archivo, libro 20 de San Vicente de Castellet. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa al tomo 1.357, libro 46 y folio 65, finca número 2.201, y valorada a los efectos de la presente subasta en 1.100.000 pesetas.

Dado en Manresa a 2 de mayo de 1996.—La Secretaria judicial, Carmen Montaner Zuera.—45.482.

MARTORELL

Edicto

Don Francisco Javier Fernández Álvarez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Martorell,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado al número de autos 22/1996, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Roberto Martí, contra «Industrial de Protecciones Laborales, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la, siguiente finca:

Finca: Nave industrial, compuesta de planta baja y una altura, sin número de gobierno, hoy número 10 en la calle Francia, del polígono industrial «Rosanes», del término municipal de Castellví de Rosanes, asentada sobre parte de la parcela número 4 de dicho polígono, de superficie 1.155 metros cuadrados. La edificación tiene 208 metros cuadrados por planta. El resto no edificado está destinado a patio. Linda la total finca: Al frente, sur, en línea de 20 metros con calle Francia; a la derecha, entrando, este, en línea de 59 metros, con resto de finca matriz de que se segrega o parcela número 3 del propio polígono; izquierda, oeste, en línea de 56,50 metros con resto de finca matriz de que se segrega o parcela número 5 del mismo polígono, y al fondo, norte, en línea de 20 metros, con finca de don Miguel Gallofré. Inscrita en el Registro de la Pro-

piedad de Martorell al tomo 2.172, libro 24 del Ayuntamiento de Castellví de Rosanes, folio 150, finca número 1.282, inscripción cuarta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de la Vila, número 26, quinta planta, el próximo día 3 de octubre, a las once treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 31.300.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala el próximo día 5 de noviembre, a las doce treinta horas, para la celebración de la segunda subasta, para la que servirá el 75 por 100 del tipo de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 3 de diciembre de 1996, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Martorell a 6 de junio de 1996.—El Juez, Francisco Javier Fernández Álvarez.—La Secretaria.—45.322.

MASSAMAGRELL

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 2 de Massamagrell,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 179/1995, a instancias de Bancaja, y por subrogación posterior por don Juan García Armengol y doña Rosa Gausi Paris, ha acordado, sacar a subasta en la Sala de Audiencias y hora de las diez treinta, por primera, el día 16 de septiembre de 1996, en su caso, por segunda, el día 16 de octubre de 1996, y por tercera vez, el día 18 de noviembre de 1996, la finca que al final se describe, propiedad de doña Rosa Paris Escorihuela y don Pascual Gausi Chulvi, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, 11.830.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o

gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bien que se subasta

Urbana. Número veintidós. Vivienda de las denominadas dúplex en segunda y tercera planta alta comunicadas entre sí por escalera interior, del edificio sito en El Puig, recayente a las calles del Beato Jofre, Progreso y José Monterde. Está integrada en el módulo de edificación letra A, y señalada según proyecto como A-16. Tiene su acceso independiente para ella y la vivienda A-17 desde el patio interior. Está distribuida en comedor, sala de estar, cocina, dos baños, salón y tres dormitorios, y cuenta con dos terrazas a la parte del patio interior, una en cada planta. Ocupa una superficie en ambas plantas de 175 metros 45 decímetros cuadrados. Linda: Mirándola desde la calle del Beato Jofre, frente, vuelo de dicha calle; derecha, vivienda dúplex demarcada como A-17; izquierda, con casas propiedad de «Conservas y Derivados de Productos Agrícolas, Sociedad Anónima», y fondo, vuelo del patio interior y escalera de acceso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell, al tomo 1.726, libro 166 de El Puig, folio 25, finca registral 14.801, inscripción tercera.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Massamagrell a 17 de junio de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—45.234.

MATARÓ

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, con el número 494/1995-J, por demanda de la Procuradora doña María Ángeles Opisso Julia, en representación de Caja de Ahorros de Cataluña, contra doña Esperanza Martínez Antequera y don Manuel Sánchez Liñán, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Mataró, ante el Notario don Alfonso Rodríguez Díez, con el número 200 de su protocolo, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 24 de septiembre, a las once, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0785, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 9.000.000 de pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 22 de octubre, a las once horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 21 de noviembre, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Finca objeto de subasta

Vivienda, puerta primera, planta cuarta, de la finca que se dirá. Tiene una superficie de 67 metros 11 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo, terraza y lavadero. Linda: Al frente, con relación a la fachada del inmueble, con la ronda de Alfonso X el Sabio; por la izquierda, entrando, parte con la calle Cantigas y parte con casa número 2 de la misma calle; derecha, parte con el hueco de la escalera, por donde tiene su entrada; arriba, con el tejado del inmueble, y abajo, con la vivienda, puerta primera de la planta tercera.

La total finca forma parte de la casa sita en Mataró, ronda de Alfonso X el Sabio, 195. Edificada sobre un solar de 181 metros 40 decímetros cuadrados.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 5 de junio de 1996.—El Secretario.—45.147.

MATARÓ

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Mataró, con el número 510/95, a instancias de Caixa d'Estalvis Laietana, contra doña Griselda Barredo Aparicio, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta las fincas hipotecadas que al final se relacionan, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 11 de octubre de 1996, a las diez horas, en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 792, clave 18, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 1.800.000 pesetas y 1.500.000 pesetas respectivamente.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el día 15 de noviembre de 1996, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda subasta no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta, el próximo día 13 de diciembre de 1996,

a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Sirviendo este edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores en caso de resultar negativa la notificación personal.

Finca objeto de las subastas

1. Urbana entidad número 1. Plaza de aparcamiento número 1, ubicada en la planta sótano del edificio sito en el término de Vilassar de Mar, en las calles San Andrés, números 37 y 39, y San Jaime, número 20, bis-21.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Mataró al tomo 3.052, libro 276 de Vilassar de Mar, folio 148, finca número 10.604, inscripción primera.

2. Urbana. Entidad número 1-2, plaza de aparcamiento número 2, ubicada en la planta sótano del edificio sito en el término de Vilassar de Mar, en las calles San Andrés, números 37 y 39, y San Jaime, número 20, bis-21.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Mataró al tomo 3.052, libro 276 de Vilassar de Mar, folio 150, finca número 10.605, inscripción primera.

Dado en Mataró a 17 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez.—45.444.

MISLATA

Edicto

Doña Amparo Bretón Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Mislata (Valencia),

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 95/1995, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don Luis Muñoz Álvarez, contra don Vicente Llobregat Pérez y doña Concepción Bosch Martí, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, que es el de 8.855.000 pesetas, el bien que se dirá, para lo que se señala el día 12 de septiembre próximo, a las once treinta horas, en la Saña de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Antonio Aparisi, número 12.

En prevención de que no hubiere postores en la primera, se señala para la segunda subasta del bien, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 3 de octubre, a la misma hora e igual lugar.

Para el caso de que no hubiere tampoco postores en la segunda, se señala para la tercera subasta del bien, sin sujeción a tipo, el día 31 de octubre, a la misma hora e igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el día siguiente hábil respectivo a la misma hora, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos al 20 por 100 del tipo de la misma.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que el establecimiento donde deberá hacerse la consignación es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», y en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite dicha consignación; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de aquel artículo están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo, se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a la entidad demandada de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bien que se subasta

Vivienda señalada con el número 24, en tercera planta alta, con acceso por el portal 14-bB, del edificio en Xirivella, calle Montealegre, 14-B y 16-B. Superficie construida de 83,56 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente Dos al tomo 1.513, libro 104 de Xirivella, folio 45, finca 8.122.

Dado en Mislata a 2 de mayo de 1996.—La Juez, Amparo Bretón Martínez.—La Secretaria.—45.240.

MOGUER

Edicto

En el procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Moguer (Huelva), seguido bajo el número 95/96, a instancias de Banco Español de Crédito, contra don Manuel Cumbreiras Gómez, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, lo que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las fechas siguientes:

Primera subasta, el día 17 de septiembre de 1996, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación; en caso de no haber postores y no solicitar el ejecutante la adjudicación,

Segunda subasta, el día 17 de octubre de 1996, a las doce treinta horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, de quedar desierta,

Tercera subasta, el día 19 de noviembre de 1996, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador deberá consignar, previamente en la cuenta de este Juzgado de consignaciones judiciales, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de las subastas o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo,

Quinta.—Los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los posibles licitadores, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación aportada sin derecho a reclamar ninguna otra.

Sexta.—Las cargas anteriores y las preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas resulte.

Séptima.—Para el caso de que alguno de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Por el presente y para el caso de que los deudores no fueren hallados en el domicilio al efectuarles la notificación, se les notifica la fecha de la celebración de las subastas.

Finca que se saca a subasta

Urbana. Casa en la ciudad de Palos de la Frontera, avenida Plus Ultra, número 26, con una super-

ficie de 110 metros 60 decímetros cuadrados, y útil de 95 metros 15 decímetros cuadrados.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Moguer, tomo 547, libro 40, folio 19, finca 2.917.

Valoración: 7.530.000 pesetas.

Dado en Moguer a 15 de junio de 1996.—El Juez.—El Secretario.—44.966.

MOLLET DEL VALLÉS

Edicto

Doña Montserrat Nebrera González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Mollet del Vallés,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen las actuaciones de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 323/1994, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra J. J. Assats, Sociedad Anónima y que con el presente edicto se pone en venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por un periodo de veinte días, la finca que se describe más adelante y que garantiza en el procedimiento mencionado el crédito de la actora.

Para la primera subasta servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 21.134.673 pesetas.

Para la segunda, si es necesario, el 75 por 100 del importe que sirva de tipo para la primera.

La tercera, si también es necesario, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores que:

Primero.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate se podrá hacer en calidad de ceder a un tercero.

Segundo.—Los postores que deseen intervenir en la subasta deberán consignar, previamente, el 20 por 100 en efectivo del importe indicado en la cuenta corriente número, del Banco Bilbao Vizcaya, si no cumplen este requisito no se les admitirá.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la calle Anselmo Clavé, número 2, segunda planta de Mollet del Vallés, los días siguientes:

La primera, el día 20 de septiembre de 1996, a las once horas.

La segunda, el día 17 de octubre de 1996, a las once horas.

La tercera, el día 12 de noviembre de 1996, a las once horas.

Cuarto.—Las actuaciones y el certificado del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán expuestos en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador aprueba la titulación y que lo acepta como suficiente.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora se mantendrán y se entenderá que el mejor postor los acepta y se subroga, y que el remate no les incluye.

Bien objeto de subasta

Casa, destinada a vivienda unifamiliar, sita en Mollet del Vallés, con frente a la calle 65 o de Can Pantiquet, sin número; consta de planta baja, destinada a local o almacén, con una superficie edificada de 100 metros 10 decímetros cuadrados; de planta piso, con una superficie edificada de 100 metros 10 decímetros cuadrados, y de planta desván bajo cubierta de superficie 40 metros cuadrados. Edificada sobre una porción de terreno de 232 metros 18 decímetros cuadrados de superficie, de los cuales lo no ocupado por la edificación, o sea 132 metros 8 decímetros cuadrados, están destinados a patio. Linda: Al frente; oeste, en línea de 6 metros 26 centímetros con la citada calle; derecha entrando, con vivienda unifamiliar, a la izquierda,

con vivienda unifamiliar y al fondo, con calle Pompeu Fabra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés, al tomo 1.964, libro 261, folio 43, finca número 18.265, inscripción tercera.

Este edicto sirve de notificación en forma para las personas interesadas.

Dado en Mollet del Vallés a 3 de mayo de 1996.—La Juez, Montserrat Nebrera González.—El Secretario.—45.014.

MONTILLA

Edicto

Don Antonio Jesús Pérez Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Montilla (Córdoba) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, signados con el número 43/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don José María Portero Castellano, frente a don Manuel Illanes Cid, doña Antonia de las Rosa Saucedo, don Francisco Illanes de la Rosa y don Manuel Illanes de la Rosa, todos ellos vecinos de Santaella (Córdoba), calle López Ruiz, número 5, en los que con esta fecha se ha dictado providencia, por la que se acuerda sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles para cada una, la finca embargada objeto de ejecución que al final se describe, junto con su respectiva tasación; habiéndose señalado para los actos del remate el próximo día 30 de septiembre de 1996, a las once treinta horas, en cuanto a la primera subasta. En caso de no existir postores, el día 28 de octubre de 1996 y hora de las once treinta, para la segunda. Y de no existir tampoco postores en esta última, el próximo día 29 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, para la tercera subasta. Todas se celebrarán en la Sala de Audiencias de los Juzgados de esta ciudad, Palacio de Justicia, sito en calle Arcipreste Fernández Casado, sin número, y se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y se hace saber que las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando unida a los autos la certificación del Registro y entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Aunque, realmente, el bien en cuestión se saca a pública subasta a petición de la acreedora, pero sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad (salvo con la certificación registral de dominio y cargas, de la que resulta suficientemente su titularidad), lo que se comunica a efectos de lo dispuesto en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta la respectiva cantidad tasada y que más adelante se dirá; para la segunda, el mismo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose en primera y segunda subastas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la finca por que se puje.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, a excepción de la demandante, todos los demás postores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1472-000-17-0043/95, sucursal en Montilla, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor (de cada finca respecto de la cual se vaya a participar en dicha licitación) que sirva de tipo para la subasta. Sin tal requisito de previa consignación no serán admitidos.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien en todas, además, desde el presente anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. Si ejercitarse esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Los deudores podrán liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Sexta.—Si por cualquier circunstancia imprevista se produjera la imposibilidad material de practicar los actos en los respectivos días señalados, éstos se llevarán a efecto en el siguiente día hábil y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Dos cuartas partes indivisas de urbana. Casa sita en Santaella, calle Manuel López Ruiz, número 1, hoy número 5, con superficie de 109 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla al tomo 771 del archivo, libro 146 de Santaella, folio 14, finca número 5.979-N, inscripción tercera.

Precio de tasación: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Montilla (Córdoba) a 24 de junio de 1996.—El Juez, Antonio Jesús Pérez Jiménez.—La Secretaria judicial.—44.986.

MÓSTOLES

Edicto

Doña Carmen Valcarce Codes, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Mostoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 148/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra don Isidoro Giménez Bericat, doña María Jesús Perales González y doña María Ángeles Perales González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de septiembre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2682/0000/18/0148/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que fue de 12.772.500 pesetas, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso bajo, letra B, del número 7 de la calle Montecarlo, en Móstoles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Móstoles al tomo 1.237, libro 76 de Móstoles, folio 14, finca número 7.565.

Dado en Móstoles a 25 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen Valcarce Codes.—El Secretario.—45.349.

MULA

Edicto

Doña María Dolores de las Heras García, Juez del Juzgado de Primera Instancia único de la ciudad de Mula (Murcia),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 80/1996, promovidos por el Procurador señor Iborra Ibáñez, en representación de «Aceites Malagón, Sociedad Limitada», contra don José González Sarabia, en reclamación de cantidad, en los cuales he acordado, en el día de la fecha, sacar a pública subasta, el bien embargado y que a continuación se dirá, señalándose para que tenga lugar la primera de ellas el día 13 de septiembre de 1996, a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta el que se dirá a continuación del bien objeto de la misma, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, y no pudiendo hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero, salvo el ejecutante. En caso de segunda subasta, el tipo tendrá una rebaja del 25 por 100 del valor; y, en caso de tercera subasta se hará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta deberá consignar en la cuenta de este Juzgado, sita en Caja de Ahorros del Mediterráneo, urbana 1 de Mula, cuenta 111 640 001 84, con carácter previo a la subasta, una cantidad no inferior al 20 por 100 del valor que sirve de tipo a la subasta, salvo en la tercera, que será del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre el bien embargado, caso de haberlas, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde que se anuncie la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta, antes indicada, el importe de la consignación previa exigida en el número 2.

Quinta.—Para caso de segunda subasta, se señala el día 14 de octubre de 1996, a las doce treinta horas, y para caso de tercera, el día 22 de noviembre de 1996, a las doce horas.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana número 1. Planta de sótano, sin distribución interior, que se destina a almacenes, del edificio en Albudeite, calle Calvo Sotelo, sin número. Ocupa una superficie construida de 504,56 metros cuadrados. Inscrita al tomo 866 general, libro 14 de Albudeite, folio 14, finca 1.680, inscripción primera.

Tasada en la cantidad de 10.097.200 pesetas.

Dado en Mula a 24 de junio de 1996.—La Juez, María Dolores de las Heras García.—El Secretario.—46.353.

MURCIA

Edicto

Doña Dolores Escoto Romani, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaria del que refrenda, se siguen autos 449/1994, instados por el Procurador don Manuel Sevilla Flores, en representación de Caja de Ahorros de Murcia, contra doña Dolores Lloréns Andugar y cónyuge (a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario), y don Antonio Valverde Caravaca y cónyuge (a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario), y por propuesta de providencia de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas los bienes que al final se relacionan, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior, por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 11 de octubre, 29 de noviembre y 27 de diciembre de 1996, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la primera planta, ronda de Garay, número 48, junto a plaza de toros y estadio de La Condomina, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Séptima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Urbana 73. Planta octava, destinada a cubierta o terraza del edificio denominado «Las Palmeras», en término de Murcia, partido de la Arboleja, barrio de San Andrés, de la unidad de actuación primera del estudio de detalle, ciudad número 5, y en ella 55 cuartos trasteros, numerados del 18 al 72, ambos inclusive, de ella una cincuentaicincoavida parte indivisa, concretamente el cuarto trastero número 60.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Murcia, finca registral número 18.315.

Valorada pericialmente a efectos de subasta en 325.000 pesetas.

Urbana 74. Vivienda tipo L, en la planta quinta, con acceso por la escalera primera, del edificio denominado «Las Palmeras», en término de Murcia, partido de la Arboleja, barrio de San Andrés, de la unidad de actuación primera del estudio de detalle, ciudad número 5. Tiene una superficie construida de 132,52 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Murcia, finca registral número 18.257.

Valorada, pericialmente, a efectos de subasta, en 15.110.000 pesetas.

Asciende la suma total de la valoración de las fincas embargadas a la cantidad de 15.435.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 20 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—45.431.

MURCIA

Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Murcia,

En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 398/1995B, que se sigan a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Jiménez Martínez, contra doña Milagros Lucas Guerrero, don Francisco López Gallardo y doña Josefa Garrido Vera, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda, y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta, el día 18 de octubre de 1996, a las diez horas.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 18 de noviembre de 1996, a las diez horas.

Y de no haber postores para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 18 de diciembre de 1996, a las diez horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad, número 3108, el 20 por 100 del precio de tasación del bien, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de la tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del precio de tasación, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistente, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en la Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando, junto a aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados, se entenderá que la subasta se celebra el siguiente día hábil.

Octava.—Sirva el presente de notificación en forma a los deudores, caso de no poderse practicar personalmente.

Bien objeto de subasta

Única: Trozo de tierra de riego, destinada a solar, situado en término de Murcia, partido de Santiago

y Zarahiche, de superficie 194 metros cuadrados, o sea, 10 metros de fachada por 19 metros 40 centímetros de fondo, linda: Norte, don Cristóbal Herretero Rios; levante, don Francisco Peñarribia Pérez; mediodía, resto de la mayor, de donde ésta se segregó, y poniente, don Juan Alarcón Bastida. Tiene su entrada a través de un camino que cruza la finca matriz de sur a norte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad I de Murcia, sección 6.ª, libro 335, folio 11, finca 10.023, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 10.612.000 pesetas.

Dado en Murcia a 21 de junio de 1996.—La Secretaria, María López Márquez.—45.295.

MURCIA

Edicto

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 771/1995, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, contra don José Luis Pérez Carrobles y doña Benedicta Martínez Puente, en virtud de hipoteca constituida sobre la finca que al final se describirá, habiéndose acordado proceder a su venta en pública subasta, por término de veinte días hábiles, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora para interesar en su momento la adjudicación de dicha finca, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia, número 6, sito en avenida Ronda de Garay, sin número, a las doce horas.

Segunda.—La primera, por el tipo de tasación, el día 11 de septiembre de 1996; la segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 9 de octubre de 1996, y la tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de noviembre de 1996.

Tercera.—Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal en Infante Don Juan Manuel, número 3097000018077195, en concepto de fianza, el 20 por 100 del tipo pactado.

Quinta.—Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento, indicado mediante el resguardo del banco, lo que podrá verificarse desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

La publicación del presente edicto servirá, en su caso, de notificación en forma a la parte demandada.

Finca objeto de subasta

Número 1.—A-1. Local comercial situado en la planta baja o de tierra del edificio grupo quinto,

situado en el barrio de San Antón, de Murcia, calle de La Seda, sin número, que tiene una superficie construida de 379 metros 46 decímetros cuadrados, y útil de 368 metros 96 decímetros cuadrados, que linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, local número 1-B; izquierda, portal ante portal, cuarto de contadores, caja de escalera, pared limítrofe izquierda de la finca y local número 1-A2; fondo trastero de la finca; también linda en parte por el frente con caja de la escalera y cuarto de contadores.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad al libro 180, sección octava, folio 133, finca número 16.281.

Valorada, para que sirva de tipo para primera subasta, en 48.875.000 pesetas.

Dado en Murcia a 25 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.—45.296.

MURCIA

Edicto

Doña Dolores Escoto Romani, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Por virtud del presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria registrado bajo el número 269/1996, a instancia, del Procurador señor Jiménez Martínez, en nombre y representación de Banesto Hipotecario, contra don Francisco García Puerta y doña Ángela Belando Franco, en los que por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a subasta el bien especialmente hipotecado y que después se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 21 de octubre de 1996, 25 de noviembre de 1996 y 20 de enero de 1997, todas ellas a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la primera planta, ronda Garay, número 48 (entre plaza de toros y estadio La Condomina), de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es de 6.674.472 pesetas, relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta, en la de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, sucursal Infante Juan Manuel, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera, será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto el día siguiente hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Apartamento tipo B, en planta primera, ocupa una superficie útil aproximada de 33,91 metros cuadrados y construida, incluida elementos comunes, de 46,74 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Por su derecha, entrando en calle Jovellanos; izquierda, apartamento tipo A; fondo, calle Lucas Mallada y apartamento tipo C y descansillo de acceso. Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes de 3,5790 por 100.

Inscripción: Libro 203, folio 55, finca número 15.188 del Registro de la Propiedad número 1 de Murcia.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 17 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—45.294.

OLIVENZA

Edicto

Don José Luis Vaquera Márquez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de esta ciudad de Olivenza (Badajoz) y su partido,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado, con el número 112/96, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, con domicilio en calle Alcalá, número 49, de Madrid, representado por la Procuradora de los Tribunales doña Silvia Bernáldez Mira, contra don Juan Santiago González Reyes, don Mario González Reyes y don Carlos Miguel González Reyes, vecinos de Valverde de Leganés, en calle Olivenza, número 17, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, la finca hipotecada que después se dirá, la que tendrá lugar:

Por primera vez, el día 1 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, o sea: 46.620.000 pesetas.

Por segunda vez, en su caso, el día 24 de octubre de 1996, a los mismos hora y lugar, sirviendo de tipo el de la primera rebajado en un 25 por 100.

Y por tercera vez, también en su caso, el día 25 de noviembre de 1996, a idénticos hora y lugar, sin sujeción a tipo, anunciándolas con veinte días de antelación.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, esto es, el de 46.620.000 pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del precio que

sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Desde la publicación del edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate podrán realizarse por escrito y en pliego cerrado depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 para tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinto.—Para el caso de que se suspendiera la subasta señalada por causa mayor, se celebrará la misma al siguiente día y hora, y en sucesivos días si se repitiese o subsistiese tal impedimento.

Sexto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que todas las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El rematante deberá aceptar expresamente las condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de la subasta

Urbana. Casa número 17 de la calle Olivenza, en Valverde de Leganés, de una superficie de 598 metros 40 decímetros cuadrados, con planta baja y planta alta, que linda: Derecha, entrando, con casa cuartel de la Guardia Civil; izquierda, hace esquina a la calle de las Torres, y espalda, ermita del Santo Cristo y casa de don Juan Macías Nogales. Libre de arrendamiento.

Dicha hipoteca está inscrita al folio 34 del tomo 633 del archivo general, libro 72 de los del Ayuntamiento de Valverde de Leganés, finca registral número 1.073, inscripción vigésima segunda del Registro de la Propiedad de Olivenza.

Dado en Olivenza a 20 de junio de 1996.—El Juez, José Luis Vaquera Márquez.—El Secretario.—45.264.

OLIVENZA

Edicto

Don José Luis Vaquera Márquez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de esta ciudad de Olivenza (Badajoz) y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado, con el número 152/96, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Alcalá, número 49, representado por la Procuradora de los Tribunales doña Silvia Bernáldez Mira, contra don Daniel Reyes Olivera, mayor de edad, soltero, vecino de Valverde de Leganés, en calle San Antonio, número 10, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, la finca hipotecada que después se dirá, la que tendrá lugar:

Por primera vez, el día 1 de octubre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, o sea: 13.734.176 pesetas.

Por segunda vez, en su caso, el día 24 de octubre de 1996, a los mismos hora y lugar, sirviendo de tipo el de la primera rebajado en un 25 por 100.

Y por tercera vez, también en su caso, el día 25 de noviembre de 1996, a idénticos hora y lugar, sin sujeción a tipo, anunciándolas con veinte días de antelación.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, esto es, el de 13.734.176 pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Desde la publicación del edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate podrán realizarse por escrito y en pliego cerrado depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 para tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinto.—Para el caso de que se suspendiera la subasta señalada por causa mayor, se celebrará la misma al siguiente día y hora, y en sucesivos días si se repitiese o subsistiese tal impedimento.

Sexto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que todas las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El rematante deberá aceptar expresamente las condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de la subasta

Urbana. Casa en Valverde de Leganés, en la calle Virgen de la Soledad, sin número de gobierno, vivienda con una superficie construida de 133 metros cuadrados y dentro del patio existe construido una nave destinada a trastero de 161 metros 50 decímetros cuadrados, estando destinado los restantes 235 metros 50 decímetros cuadrados a patio descubierto. Linda: Por la derecha, entrando, con el resto de la finca matriz de la que se segregó; por la izquierda, con don Leopoldo Llera, y por el fondo, con don Asensio Romero. Dicha hipoteca está inscrita al folio 36 del tomo 622 del archivo general, libro 70 del Ayuntamiento de Valverde de Leganés; finca registral número 4.383, inscripción sexta del Registro de la Propiedad de Olivenza.

Dado en Olivenza a 20 de junio de 1996.—El Juez, José Luis Vaquera Márquez.—El Secretario.—45.265.

ORENSE

Edicto

Don Olegario Somoza Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Orense y su partido,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 97/1996, se sustancian autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Andrés Tabares Pérez Piñeiro, contra doña Palmira Fernández Fernández, con domicilio en Casteada El Pino, 23, 1.º F, Orense; don Benjamin Sergio González Fernández, con domicilio en plaza del Corregidor, 17, 2.º izquierda, Orense, y doña María Luisa González Fernández, con domicilio en calle Carlos V, número 5, 1.º B, Cartagena, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, el bien hipotecado que se relaciona seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas de los días que se indicarán a continuación:

Primera subasta: El día 14 de octubre de 1996, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 14 de noviembre de 1996, sirviendo de tipo el 75 por 100 del pactado.

Tercera subasta: El día 16 de diciembre de 1996, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará en caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del respectivo tipo, base de esta licitación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando con aquél el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, cuyas plicas serán abiertas en el acto de la subasta, al publicarse las posturas.

Tercera.—Podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª y, si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones; tampoco se admitirán posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Finca hipotecada objeto de subasta

Número 8. Vivienda tipo F de la planta primera, con acceso por el portal número 23 de la casa señalada con los números 21, 23 y 25 de la carretera Orense a Vigo, término de El Pino, de esta ciudad y municipio de Orense. Tiene una superficie construida de 92 metros 40 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 73 metros 2 decímetros cuadrados. Son sus linderos: Norte, con la vivienda tipo D de la misma planta, patio de luces y caja de escaleras; sur, con el terreno sobrante de la edificación anejo a la finca número 1; este, con la vivienda tipo E de la misma planta y caja de escaleras, y oeste, vivienda tipo I de la misma planta y patio de luces. Valorada en 16.695.000 pesetas.

Al propio tiempo se les pone en conocimiento de los demandados, doña Palmira Fernández Fernández, don Benjamín Sergio González Fernández y doña María Luisa González Fernández, los señalamientos de las subastas anunciadas.

Dado en Orense a 30 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Olegario Somoza Castro.—El Secretario judicial.—45.445.

ORENSE

Edicto

Don Fernando Alañón Olmedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orense y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 498/1994, promovido por «Banco Siméon, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jesús Marquina Fernández, contra don Dionisio Luis Cid Quintela y doña Concepción Álvarez Vallejo, con domicilio actual en la urbanización «Parque Santiago 2», playa de las Américas (Santa Cruz de Tenerife), en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta,

el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 11 de octubre, a las nueve horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiendo a la suma de 10.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados el bien en la primera, el día 15 de noviembre, a las nueve horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de diciembre, a las nueve horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 01-983227-8 del Banco Bilbao Vizcaya de Orense, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntando el resguardo del depósito.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

En el campo de la feria de Bouzas, municipio de Villamarín (Orense), terreno de la superficie de 184 metros cuadrados, en el que existe una casa de planta baja de unos 108 metros cuadrados, que tiene a su entrada un alpendre cubierto a la derecha, de unos 32 metros cuadrados, y a la izquierda otro alpendre cubierto, con mesas de piedra, de unos 20 metros cuadrados, y a su espalda un resio, cuyo ancho lo determina una columna de piedra sita en el lado izquierdo; resio de la superficie de unos 24 metros cuadrados. Todo forma un solo predio, que linda por todos sus aires con el campo de la feria referido. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orense al folio 70 del libro 33 del Ayuntamiento de Villamarín, tomo 1.054, inscripción primera de la finca número 5.050.

Al propio tiempo se notifica y cita a dichos demandados, a medio del presente edicto, de los días y horas respectivos en que se hallan señaladas las subastas, para el caso de que los mismos se encuentren en ignorado paradero.

Así como también se cita a los acreedores posteriores, doña Áurea Vázquez Tourón, con domicilio en calle Río Mao, número 41, tercero, letras B y D, y don Nemesio Mozo del Valle, en calle Ribeirinho, número 16, tercero, letra F, de Orense, para el caso de que alguno de los mismos se hallaren en ignorado paradero.

Dado en Orense a 18 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Fernando Alañón Olmedo.—El Secretario judicial.—45.272.

ORIHUELA

Edicto

Doña Rosario Collado Bueno, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan ante este Juzgado, con el número 561/1995-C, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco de Asís Vázquez Prieto y doña Bárbara Blanca Bora Velázquez, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, la finca hipotecada, por primera vez el día 10 de septiembre de 1996, por segunda vez el día 15 de octubre de 1996, y por tercera vez el día 19 de noviembre de 1996, todos a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto, si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspendería el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y, junto al mismo, se acompañará el resguardo acreditativo de la consignación previa en el establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente de notificación a los deudores, en su caso.

Las subastas serán por lotes separados. Y para el caso de que el día señalado para la subasta fuese inhábil, se prórroga al siguiente día hábil.

Finca objeto de subasta

Finca registral número 24.896 del Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela.

Finca urbana. Finca número 28. Vivienda a la izquierda de la planta novena del edificio denominado «Blin», en término municipal de Torreveja (Alicante), inmediaciones de su casco urbano, y junto a la carretera de acceso al muelle de poniente de su puerto. Ocupa una superficie de 73 metros 44 decímetros cuadrados, de los que 11 metros 4 decímetros cuadrados corresponden a terraza y galería; consta de vestíbulo, comedor-estar, dos dormitorios (uno con aseo), baño, cocina, trastero, terraza y galería. Linda, entrando: Derecha, vivienda B central de esta planta y parcelas para utilización exclusiva del semisótano, local comercial y vivienda letra B central de la planta baja, y para el servicio de todo el edificio; izquierda, calle particular que la separa de la carretera de Torreveja a Cartagena; fondo, parcela para el servicio de todo el edificio, y frente, caja de escalera, patio de luces y dicha vivienda B central de esta planta.

Cuota de participación: Corresponde a esta finca una cuota de participación, en relación del inmueble, de 2,60 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.510, libro 419

de Torreveja, folio 195, finca número 24.896, inscripción cuarta.

Sirviendo de tipo para la subasta el establecido en la escritura de préstamo hipotecario, la cantidad de 8.946.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 19 de junio de 1996.—La Secretaria judicial, Rosario Collado Bueno.—45.883-58.

ORIHUELA

Edicto

Don José María Pérez-Crespo Payá, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 475/1995, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra doña Isabel Gómez Valverde, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, la finca hipotecada, por primera vez el día 10 de septiembre de 1996; por segunda, el día 9 de octubre de 1996, y por tercera, el día 12 de noviembre de 1996, y a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Finca objeto de subasta

Primer lote.

Urbana 45.—En Torreveja, hacienda de la Maniguilla, urbanización «Torreblanca», conjunto denominado «Torrevista», en la cuarta fase, apartamento distribuido en varias dependencias, en la segunda planta del bloque 8, y es de tipo A. Mirando desde el vial peatonal interior, de donde parte su escalera de acceso que comparte con otros apartamentos, donde da su fachada, de los cuatro allí existentes es el primero, contando desde la derecha. Tiene una superficie construida de 61 metros 74 decímetros cuadrados, y útil de 49 metros 90 decímetros cuadrados, tiene como anexo en uso y disfrute, sin poder edificar sobre ella, la terraza que le cubre, para solárium, y tomando como frente su entrada desde el vial, linda: Derecha, entrando, vial interior

peatonal del conjunto; izquierda, apartamento tipo B de su planta, y fondo, en vuelo jardín de los apartamentos de la planta baja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Orihuela al libro 1.070, tomo 2.208, finca número 75.799.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 6.632.800 pesetas.

Dado en Orihuela a 26 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, José María Pérez-Crespo Payá.—El Secretario judicial.—45.316.

ORIHUELA

Edicto

Don Jaime Miralles Sangro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela, que cumpliendo lo acordado en el juicio ejecutivo número 248/1994-B, promovido por el Procurador señor Martínez Moscardó, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Cooperativa Levantina Cultivadores de Algodón, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora señora Minguéz Valdés. Se sacan a pública subasta las veces que se dirán, y por término de veinte días, cada una de ellas, los bienes al final relacionados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 10 de septiembre de 1996; tipo de su tasación. No concurriendo postores se señala, por segunda vez, el día 15 de octubre de 1996, sirviendo el tipo de tasación con rebaja del 25 por 100. No concurriendo postores se señala, por tercera vez, sin sujeción al tipo el día 19 de noviembre de 1996. Todas ellas a las once treinta horas de su mañana.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, que corresponda en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Sirviendo el presente de notificación en forma al deudor en su caso. En caso de que el día de la subasta fuere inhábil se entiende prorrogado al día siguiente hábil.

Bienes objeto de subasta

Sala de máquinas número 1:

24 máquinas desmontadoras con motores de 5,5 CV, marca «Summer». Se valora a efectos de primera subasta en 11.520.000 pesetas.

Un secadero con quemador, incluido motores de 3 CV. Se valora a efectos de primera subasta en 3.200.000 pesetas.

Una despalladora, incluido motor de 10 CV, marca «Lumus». Se valora a efectos de primera subasta en 3.000.000 de pesetas.

Un «transmaster», incluido motor de 15 CV, marca «Lumus». Se valora a efectos de primera subasta en 3.300.000 pesetas.

Un «fedee», incluido motor de 20 CV, marca «Lumus». Se valora a efectos de primera subasta en 4.776.000 pesetas.

Un limpiafibras con un motor de 7,5 CV, marca «Lumus». Se valora a efectos de primera subasta en 1.600.000 pesetas.

Dos separadores, incluido motor de 15 CV, marca «Lumus». Se valora a efectos de primera subasta en 4.800.000 pesetas.

Un sinfin de semilla, incluida criba clasificadora con tres motores de 5,5 CV. Se valora a efectos de primera subasta en 800.000 pesetas.

Un sinfin alimentador de algodón bruto con dos motores de 5,5 CV. Se valora a efectos de primera subasta en 1.600.000 pesetas.

Dos cintas transportadoras de fibra con dos motores reductores de 2 CV. Se valora a efectos de primera subasta en 640.000 pesetas.

Una prensa de 200 kilogramos con sus motores y su acumulador de fibra de 30 kW. Se valora a efectos de primera subasta en 9.600.000 pesetas.

Dos ventiladores de admisión de algodón con sus motores de 100 y 50 CV. Se valora a efectos de primera subasta en 640.000 pesetas.

Dos cazapiedras. Se valora a efectos de primera subasta en 400.000 pesetas.

Una báscula, tara máxima una tonelada. Se valora a efectos de primera subasta en 64.000 pesetas.

Una instalación de 100 metros de tubería de admisión de algodón. Se valora a efectos de primera subasta en 160.000 pesetas.

Ascendiendo la valoración de la sala de máquinas número 1 a la suma total de 46.100.000 pesetas.

Sala de máquinas número 2:

Diez máquinas con motores de 5,5 CV, marca «Lumus». Se valora a efectos de primera subasta en 1.800.000 pesetas.

Diez máquinas con motores de 5,5 CV, marca «Summer». Se valora a efectos de primera subasta en 2.400.000 pesetas.

Un separador con válvula de descarga y motor de 30 CV. Se valora a efectos de primera subasta en 1.000.000 de pesetas.

Un limpiafibras con un motor de 7,5 CV, marca «Sumer». Se valora a efectos de primera subasta en 1.000.000 de pesetas.

Un sinfin de semilla incluida criba clasificadora con tres motores de 5,5 CV. Se valora a efectos de primera subasta en 500.000 pesetas.

Un sinfin alimentador de algodón bruto con dos motores de 5,5 CV. Se valora a efectos de primera subasta en 1.000.000 de pesetas.

Dos cintas transportadoras de fibra con motores reductores de 2 CV. Se valora a efectos de primera subasta en 400.000 pesetas.

Una prensa de 150 L. con sus motores y su acumulador. Se valora a efectos de primera subasta en 7.680.000 pesetas.

Un ventilador de admisión con su motor de 25 CV. Se valora a efectos de primera subasta en 150.000 pesetas.

Un cazapiedras. Se valora a efectos de primera subasta en 100.000 pesetas.

Una báscula, tara máxima una tonelada. Se valora a efectos de primera subasta en 64.000 pesetas.

Una instalación de 70 metros de tubería de admisión. Se valora a efectos de primera subasta en 112.000 pesetas.

Asciende la valoración de la sala de máquinas número 2 a la suma total de 16.206.000 pesetas.

Sala de máquinas número 3:

Veinte máquinas desmontadoras con motores de 5,5 CV, marca «Summer». Se valora a efectos de primera subasta en 4.800.000 pesetas.

Un separador con válvula de descarga y motor de 30 CV. Se valora a efectos de primera subasta en 1.000.000 de pesetas.

Un limpiafibras con un motor de 7,5 CV, marca «Sumer». Se valora a efectos de primera subasta en 1.000.000 pesetas.

Un sinfin de semilla, incluida criba clasificadora con tres motores de 5,5 CV. Se valora a efectos de primera subasta en 500.000 pesetas.

Un sinfin alimentador de algodón bruto con dos motores de 5,5 CV. Se valora a efectos de primera subasta en 1.000.000 de pesetas.

Dos cintas transportadoras de fibra con dos motores reductores de 2 CV. Se valora a efectos de primera subasta en 400.000 pesetas.

Una prensa de 150 L. con sus motores y su acumulador. Se valora a efectos de primera subasta en 7.680.000 pesetas.

Un ventilador de admisión con su motor de 25 CV. Se valora a efectos de primera subasta en 150.000 pesetas.

Un cazapiedras. Se valora a efectos de primera subasta en 100.000 pesetas.

Una báscula, tara máxima una tonelada. Se valora a efectos de primera subasta en 64.000 pesetas.

Una instalación de 70 metros de tubería de admisión. Se valora a efectos de primera subasta en 112.000 pesetas.

Asciende la valoración de la sala de máquinas número 3 a la suma total de 16.806.000 pesetas.

Sala de máquinas número 4:

Veinte máquinas con motores de 5,5 CV, marca «Sumer». Se valora a efectos de primera subasta en 9.600.000 pesetas.

Un separador con válvula de descarga y motor de 30 CV. Se valora a efectos de primera subasta en 2.000.000 de pesetas.

Un limpiafibras con un motor de 7,5 CV, marca «Sumer». Se valora a efectos de primera subasta en 2.000.000 de pesetas.

Un sinfín de semilla, incluida criba clasificadora con tres motores de 5,5 CV. Se valora a efectos de primera subasta en 800.000 pesetas.

Un sinfín alimentador de algodón bruto con dos motores de 5,5 CV. Se valora a efectos de primera subasta en 1.000.000 de pesetas.

Dos cintas transportadoras de fibra con dos motores reductores de 2 CV. Se valora a efectos de primera subasta en 640.000 pesetas.

Una prensa de 150 L. con sus motores y su acumulador. Se valora a efectos de primera subasta en 7.680.000 pesetas.

Un ventilador de admisión con su motor de 25 CV. Se valora a efectos de primera subasta en 240.000 pesetas.

Un cazapiedras. Se valora a efectos de primera subasta en 200.000 pesetas.

Una báscula, tara máxima una tonelada. Se valora a efectos de primera subasta en 112.000 pesetas.

Una instalación de 70 metros de tubería de admisión. Se valora a efectos de primera subasta en 64.000 pesetas.

Asciende la valoración de la sala de máquinas número 4 a la suma total de 24.336.000 pesetas.

Sala de máquinas número 5:

Una planta desmontadora de sierra «Murray», de 90/12, compuesta por cuatro máquinas desmontadoras, cuatro máquinas de limpieza «Mitchell», dos separadores, una criba de semilla, una despalladora, una limpiadora de fibra y una prensa con todos los accesorios en perfecto funcionamiento, completamente instalada. Se valora a efectos de primera subasta en 24.000.000 de pesetas.

Una máquina para hacer estrias de rodillo de cuero. Se valora a efectos de primera subasta en 160.000 pesetas.

Una prensa para hacer rodillos de cuero. Se valora a efectos de primera subasta en 240.000 pesetas.

Asciende la valoración de la sala de máquinas número 5 a la suma total de 24.400.000 pesetas.

Sala de máquinas número 6:

Un secadero con quemador incluido motores. Se valora a efectos de primera subasta en 1.280.000 pesetas.

Una despalladora con motor de 10 CV, marca «Lummsus». Se valora a efectos de primera subasta en 2.400.000 pesetas.

Un «transmaster», incluido motor de 15 CV, marca «Lummsus». Se valora a efectos de primera subasta en 2.640.000 pesetas.

Un «feeder», incluido motor de 15 CV, marca «Lummsus». Se valora a efectos de primera subasta en 3.360.000 pesetas.

Dos separadores, incluido motor de 15 CV, marca «Lummsus». Se valora a efectos de primera subasta en 3.840.000 pesetas.

Un ventilador de quemador con un motor de 30 CV. Se valora a efectos de primera subasta en 480.000 pesetas.

Un ventilador de basura con un motor de 60 CV. Se valora a efectos de primera subasta en 960.000 pesetas.

Un ventilador de algodón con un motor de 50 CV. Se valora a efectos de primera subasta en 880.000 pesetas.

Cuatro grupos de ciclones de basura. Se valora a efectos de primera subasta en 2.240.000 pesetas.

Asciende la valoración de la sala de máquinas número 6 a la suma total de 18.080.000 pesetas.

Resto de dependencias e instalaciones:

Una instalación de red de gas oil para los quemadores, compuesta por un depósito estimado de 40.000 litros y dos depósitos nodriza con su instalación de tubería y bombas de alimentación. Se valora a efectos de primera subasta en 1.280.000 pesetas.

Doce cintas apiladoras marca «Tusa/TReno». Se valora a efectos de primera subasta en 612.000 pesetas.

Un centro de transformación eléctrica, compuesta por un transformador de 250 x 2 KVA y otro de 800 KVA, con sus equipos automáticos y seccionadores. Se valora a efectos de primera subasta en 3.360.000 pesetas.

Una báscula de camiones de 60 toneladas y 18 metros, marca «Pibernat». Se valora a efectos de primera subasta en 1.440.000 pesetas.

Una báscula de camiones de 40 toneladas y 18 metros, marca «Pibernat» (en almacén de Elche). Se valora a efectos de primera subasta en 960.000 pesetas.

Una báscula de camiones de 40 toneladas y 18 metros «Pibernat» (en almacén de Lorca). Se valora a efectos de primera subasta en 960.000 pesetas.

Una máquina alimentadora de algodón tipo 2.700 «Master Feeder». Se valora a efectos de primera subasta en 3.300.000 pesetas.

Un sistema de protección contra incendios compuestos por 48 extintores de polvo seco antibrasas de 12 y 15 kg. Se valora a efectos de primera subasta en 200.000 pesetas.

Asciende la valoración del resto de dependencias e instalaciones a la suma total de 12.112.000 pesetas.

Oficinas:

Un ordenador con disco duro de 40 Mb., marca «Olivetti», modelo M-24-SP. Se valora a efectos de primera subasta en 30.000 pesetas.

Tres ordenador con disco duro de 20 Mb., marca «Olivetti», modelo LI. Se valora a efectos de primera subasta en 60.000 pesetas.

Un ordenador con disco duro de 100 Mb., marca «Olivetti», modelo M-300. Se valora a efectos de primera subasta en 40.000 pesetas.

Cuatro ordenadores con disco duro de 20 Mb., marca «Epson», modelo PCJ2. Se valora a efectos de primera subasta en 80.000 pesetas.

Una impresora matricial marca «Olivetti», modelo DM 290. Se valora a efectos de primera subasta en 12.000 pesetas.

Una impresora matricial marca «Olivetti», modelo Pr 1479. Se valora a efectos de primera subasta en 5.000 pesetas.

Una impresora matricial marca «Olivetti», modelo Pr-19. Se valora a efectos de primera subasta en 5.000 pesetas.

Una impresora matricial marca «Olivetti», modelo DM 3096. Se valora a efectos de primera subasta en 5.000 pesetas.

Dos impresoras matriciales marca «Epson», modelo LX 800. Se valora a efectos de primera subasta en 16.000 pesetas.

Una impresora matricial marca «Amstrad», modelo DPM 4000. Se valora a efectos de primera subasta en 5.000 pesetas.

Un cortador de papel continuo, marca «Sermab», modelo Vitesse. Se valora a efectos de primera subasta en 25.000 pesetas.

Un separador de papel continuo, marca «Sermab», modelo D03. Se valora a efectos de primera subasta en 15.000 pesetas.

Una máquina de escribir eléctrica marca «Olivetti», modelo Editor 3. Se valora a efectos de primera subasta en 15.000 pesetas.

Una máquina de escribir manual marca «Olivetti», modelo Línea 88. Se valora a efectos de primera subasta en 5.000 pesetas.

Una máquina de escribir manual marca «Olivetti», modelo Lexion 80. Se valora a efectos de primera subasta en 5.000 pesetas.

Un frigorífico de dos puertas marca «Zanussi». Se valora a efectos de primera subasta en 5.000 pesetas.

Una centralita telefónica con dos líneas y diez supletorios, marca «Teide», modelo 510/3. Se valora a efectos de primera subasta en 45.000 pesetas.

Una caja fuerte marca «Talleres Sanz». Se valora a efectos de primera subasta en 100.000 pesetas.

Un mobiliario general de oficina, ficheros y clasificadores. Conjunto. Se valora a efectos de primera subasta en 400.000 pesetas.

Asciende la valoración de oficinas a la suma total de 873.000 pesetas.

Vehículos y máquinas de tracción mecánica:

Un tractor pala de 60 CV, marca «John Deere». Se valora a efectos de primera subasta en 200.000 pesetas.

Un tractor pala de 90 CV, marca «John Deere». Se valora a efectos de primera subasta en 1.000.000 de pesetas.

Un vehículo furgoneta marca «Citröen», modelo C-15, matrícula A-8500-AP. Se valora a efectos de primera subasta en 50.000 pesetas.

Un vehículo furgoneta marca «Citröen», modelo C-15, matrícula A-8501-AP. Se valora a efectos de primera subasta en 50.000 pesetas.

Un vehículo furgoneta marca «Citröen», modelo C-15, matrícula A-8502-AP. Se valora a efectos de primera subasta en 50.000 pesetas.

Un vehículo furgoneta marca «Citröen», modelo C-15, matrícula A-8503-AP. Se valora a efectos de primera subasta en 50.000 pesetas.

Un vehículo furgoneta marca «Citröen», modelo C-15, matrícula A-8504-AP. Se valora a efectos de primera subasta en 50.000 pesetas.

Un vehículo furgoneta marca «Citröen», modelo C-15, matrícula A-8505-AP. Se valora a efectos de primera subasta en 50.000 pesetas.

Un vehículo furgoneta marca «Citröen», modelo C-15, matrícula A-8506-AP. Se valora a efectos de primera subasta en 50.000 pesetas.

Un vehículo furgoneta marca «Citröen», modelo C-15, matrícula A-0670-AW. Se valora a efectos de primera subasta en 60.000 pesetas.

Un vehículo furgoneta marca «Citröen», modelo 2-CV, matrícula A-6766-P. Se valora a efectos de primera subasta en 15.000 pesetas.

Un furgón marca «Citröen», matrícula A-37771-AY. Se valora a efectos de primera subasta en 250.000 pesetas.

Un camión marca «Pegaso», modelo 1065, matrícula A-0887-D. Se valora a efectos de primera subasta en 100.000 pesetas.

Un furgón marca «Sava», matrícula A-00887-D. Se valora a efectos de primera subasta en 60.000 pesetas.

Un vehículo todo-terreno marca «Land Rover», matrícula AB-9994-C. Se valora a efectos de primera subasta en 16.000 pesetas.

Asciende la valoración de vehículos y máquinas de tracción mecánica a la suma total de 2.095.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 27 de junio de 1996.—El Secretario.—45.405-58.

OSUNA

Edicto

Don Enrique Sánchez Jiménez, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Osuna y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 34/1995, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), frente a don Víctor Manuel Murillo Pena y don Rafael Ángel González Ariza, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 17 de octubre de 1996; para la segunda, el día 14 de noviembre de 1996, y para la tercera, el día 5 de diciembre de 1996, todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 870.081/271 abierta en el Banco Español de Crédito, sucursal de Osuna.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito de actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien que sale a subasta

Local número 3, destinado a oficina, situado en la planta baja de la edificación número 12 del conjunto residencial sito en Osuna y su calle la Huerta, número 3; con una superficie construida de 52 metros 46 decímetros cuadrados y útil de 49 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso a locales; derecha, entrando, local número 2; izquierda, local número 4, y fondo, con calle sin denominación actual. Inscrita al tomo 783, libro 429, folio 61, finca número 18.744.

Tasada en escritura de constitución de la hipoteca en la cantidad de 6.150.000 pesetas.

Dado en Osuna a 18 de junio de 1996.—El Juez, Enrique Sánchez Jiménez.—La Secretaria.—45.455.

OVIEDO

Edicto

Doña Yolanda Fernández Díaz, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Oviedo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 470/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Financia Oviedo, Sociedad Anónima», entidad de Financiación, contra don Luis Manuel Naves Noval, doña Covadonga Prado Valdés, don Ismael Navés Menéndez y doña Concepción Noval Díaz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en el Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de septiembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, que se señala al final.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3324000018047095, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de octubre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de noviembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Casa-habitación, con su antojana, sita en el lugar de Faro, parroquia de Linares, concejo de Oviedo, con una superficie total de 200 metros cuadrados, aproximadamente, de los que la casa ocupa unos 90 metros, aproximadamente. En la antojana y pegante con la casa por la izquierda, según se entra, se encuentra una construcción destinada a cuadra, tendejón, y en la misma antojana, a la derecha de la casa, según se entra, algibe y tendejón. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Oviedo, al tomo 2.933, libro 2.171, folio 178, finca número 13.929, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 7.663.704 pesetas.

A prado llamada «Llamuerga», sita en Faro, parroquia de Linares, concejo de Oviedo, de 18 áreas 87 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Oviedo, al tomo 2.933, libro 2.171, folio 176, finca número 13.923, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 923.337 pesetas.

Finca destinada a prado y huerta llamada «La Llamarga», sita en el lugar de Faro, parroquia de Linares, concejo de Oviedo, que ocupa una superficie de 3.100 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Oviedo, al tomo 2.933, libro 2.171, folio 183, finca número 12.931, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 461.669 pesetas.

Finca denominada, huerta detrás de casa, sita en el lugar de Faro, parroquia de Linares, concejo de Oviedo, que ocupa una superficie de 350 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Oviedo, al tomo 2.933, libro 2.171, folio 181, finca número 13.930, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 184.668 pesetas.

Dado en Oviedo a 24 de mayo de 1996.—La Secretaria.—44.946.

OVIEDO

Edicto

Doña Trinidad Relea García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 512/1993 de Registro, se siguen autos de procedimiento especial de la Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Teresa Pérez Ibarrodo, contra doña Ana María Rionda Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Vivienda en la planta bajo cubierta, letra D del inmueble señalado con el número 14 en la calle Capúa, de Gijón. Tiene una superficie útil de 33 metros 55 decímetros cuadrados, y construida, con inclusión de una parte proporcional de servicios comunes, de 63 metros 87 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 1,60 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Gijón al tomo 1.849, libro 70, folio 208, finca número 6.136.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Llamaquique, sin número, en esta capital, el próximo día 11 de octubre de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 8.412.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá participar el ejecutante sin necesidad de depósitos previos y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la norma segunda.

Quinta.—La certificación registral y demás particulares referentes a los señalamientos estarán de manifiesto en Secretaría a los licitadores que deseen consultarla, debiendo aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otra.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que quedase desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, bajo las mismas condiciones y con una reducción del 25 por 100 del tipo de tasación, el próximo día 7 de noviembre de 1996, a las doce de sus horas; y de quedar también desierta, se celebrará una tercera el próximo día 4 de diciembre de dicho año, también a las doce horas, en las mismas condiciones pero sin sujeción a tipo.

Y para general conocimiento se expide el presente en Oviedo a 20 de junio de 1996.—La Secretaria, Trinidad Relea Garcia.—45.394.58.

PALENCIA

Edicto

Doña Silvia Ponzán Palomera, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Palencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 386/1994, a instancia de «Fina Ibérica, Sociedad Anónima», frente a «Portavehículos, Sociedad Anónima», en cuyos autos y resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 13 de septiembre de 1996, 9 de octubre de 1996 y 6 de noviembre de 1996, respectivamente, todas ellas a las doce horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número de cuenta 3440.0000.17.386.94, del Banco Bilbao Vizcaya, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaria del Juzgado.

Cuarta.—Únicamente el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes objeto de subasta

1. Vehículo matrícula B-10903-R. Valorado en 1.100.000 pesetas.
2. Vehículo matrícula M-13496-R. Valorado en 1.000.000 de pesetas.
3. Vehículo matrícula M-13497-R. Valorado en 1.000.000 de pesetas.
4. Vehículo matrícula M-13791-R. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

5. Vehículo matrícula P-00586-R. Valorado en 1.100.000 pesetas.

6. Vehículo matrícula P-00611-R. Valorado en 1.150.000 pesetas.

7. Vehículo matrícula P-00630-R. Valorado en 1.150.000 pesetas.

8. Vehículo matrícula P-00718-R. Valorado en 1.300.000 pesetas.

9. Vehículo matrícula P-00799-R. Valorado en 1.400.000 pesetas.

10. Vehículo matrícula B-8958-JU. Valorado en 4.000.000 de pesetas.

11. Vehículo matrícula P-9809-E. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Palencia a 26 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Silvia Ponzán Palomera.—El Secretario.—45.330.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 29/1994, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Miguel Socias Rosselló, en representación de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Dhuncan, Sociedad Limitada», y don Ramón Pece-llin Moya, en reclamación de 1.798.289 pesetas de principal más 955.000 pesetas, señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados. Valorada en 20.000.000 de pesetas.

Urbana. Solar señalado con el número 313 de la urbanización «Bahía Grande», primera fase, en término de Lluchmajor. Mide una superficie de 600 metros cuadrados y linda: Al norte, solar 312; por el sur, frente, calle Churruca; por el este, solar número 315, y al oeste, solar número 310. Inscrita al tomo 4.967, libro 810, folio 118, finca 37.298.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, 113, el próximo día 13 de septiembre de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar, previamente, el 20 por 100 del precio de la valoración en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 452-0000-17-00029-1994.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de las posturas que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 11 de octubre de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de noviembre de 1996, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente edicto de notificación en forma para el supuesto de resultar negativa la notificación personal al demandado.

Dado en Palma de Mallorca a 13 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—45.098.

PAMPLONA

Edicto

Don José Alonso Ramos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 288/1996, sección A de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Municipal Pamplona, representada por el Procurador don José Ubillos Mosso, contra don Francisco Javier López Zabalza y doña Ana María Recondo Zabaleta, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede, y que al final se describe:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en Pamplona, calle Navas de Tolosa, número 1, piso segundo, los próximos días 20 de septiembre de 1996; 21 de octubre de 1996 y 21 de noviembre de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 18.750.000 pesetas, que es el tipo pactado para la primera subasta. En cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esa suma y, en su caso, respecto a la tercera subasta, se admitirán posturas sin sujeción a tipo. Teniéndose presente lo que dispone el artículo 131, regla 12 y siguiente de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de este Juzgado de Primera Instancia número 6, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, en Pamplona, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta de que se trate. Para la tercera subasta, se tomará el tipo de la segunda subasta, a esos efectos.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, debiendo verificarse dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Cuenta del Juzgado referida antes junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el punto segundo, en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaria, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda letra A, de la planta cuarta de la casa número 56, de la avenida de Zaragoza, en Pamplona. Tiene una superficie útil de 107 metros 40 decímetros cuadrados, como anejo le corresponde la plaza de garaje, número 21, sita en el sótano segundo. Cuota de participación en los elementos comunes de 2,838 por 100. Inscrita al tomo 655, folio 207, finca 9.485 del Registro de la Propiedad número 1 de Pamplona.

Tipo para la primera subasta 18.750.000 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Pamplona a 20 de junio de 1996.—El Secretario, José Alonso Ramos.—44.936.

PARLA

Edicto

Doña Raquel Blázquez Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Parla (Madrid), en el procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, con el número 156/1994, a instancia del Procurador señor Cebrían Badenes, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Máximo Naranjo Morillo y doña Ana Castellanos Santos, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

En primera subasta, el día 12 de septiembre de 1996, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 11.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 15 de octubre de 1996, a las once horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 14 de noviembre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra en la plaza de la Iglesia, sin número, de Parla, cuenta corriente número 2375000018015694, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse por escrito posturas, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—En caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente, en las mismas condiciones.

Bien objeto de subasta

Urbana: Número 21. Vivienda en planta 4.ª, letra C, sin contar la baja, a la derecha, subiendo la escalera del portal 7, antes 4, integrante de un edificio en Parla, con fachada a la travesía de Severo Ochoa, sin número de policía y con dos portales.

Tiene una superficie construida de 104,51 metros cuadrados. Linda: Por el frente, con rellano de escalera, por donde tiene su entrada, piso letra B de su misma planta, y patio interior derecha; derecha, entrando, piso letra D de su misma planta; izquierda, resto de finca matriz, y fondo, travesía de Severo Ochoa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Parla al tomo 237, libro 156, folio 5, finca número 11.620, inscripción tercera.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», se expide el presente en Parla a 16 de mayo de 1996.—La Juez, Raquel Blázquez Martín.—La Secretaria.—45.475.

PATERNA

Edicto

Don Juan Luis Beneyto Feliu, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Paterna y su partido,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 375/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja Rural de Valencia, contra don Pedro Ibáñez Hernández y doña Rosa Julia Jarque Tomás, sirviendo el presente de notificación en forma a los citados demandados caso de no ser hallados en su domicilio, en reclamación de 5.924.811 pesetas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, la finca contra la que se procede, las que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los días 31 de octubre de 1996, para la primera; 26 de noviembre de 1996, para la segunda, de resultar desierta la primera, y 20 de diciembre de 1996, para la tercera, de resultar, igualmente, desierta la segunda, todas ellas a las diez horas, anunciándose por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», llevándose a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado, siendo éste de 10.900.000 pesetas.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 4534 000 18 0375 93, la cantidad del 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá ser obtenido en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Vivienda con acceso por el portal o zaguán 5-A, recayentes a la calle en proyecto, junto a la vía del ferrocarril, hoy calle Castellón, número 6, de Burjassot, vivienda en segunda planta alta, puerta 5, tipo H-11. Inscrita al Registro de la Propiedad de Valencia número 5, al tomo 819, libro 174 de Burjassot, folio 118, finca número 14.681, inscripción cuarta.

Dado en Paterna a 13 de junio de 1996.—El Juez, Juan Luis Beneyto Feliu.—45.386-11.

POSADAS

Edicto

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Posadas, en resolución de fecha de hoy, dictada en los autos número 316/1993, del juicio de cognición instado por el Procurador señor Alcaide Bocero en nombre y representación de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, contra don Miguel Espejo Velasco y doña María del Carmen Garsón Santiago, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que más adelante se describe, con su precio y tasación pericial:

Primera subasta: El día 10 de septiembre de 1996 y hora de las once, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 8 de octubre de 1996 y hora de las once, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por los demandados, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Tercera subasta: El día 12 de noviembre de 1996 y hora de las once, si no hubo postores en la segunda ni se pidió, con arreglo a derecho, la adjudicación al actor, sin sujeción a tipo.

El tipo de tasación a que se refiere la subasta es de 15.400.000 pesetas.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirve, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, todo ello a tenor de lo dispuesto en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero justificando al presentarlo en el Juzgado, haber efectuado la consignación en el establecimiento designado al efecto del porcentaje ya indicado en cada caso; lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas; sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

En caso de no poder ser notificada dicha subasta a los demandados sirva este edicto de notificación.

El bien que sale a subasta y su precio es el siguiente:

Local comercial, instalado en plaza Julia Pintor López, sin número, de Palma del Río (Córdoba), destinado a bar restaurante; inscrito en el Registro de la Propiedad de Posadas (Córdoba), folio 43, libro 279 de Palma del Río, tomo 923 del archivo, finca número 12.631.

Valorada pericialmente en 15.400.000 pesetas.

Dado en Posadas a 5 de marzo de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—45.317.

POSADAS

Edicto

Doña María Tirado Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Posadas (Córdoba),

Hago público por el presente: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento, sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 68/96, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Alcaide, contra don Eloy Carmona Jiménez y doña Francisca Castillo Castillo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien que la final del presente edicto se describirá, anunciándose dicha subasta con veinte días de antelación, cuando menos, a los señalamientos verificados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 24 de septiembre de 1996, a sus once treinta horas, por el tipo de licitación de 6.380.000 pesetas, no será admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 22 de octubre de 1996, a sus once treinta horas, por el tipo de licitación de 4.785.000 pesetas, no será admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 26 de noviembre de 1996, a sus once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor demandante deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos deberán llevarse a cabo en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Posadas, acompañándose en tal supuesto el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualesquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor demandado del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Único. Urbana. Vivienda unifamiliar, tipo B-1, señalada con el número 3 de la calle peatonal señalada con la letra D, manzana número 5, de la urbanización San Rafael, situada en la calle Carlos III, de La Carlota. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas, al tomo 917, libro 167, folio 151, finca 8.258.

Dado en Posadas a 21 de junio de 1996.—La Secretaria, María Tirado Jiménez.—45.409-58.

PUERTO DEL ROSARIO

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Puerto del Rosario (Fuerteventura), que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 424/95, promovidos por la Procuradora doña Rosa Luján Henríquez, en representación de la entidad «Caja Postal, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Santiago Ortega Villar, don Ramón J. Sánchez-Majavacas García Bustamante y «E. M. Crip-tana, Sociedad Anónima» que al final de éste se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Secundino Alonso, sin número, por primera vez, el día 13 de septiembre de 1996, a las diez horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca que es la cantidad de 158.612.838 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 14 de octubre de 1996, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 13 de noviembre de 1996, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo fijado para cada una de las subastas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 3.517, cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la primera y segunda subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Todas las posturas podrán reservarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando a aquél el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secre-

taria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación de las subastas a los deudores, este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—Si por causas de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que ser suspendida, la misma se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptima.—El remate puede hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Finca objeto de subasta

Urbana. Parcela de terreno integrada por el lote 1 bis de la urbanización donde dice «El Cuchillete», situado debajo de la carretera del Matorral que une Puerto del Rosario con Antigua, término municipal de Antigua, de superficie 10.325 metros cuadrados. Linda: Norte y este, calle de la urbanización; oeste, términos de la urbanización Mirafior, y sur, parcela de instalaciones de la urbanización.

Inscrita al tomo 284, libro 28, folio 70, finca número 2.896.

Dado en Puerto del Rosario a 29 de marzo de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—45.096.

PUERTO DEL ROSARIO

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Puerto del Rosario,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 116/95, instado por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora señora Felipe Felipe, contra don José Montoya Navarro y doña Isabel Montesdeoca Afonso, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 21 de octubre de 1996, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate es de 5.310.000 pesetas, por la finca descrita, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, número 3514, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, acompañando el resguardo a que se refiere el apartado 2 de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si la hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Séptimo.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda subasta, el próximo día 18 de noviembre de 1996, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será

del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de diciembre de 1996, y misma hora que las anteriores, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Finca objeto de subasta

Urbana número 10: Apartamento señalado con el número 203. Ocupa 36 metros 2 decímetros cuadrados de superficie útil, que viene a representar 50 metros 86 decímetros cuadrados, en la llamada superficie construida. Tipo F del proyecto. Cuenta con estar-comedor, «office», baño, dormitorio, pasillo y terraza. Linda (según su propia entrada): Al naciente o frontis, con pasillo de acceso y con el apartamento 202 de esta misma planta; a la derecha o norte, con calle de situación; a la izquierda o sur, con pasillo de acceso que lo separa de la terraza del inmueble, y al fondo o poniente, con apartamento 204 de esta misma planta.

Dicho apartamento forma parte en régimen de propiedad horizontal del edificio sin número especial asignado en calle Lepanto, donde llaman heredado de Guariame, zona de Corralejo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Puerto del Rosario, al folio 72, del tomo 303, libro 75 de Puerto del Rosario, finca número 7.784. Valor efectos subasta 5.310.000 pesetas.

Dado en Puerto del Rosario a 13 de junio de 1996.—La Juez.—La Secretaria.—44.947.

PURCHENA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia de Purchena, que cumpliendo lo acordado, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 222/94, promovidos por el Procurador señor Gómez Uribe, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por «Triturados Ruiz, Sociedad Anónima», don José A. Montoya Cazorla y doña Concepción Ruiz Quesada, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 15 de octubre de 1996, a las diez quince horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de: Para la primera, 9.150.200 pesetas; la segunda, 11.635.600 pesetas y la tercera, 22.014.200 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 12 de noviembre de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 17 de diciembre de 1996, celebrándose, en su caso, éstas dos últimas, a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de: Para la primera, 9.150.200 pesetas; para la segunda, 11.635.600 pesetas, y para la tercera, 22.014.200 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en UNICAJA, de esta ciudad, número de cuenta 709-6, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera

como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la cuenta corriente citada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana. Vivienda, tipo E, en la segunda planta alta, del edificio de cinco plantas, en Olula del Río, calle Ramon y Cajal, número 21, con entrada por calle Sevilla, número 1, señalada con el número 13 de los elementos indivisibles del inmueble; tiene una superficie construida de 88 metros 81 decímetros cuadrados y linda: Derecha, entrando, calle Sevilla; izquierda, con vivienda, tipo D, de igual planta, y fondo, con calle Ramon y Cajal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Purchena al tomo 1.057, libro 62, folio 210, finca número 5.798-n, inscripción tercera, la constituida en hipoteca.

2. Urbana. Vivienda, tipo A, en la segunda planta alta, del edificio sito en calle Ramon y Cajal, esquina a calle Barrio Vista Bella, de Olula del Río, señalada con el número 6 de los elementos individuales del inmueble, con una superficie construida de 94 metros 78 decímetros cuadrados y útil de 73 metros 96 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y lavadero. Linda: Este, calle Ramon y Cajal; sur, patio de luces y vivienda, tipo B, de igual planta; norte, don Gaspar Pérez Sánchez, y oeste, pasillo de entrada a las viviendas y patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Purchena al tomo 1.049, folio 53, libro 60, finca número 5.409-N.

Inscrita la constitución de hipoteca en la inscripción novena.

3. Urbana, número 30. Apartamento dúplex, del complejo urbanístico compuesto de cinco cuerpos, perteneciente éste al cuerpo número III, situado en el pago del Palmeral, término de Mojacar, con entrada independiente; con una superficie total construida de 135 metros cuadrados. Linda: Norte, zona común; sur, acceso; este, elemento número 29, y oeste, elemento número 31.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera al tomo 908, libro 152, folio 21 vuelto, finca número 14.389.

Inscrita la constitución de hipoteca en la inscripción sexta.

Dado en Purchena a 31 de mayo de 1996.—La Juez.—El Secretario.—45.238.

PURCHENA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Purchena, que cumpliendo lo acordado, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 159/95, promovidos por el Procurador don Juan A. Gómez Uribe, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Mármoles Molimar, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 15 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 33.450.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 12 de noviembre de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 17 de diciembre de 1996, celebrándose, en su caso, éstas dos últimas, a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 33.450.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en UNICAJA, de esta ciudad, número de cuenta 709-6, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la cuenta corriente citada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Rústica, finca situada en término de Fines, en la carretera de Huércal Overa a Baza, próxima a

la estación de ferrocarril, de Fines-Olula del Rio, del de Lorca a Baza, con una superficie de 4 hectáreas, que linda: Al sur, con la indicada carretera, en línea de 160 metros a contar desde el punto kilométrico 55,07 de la misma en sentido oeste-este; al este, don Antonio Sánchez Rueda; al norte, el mismo y don Joaquín Cuéllar, y al oeste, finca matriz de la que procede ésta, cuyo lindero parte del citado punto kilométrico hacia lo alto del monte donde existe un viejo transformador y sigue aguas vertientes en dirección sur-norte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Purchena al tomo 1.039, libro 40, folio 116, finca número 3.249-N.

Inscrita la constitución de hipoteca en la inscripción octava.

Dado en Purchena a 31 de mayo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—45.239.

QUINTANAR DE LA ORDEN

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Quintanar de la Orden,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 107/1995, a instancia del Procurador don Pablo Monzón Lara, en nombre y representación del demandante La Caixa, contra los demandados don Luis Mota Verdúguez y doña Dolores Espada Lizcano, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y cuyo valor será la cantidad pactada en la escritura de hipoteca que luego se indicará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Constitución, número 3, el próximo día 23 de septiembre de 1996, a las trece quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 4303, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del precio del valor de la finca pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos los licitadores.

Segunda.—Que el tipo de base de la subasta será el pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciéndose el depósito antes indicado.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, facultad que sólo podrá ejercer la parte ejecutante.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se aceptará la entrega de dinero en metálico o cheques.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, el día 23 de octubre de 1996, a las trece quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, el día 25 de noviembre de 1996, a las trece quince horas, sin

sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda.

El presente edicto se hace extensible para notificar a los demandados dichas subastas.

Bien que se saca a subasta

Vivienda en la planta segunda de la casa sita en calle de Don Victoriano del Cerro, número 15, con una superficie construida de 136 metros 90 decímetros cuadrados y útil de 108 metros cuadrados; que consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, despensa, pasillo, balcón y terraza y linda: A la derecha, entrando, con doña María Fernández; izquierda, don Primo Maqueda, y al fondo, calle de don Victoriano del Cerro. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Lillo, al tomo 902, libro 212, folio 149, finca número 23.527, inscripción cuarta.

Dado en Quintanar de la Orden a 13 de mayo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—44.932.

SABADELL

Edicto

Doña Anna Isabel Novo Cañellas, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago saber: Que en los autos de juicio, juicio ejecutivo, registrados bajo el número 0189/87, promovidos por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra doña María Teresa Dalmases Costa, don Román Magrans Ceis, doña María Dolores Sacrista Sentis y don José Ángel Recio Ruiz, en reclamación de 2.860.997 pesetas, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a la parte demandada que al final se describen, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 16.350.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Narciso Giralt, número 74, segundo piso, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 16 de septiembre de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 14 de octubre de 1996, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 11 de noviembre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y

las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Finca urbana. Departamento número tres, en la planta primera, piso primero, puerta primera, de la casa sita en Barcelona, calle Alfonso XII, portal números 5, 7 y 9, con entrada por el portal 5. Linda: por el frente, este, con el departamento correspondiente a la puerta dos de esta planta y escalera; por la derecha, entrando por el portal de la casa, con el piso correspondiente a la puerta cuarta de la misma planta y escalera, intermediando en parte patio de luces, caja yrellano de la escalera, al que abre puerta de entrada; por la izquierda, con finca de los hermanos Colm y don José Pali; por el fondo, con finca de la Educación Femenina; por arriba, con el piso segundo, primera puerta, y por abajo, con la planta baja del edificio. Propiedad de doña María Dolores Sacrista Sentis, inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 6, al tomo 526, libro 526, finca número 24.522.

Dado en Sabadell a 3 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Anna Isabel Novo Cañellas.—El Secretario.—44.929.

SABADELL

Edicto

En méritos de lo acordado por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sabadell, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 158/1996, instados por Caixa d'Estalvis de Sabadell, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Enrique Baste Solé, contra finca especialmente hipotecada por doña María Angeles Rovira Fortuny y don Juan José Serrano Ramirez, por el presente, se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez para el próximo 5 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 5 de diciembre de 1996, a las once treinta horas, y, para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 9 de enero de 1997, a las diez treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 25.320.410 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana.—Casa señalada con el número 6 de la calle de Sant Jordi, en el término municipal de Palau de Plegamans, urbanización «Can Periquet». Ocupa la edificación 80 metros cuadrados construidos, aproximadamente, en planta baja, compuesta de porche, garaje, vestíbulo, aseo, comedor-salón, cocina y terraza cubierta y escalera de acceso a la planta piso, de 67 metros cuadrados construidos, aproximadamente, con distribuidor, cuatro habitaciones, cuarto de baño y terraza cubierta, formando todo ello la vivienda propiamente dicha. El solar donde se encuentra tiene una superficie aproximada de 150 metros cuadrados, estando el resto no edificado, destinado a patio o jardín. Linda: Por el frente sur, mediante jardín de esta casa, con la calle Sant Jordi; derecha, entrando; este, resto de la finca; por la

izquierda, con la casa número 8 de la calle Sant Jordi, y, por el fondo, norte; mediante, jardín de esta casa, con resto de finca, en parte, y con casa número 3 de la calle Sant Andreu.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.874, libro 121 de Palau de Plegamans, folio 87, finca número 6.039, inscripción cuarta.

Dado en Sabadell a 6 de junio de 1996.—El Secretario.—45.376.

SABADELL

Edicto

Que en este Juzgado, al número 0358/1995, se siguen autos de ejecutivos-otros títulos, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Antonia García Riquez y don Josep Maria Altamira Soley en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 12 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, los bienes embargados a don Josep Maria Altamira Soley y doña Antonia García Riquez. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 12 de diciembre de 1996, a las once treinta horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 14 de enero de 1997, a las diez treinta horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, depositando, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana número 2 de la comunidad. Vivienda en la planta piso del edificio sito en esta ciudad, con frente a la calle Guerriller Alsina, número 3. Ocupa una superficie útil de 70 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, tomo 2.710, libro 112/3.ª, folio 123, finca 6.230.

Valorada en 7.040.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 21 de junio de 1996.—El Secretario judicial.—44.990.

SALAMANCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario promovido al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 86/1996, a instancias del Procurador señor Cuevas Castaño, en nombre y representación de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra el bien hipotecado por don Ángel Durán Lerma, domiciliado en calle Rio Águeda, 23, bajo, urbanización «El Encinar», Terradillos (Salamanca), que después se reseñará, para hacer efectiva la cantidad de 5.361.920 pesetas de principal, 1.001.667 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a primera y pública subasta por término de veinte días, el bien de referencia, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 8.676.937 pesetas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 7 de octubre de 1996, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán presentar en este Juzgado resguardo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales del Banco Bilbao Vizcaya, de una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Servirá de tipo para la misma el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda, por otro término de veinte días, el próximo día 4 de noviembre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo.

Quinta.—Y para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, por igual término de veinte días, y sin sujeción a tipo, el próximo día 4 de diciembre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Sexta.—En la tercera o posteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 30 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Séptima.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que la subasta se celebrará conforme a lo dispuesto en las reglas 10 y siguientes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sirviendo el presente de notificación a los deudores a efectos de la regla 7.ª de dicho precepto.

Bien objeto de subasta

Número veinte. Piso vivienda, identificado como bajo B-2, ubicado en parte de la planta baja del edificio en Terradillos (Salamanca), urbanización «El Encinar», calle Rio Águeda, 23, con acceso por el portal número 2 de la edificación. Linda: Frente, portal y pasillo de acceso; derecha, calle Rio Águeda; izquierda, patio de luces y vivienda letra A de la misma planta y portal, y fondo, patio de luces y vivienda C de la misma planta del portal número 1 de la edificación general. Consta de varias habitaciones, dependencias y servicios. Ocupa una

superficie útil de 73 metros 69 decímetros cuadrados y construida de 88 metros 63 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alba de Tormes al tomo 1.637, libro 55, folio 190, finca registral número 4.877, inscripción primera.

Dado en Salamanca a 24 de junio de 1996.—El Secretario.—45.315.

SALAS DE LOS INFANTES

Edicto

Don Javier R. Diez Moro, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Salas de los Infantes y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 115/1995, se siguen autos de juicio Ejecutivo a instancia de don Francisco Azúa García, contra la compañía mercantil «Mercamiel, Sociedad Limitada», sita en Barbadillo del Mercado (Burgos), sobre reclamación de cantidad, en los que, en resolución dictada con esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que después se indicarán, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad de la parte demandada, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de septiembre de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 11 de octubre de 1996, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Y, en tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, el día 5 de noviembre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo de licitación o en el establecimiento destinado al efecto.

Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será del 20 por 100 del tipo de licitación para la segunda subasta.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, consignando previamente el depósito establecido.

Cuarto.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, sólo si el mejor postor resultare ser el ejecutante.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—El título de propiedad del bien inmueble que se subasta se encuentra en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con el mismo los licitadores, quienes no podrán exigir ningún otro.

Séptimo.—Que, asimismo, están de manifiesto los autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del acto, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Los bienes objeto de subasta y sus precios de tasación son:

1. Urbano: Edificio destinado a almacén, sito en la localidad de Barbadillo del Mercado, al sitio de Eras de San Felipe, con una superficie de 400 metros cuadrados. Linda al norte y sur con paso de servidumbre; este, almacén de don José Antonio

Sánchez Campos y esposa, y oeste, almacén de Geminiano Hernando y esposa.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Salas de los Infantes, al tomo 449, libro 27 de Barbado del Mercado, folio 129, finca número 3.364.

Precio de tasación: 9.000.000 de pesetas.

2. Balsa para el volteo de la miel.

Precio de tasación: 1.575.000 pesetas.

3. Cubeta filtro. Primer filtrado de impurezas.

Precio de tasación: 299.250 pesetas

4. Depósito abierto tipo siemprelleno inoxidable de 1.250 litros, sobre patas tubo >1 metro.

Precio de tasación: 144.900 pesetas.

5. Depósito cerrado con puerta superior, de 1.250 litros, fondo cónico calorifugado, sobre patas tubo > 1 metro, dos unidades.

Precio de tasación: 261.450 pesetas.

6. Depósito cerrado con puerta superior, de 1.250 litros, fondo cónico calorifugado, sobre patas tubo > 1 metro, dos unidades.

Precio de tasación: 1.071.000 pesetas.

7. Cinco agitadores tipo CMX inoxidable, con motor de 0,5 caballos de vapor.

Precio de tasación: 955.500 pesetas.

8. Depósito nodriza de 500 litros fondo cónico, con resistencias de calentamiento en calorifugado.

Precio de tasación: 113.400 pesetas.

9. Intercambiador de placas para calentamiento 1.000 litros por hora.

Precio de tasación: 728.000 pesetas.

10. Filtro de placas de filtro/tela para 1.000 litros por hora.

Precio de tasación: 291.200 pesetas.

11. Bomba autoaspirante tipo PROLAC, de hasta 1.500 litros por hora, de acero inoxidable.

Precio de tasación: 120.400 pesetas.

12. Bomba de impulsión tipo PROLAC, de hasta 1.500 litros por hora, de acero inoxidable.

Precio de tasación: 120.400 pesetas.

13. Cubeta tampón recepción de miel, de 300 litros, en acero inoxidable.

Precio de tasación: 724.540 pesetas.

14. Ciento veinte tubos de acero inoxidable, de 40 milímetros de diámetro.

Precio de tasación: 79.968 pesetas.

15. Diez codos de acero inoxidable, de 180 grados tuercas-tuerca.

Precio de tasación: 58.147 pesetas.

16. Cinco codos de acero inoxidable, de 90 grados tuercas-tuerca.

Precio de tasación: 22.867 pesetas.

17. Filtro doble de tes con carcasa y válvulas. Malla metálica para filtrado final.

Precio de tasación: 95.130 pesetas.

18. Doce válvulas de mariposa, tipo CANDRIGA, de acero inoxidable, de 40 milímetros de diámetro tuercas-tuerca.

Precio de tasación: 117.208 pesetas.

19. Fregadero industrial doble con apilador en acero inoxidable.

Precio de tasación: 47.250 pesetas.

20. Caldera modular FERROLI de 125.000 kilocalorías por hora, para combustibles líquidos.

Precio de tasación: 594.533 pesetas.

21. Quemador centrífugo para líquidos tipo ROCA.

Precio de tasación: 196.000 pesetas.

Y para que conste, para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Provincia de Burgos» y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Salas de los Infantes a 19 de junio de 1996.—El Juez, Javier R. Díez Moro.—El Secretario.—44.934.

SAN FERNANDO

Edicto

Doña María Esther Martínez Saiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Fernando (Cádiz),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 68/96, sobre procedimiento judicial suma-

rio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por la Procuradora señora Lería, contra don Cristino del Río Rodríguez, en reclamación de 33.590.819 pesetas, los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 77.062.500 pesetas para la primera; el 75 por 100 de dicha cantidad para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, plaza de San José, sin número, planta primera, en los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 25 de septiembre de 1996 y hora de las doce.

Segunda subasta: El día 30 de octubre de 1996 y hora de las doce.

Tercera subasta: El día 27 de noviembre de 1996 y hora de las once.

Condiciones

Primera.—Para la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado o al 75 por 100 del mismo, respectivamente.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del demandante si concurriere. En la tercera o ulteriores subastas el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; lo que se efectuará en el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate. Solamente por el ejecutante.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la situación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Local comercial situado en la planta baja y entreplanta del edificio en calle Calvo Sotelo, 12; ocupa una superficie de 63 metros cuadrados en bajo, y en la entreplanta de 110 metros cuadrados.

Inscripción: finca número 27.753, libro 618 de San Fernando.

Dado en San Fernando a 5 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, María Esther Martínez Saiz.—El Secretario.—45.042.

SANLÚCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Doña María González Manas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Sanlúcar de Barrameda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento número 101/1996, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Ignacio Farfante, en nombre de Caja San Fernando, Sevilla y Jerez, contra don Manuel Gómez Santiago y doña Lidia Gómez Montiel, sobre reclamación

de préstamo con garantía hipotecaria, y en resolución de esta fecha, a instancias de la parte actora, se ha acordado la subasta del bien que se dirá, término de veinte días, ante este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—En primera subasta, a las once horas del día 25 de septiembre de 1996, por 14.620.200 pesetas, tipo pactado para la subasta.

Segunda.—En segunda subasta, igual hora del día 25 de octubre de 1996, por el 75 por 100 que sirvió de tipo para la anterior, conforme a lo solicitado por la parte actora, en prevención de que no hubiere postores en la primera, según dispone la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

En tercera subasta, a igual hora del día 25 de noviembre de 1996, sin sujeción a tipo, igualmente, como solicita la parte actora, para el caso de no haber postores en la segunda subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos, y deberá consignarse, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1294/18/101/96, el 20 por 100 de los mismos, y en la tercera subasta, en su caso, el 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Las posturas pueden efectuarse por escrito, en pliego cerrado, conforme dispone la regla 14 de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria, así como que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, en la forma prevista por dicha regla 14.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que por cualquier circunstancia no pudiere celebrarse estas subastas en sus fechas señaladas, tendría lugar al siguiente día hábil, y misma hora.

El presente edicto servirá de notificación al deudor de los citados señalamientos, a los efectos prevenidos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Vivienda de dos plantas situada en el patio interior del edificio sito en avenida Pío XII. Tiene una superficie construida de 92 metros 15 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, al tomo 1.045, libro 589, folio 19, finca 30.615.

Tasación a efectos de subasta: 14.620.200 pesetas.

Y para que lo acordado tenga lugar, expido y firmo el presente en Sanlúcar de Barrameda a 24 de junio de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—44.967.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1, en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 218/93-A, promovido por el Procurador don José Ángel Saris Serradel, en representación de Caja de Ahorros Layetana, se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por «Mastossa, Sociedad Limitada», que al final de este edicto se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 20 de septiembre de 1996, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 36.211.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 18 de octubre de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 19 de noviembre de 1996, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta corriente número: 1692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación efectuada en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—De acuerdo a lo establecido en el último párrafo del artículo 131, regla 14.ª, de la Ley Hipotecaria, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Finca objeto de subasta

Edificio sito en Playa de Aro, término de Castillo de Aro, con frente a una calle en proyecto, hoy calle Ginesta, sin número. Consta de planta baja con una superficie edificada de 350 metros cuadrados, destinada a almacén. Y planta alta, con tres viviendas y una superficie edificada de 250 metros cuadrados. Está edificada sobre un solar que mide 452 metros 39 decímetros cuadrados. Linda: Al norte con calle en proyecto, una línea de 37,30 metros; al sur, este y oeste, con resto de la que se segregó. Distra de la carretera general a Playa de Aro a Santa Cristina de Aro, unos 100 metros aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.813, libro 336 de Castillo

de Aro, al folio 210 vuelto, finca número 2.825-N, inscripción 5.ª

La citada finca corresponde en garantía de un préstamo de 22.000.000 de pesetas, interés al 14,50 por 100 anual y de 2.500.000 pesetas, para costas y gastos judiciales.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 6 de mayo de 1996.—La Secretaria judicial.—45.062.

SANTA CRUZ DE LA PALMA

Edicto

En méritos de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 y Decano de esta ciudad y su partido, en resolución de fecha de hoy, dictada en los autos número 290/1992 de juicio ejecutivo instado por la Procuradora doña María Nieves Rodríguez Riverol, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Juan Carlos Pérez Martín, doña María de los Ángeles Rodríguez Reyes y don José Antonio Díaz Ramos, se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes inmuebles embargados a los demandados, que más adelante se describen, con su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de septiembre, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 8 de octubre, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación al actor, el día 5 de diciembre, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberán consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior, al 25 por 100 del tipo de licitación, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercero.—Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate.

Cuarto.—Que el rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total del precio del remate dentro de tres días.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexto.—Que los autos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, así como en su caso, los títulos de propiedad, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, debiéndose conformar con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por alguna circunstancia hubiese de suspenderse la subasta el día señalado, se celebrará en el siguiente día hábil.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Finca urbana 7.952, superficie 44 metros cuadrados, valor 3.520.000 pesetas.

Finca urbana 7.953, superficie 74 metros cuadrados, valor 5.920.000 pesetas.

Finca urbana 7.954, superficie 110,8 metros cuadrados, valor 8.864.000 pesetas.

Finca urbana 2.677-N, superficie 88,36 metros cuadrados, valor 2.618.520 pesetas.

Casa, superficie 50,46 metros cuadrados, valor 4.036.800 pesetas.

Finca urbana 5.877-M, superficie 310,92 metros cuadrados, valor 2.176.440 pesetas.

Dado en Santa Cruz de la Palma a 13 de junio de 1996.—El Juez, señor Puebla Contreras.—La Secretaria, señora Argüelles Fernández.—45.324.

SANTANDER

Edicto

Don Fernando García Campuzano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 251/1990, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Premaco, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de septiembre, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya Sociedad Anónima», número 3869-0000-18-025190, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciéndose el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 15 de octubre, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de noviembre, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, entidad «Viadco, Sociedad Anónima», para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca registral número 4.371. Piso destinado a vivienda, planta primera, ángulo suroeste, señalado con la letra E. Superficie construida de 95,23 metros cuadrados. Anejo cuarto trastero, con número 6. Inscrito en el tomo 496, libro 42, folio 5, inscripción primera.

Valorada en 5.920.000 pesetas.

Finca registral número 4.378. Piso destinado a vivienda, tercera planta, ángulo suroeste, señalado con la letra B. Superficie construida de 94,26 metros cuadrados. Anejo cuarto trastero número 8. Inscrita en el tomo 496, libro 42, folio 37, inscripción primera.

Valorada en 5.880.000 pesetas.

Finca registral número 4.377. Piso destinado a vivienda, planta segunda, letra B. Superficie aproximada de 94,26 metros cuadrados. Anejo cuarto trastero número 7. Inscrito en el tomo 496, libro 42, folio 33, inscripción primera.

Valorada en 5.860.000 pesetas.

Finca registral número 4.375. Piso destinado a vivienda, cuarta planta, letra A. Superficie aproximada de 97,89 metros cuadrados. Anejo trastero número 4. Inscrita en el tomo 496, libro 42, folio 25, inscripción primera.

Valorada en 6.080.000 pesetas.

Todas las fincas están situadas en la localidad de Colindres (Cantabria), en un edificio situado en la calle del Carmen, número 13.

Dado en Santander a 22 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Fernando García Campuzano.—El Secretario.—45.253.

SEVILLA

Edicto

Don Joaquín Pablo Maroto Márquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 212/94, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, hoy ejecutoria civil 429/95-C, a instancia de «Bex Leasing, Sociedad Anónima, Sociedad de Arrendamiento Financiero», contra don Francisco Jiménez Calle, doña Basilia Borja Osuna, don José Jiménez Calle (fallecido) y doña Josefa Marañón Barco (fallecida), en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de septiembre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 11.756.250 pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo. Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando junto al mismo el porcentaje legal establecido, o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en establecimiento público correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», 403800075042995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta, sin hacer este depósito.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse el depósito, a instancia de la acreedora, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella, les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio de remate.

Sexta.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, será de cargo del rematante.

Octava.—El presente edicto servirá de notificación a los señalamientos de subasta a los demandados, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en su domicilio.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 10 de octubre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 11 de noviembre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana sita en Fuentes de Andalucía, calle Águilas, número 23, lindando con el 25. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Écija al tomo 1.014, libro 183, folio 23, finca número 3.938.

Dado en Sevilla a 14 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Joaquín Pablo Maroto Márquez.—La Secretaria.—45.114-58.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael de los Reyes Sáinz de la Maza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 827/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra doña María Josefa Góngora Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de octubre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 409100018082795 (oficina 5566), una cantidad

igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciéndose el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 18 de noviembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de diciembre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca. Piso vivienda letra A, en planta tercera alta. Está situado al fondo o izquierda del edificio. Convenientemente distribuido para vivienda. Tiene una superficie construida de 100 metros 55 decímetros cuadrados, y útil de 81 metros 70 decímetros cuadrados. Linda, mirando a la fachada del edificio desde la avenida de Palomares: Frente, vestíbulo de la misma planta, por donde tiene su acceso, hueco de escalera y patio; por la derecha, con piso vivienda letra B de la misma planta; izquierda, con dicho patio y bloque número 3, y fondo, con vuelo a zona verde. En relación con el total valor del inmueble en que se integra, tiene asignado una cuota de 4,22 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla al tomo 1.190, libro 148 de San Juan, folio 33, finca número 8.628, inscripción primera.

Tipo de subasta: 7.260.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 20 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael de los Reyes Sáinz de la Maza.—El Secretario.—45.262.

SOLSONA

Edicto

Doña María Pilar Ballabriga Cases, Oficial en funciones de Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Solsona (Lleida),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 16 de 1996, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra «Excavaciones Casoné, Sociedad Limitada», en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, y tipo pactado en la escritura, de la finca que se dirá,

habiéndose señalado para la primera subasta el día 14 de octubre de 1996, a las diez horas.

En prevención de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar la segunda subasta el día 14 de noviembre de 1996, a las diez horas, y en prevención de que también resultase desierta, se ha señalado para la tercera subasta el día 12 de diciembre de 1996, a las diez horas, bajo las prevenciones siguientes:

Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán los licitadores, previamente, depositar en el establecimiento público destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la valoración, y para la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y demás disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Objeto de subasta

Urbana, entidad número 2 almacén o garaje sito en la planta baja del edificio sito en Sant Llorenç de Morunys, calle Verge de l'Hort. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Solsona, al tomo 575, libro 28, folio 99, finca 2.593, inscripción sexta. Valorada en 18.750.000 pesetas.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación personal del demandado, sirva el presente edicto de notificación en forma, a los efectos prevenidos en el último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Se hace constar que la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona goza del beneficio de justicia gratuita que le otorgan los artículos 1, 3 y 5 del Estatuto del Ahorro, de 14 de marzo de 1933, a los efectos previstos en el artículo 30 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Solsona a 20 de junio de 1996.—La Oficial en funciones de Secretaría, María Pilar Ballabriga Cases.—44.910.

SORIA

Edicto

Don José Sierra Fernández, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Soria,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio de menor cuantía, bajo el número 266/93, a instancias de Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León-Este, representado por la Procuradora de los Tribunales doña Nieves Alcalde Ruiz, contra don Pablo Sebastián Modamio, sobre la reclamación de cantidad por importe de 1.294.782 pesetas de principal, y otras 400.000 pesetas, presupuestadas para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, y en los expresados autos, y a instancias de la parte actora, se acuerda en resolución de esta fecha sacar a venta en pública subasta, por término de veinte días hábiles, los bienes embargados que a continuación se relacionan, y bajo las especificaciones y condiciones que seguidamente se detallan.

Bienes objeto de subasta

1. Finca urbana sita en Navaleno (Soria), calle Salida Raso, número 7, que consta de planta baja y desván, y está destinada a majada o cuadras con corrales en su parte delantera, de 21,30 metros de largo por 11,30 metros de ancho. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Burgo de Osma, al tomo 992, libro 0, folio 183, finca 470, inscripción

segunda. Valorada pericialmente en 6.495.570 pesetas, valor que servirá de tipo para la subasta.

2. Finca rústica sita en tierra de Arganza, de 96 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de El Burgo de Osma, al tomo 1.300, libro 0, folio 212, finca 3.929. Valorada pericialmente en 25.000 pesetas, valor que servirá de tipo para la subasta.

Advertencias y especificaciones

La subasta es primera, y para su celebración se señala la audiencia del día 30 de septiembre de 1996, y hora de las diez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el palacio de los Condes de Gómara, calle Aguirre, sin número, planta baja.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la entidad bancaria destinada al efecto (Banco Bilbao Vizcaya de Soria, cuenta número 4166000015026693), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán en la licitación posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total del precio del remate.

Sólo en el caso de que el rematante sea el propio ejecutante se podrá ejercer la facultad de ceder el remate a un tercero.

El rematante deberá consignar la diferencia entre lo consignado, para tomar parte en la subasta, y el precio final del remate, dentro del término máximo de ocho días desde la aprobación del remate.

Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo bancario de haber efectuado la consignación antes indicada; dichos pliegos serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los bienes embargados se sacan a venta en subasta pública, a instancias de la parte actora, y sin suplir los títulos de propiedad, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta.

La certificación de cargas del Registro de la Propiedad se halla de manifiesto, a los posibles licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, para que pueda ser examinada, haciéndose saber a los licitadores que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, siendo, en su caso, los gastos de éste a cargo del rematante.

Los gastos del remate, pago de toda liquidación fiscal que se derive, y demás gastos inherentes a la subasta serán por cuenta del rematante.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda la audiencia del día 28 de octubre de 1996, en los mismos lugar y hora que la anterior, con una rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera, persistiendo las mismas condiciones y especificaciones que en la anterior.

Si esta segunda subasta quedase igualmente desierta, se señala para la celebración de la tercera la audiencia del día 26 de noviembre de 1996, a los mismos hora y lugar que las anteriores, la cual se celebrará sin sujeción a tipo, y con iguales especificaciones y condiciones que las anteriores.

Si en esta tercera subasta se ofreciese postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo a la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Por el presente se notifica en legal forma el contenido del mismo al demandado expresado, que se encuentra declarado en rebeldía.

Dado en Soria a 3 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, José Sierra Fernández.—El Secretario, Pedro García Gago.—45.056-3.

SORIA

Edicto

Don José Sierra Fernández, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Soria,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo, bajo el número 363/1994, a instancias de Banco Español de Crédito, representado por el Procurador de los Tribunales don Santiago Palacios Belarrosa, contra don Luis Aparicio Caresuela y doña Ana Cristina Lou Cervigón, en reclamación de cantidad, por importe de 30.676.278 pesetas de principal, más otros 3.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, y ambos representados por la Procuradora de los Tribunales, doña Nieves Alcalde Ruiz, y en los expresados autos, a instancias de la parte actora, se acuerda, por resolución de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que a continuación se relacionan y bajo las condiciones y especificaciones que seguidamente se detallan.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Parcela número 58 en término municipal de Fuentetoba, Ayuntamiento de Gormayo. Tiene una superficie de 836 metros 43 decímetros cuadrados, sobre la cual se halla construida una vivienda unifamiliar. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Soria al tomo 1.549, libro 25, folios 172 y siguientes, finca número 561. Valorada pericialmente en 24.795.749 pesetas, cantidad ésta que servirá de tipo para la subasta.

2. Urbana.—Vivienda o piso noveno D, en la novena planta superior de la escalera 2 del bloque número 13 de la calle Demetrio Galán Bergua. Tiene una superficie útil de 70,66 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 10 al tomo 1.842, folio 173, finca número 44.975. Valorada pericialmente en 11.000.000 de pesetas, cantidad ésta que servirá de tipo para la subasta.

Advertencias y especificaciones

La subasta es primera y para su celebración se señala la Audiencia del día 7 de octubre de 1996, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de los Condes de Gómara, calle Aguirre, sin número, planta baja.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la entidad bancaria destinada al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4166000017036394), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total del precio del remate. El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate dentro del término de ocho días.

Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada, o el resguardo bancario (Banco Bilbao Vizcaya) de Soria, cuenta número 4166000017036394, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

En presunción de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con una rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera, el día 5 de noviembre, a las diez horas, la cual se celebrará en iguales condiciones que la anterior. Si en esta segunda subasta quedase igualmente desierta, se

señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo y con iguales especificaciones, el día 3 de diciembre, a las diez horas, y si en ésta se ofreciese postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo a la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Adviértase igualmente, que la certificación de cargas se halla de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo los posibles licitadores examinarla allí, haciéndoles saber que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistente, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, siendo los gastos de éste a cargo del rematante.

Dado en Soria a 3 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, José Sierra Fernández.—El Secretario judicial, Pedro García Gago.—45.432.

SUECA

Edicto

Doña Cecilia Torregrosa Quesada, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 511 de 1994, instado por el Procurador don Máximo Marqués en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Juan Llopis Collado y doña Josefa Coll Salvador, vecinos de Sueca-El Perelló, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 13 de septiembre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y para la segunda y tercera subastas, en su caso, para los días 15 de octubre y 15 de noviembre próximo, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en las subastas deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, sita en la calle San Cristófol, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros; y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la con-

signación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20) se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto del lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

Número 2. Vivienda en primera planta alta, puerta primera, tipo A. Cuota de participación 25 centésimas. Forma parte del edificio sito en Sueca, calle Aguado, número 17.

Inscripción al tomo 2.507, libro 792 de Sueca, folio 103, finca número 52.727, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Sueca.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 10.025.900 pesetas.

Dado en Sueca a 24 de mayo de 1996.—La Juez, Cecilia Torregrosa Quesada.—El Secretario.—45.250.

TARRAGONA

Edicto

Doña Palmira Ana Moretón Alonso, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Tarragona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 49/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Alarcón Rubio y doña María Nieves Compadre Vargas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de septiembre de 1996, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4217, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de octubre de 1996, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de noviembre de 1996, a las doce treinta horas, esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Finca número cuarenta y dos. Vivienda en piso segundo, puerta primera, escalera número 4 del edificio en término de Vilaseca (hoy Salou), partida de Pla de Maset o Vedat de Sa Ilustrísima, urbanización «Nuestra Señora de Nuria». Se compone de comedor-estara, cocina, dos dormitorios, cuarto de baño y terraza. Superficie 64 metros 1 decímetro cuadrados. Linda: Por su frente, rellano y hueco de escalera; derecha, entrando, vivienda puerta segunda de la misma escalera y planta; por la izquierda, finca de Obras Públicas, y por el fondo, proyección vertical de la terraza o finca número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca Salou, al tomo 1.381, folio 27, finca número 35.007. Tipo de subasta: 5.800.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 3 de mayo de 1996.—La Secretaria judicial, Palmira Ana Moretón Alonso.—45.472.

TERRASSA

Edicto

Don Antonio Cunill Sola, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Terrassa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 342/1995, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, con beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Jaume Izquierdo Colomer, contra «Consortio Inmobiliario de Valores Asegurados, Sociedad Limitada», en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, bajo las condiciones previstas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con una antelación de veinte días, el bien que se describirá, por primera vez, el próximo día 16 de septiembre de 1996, con tipo inicial igual a la valoración dada de los bienes, y para el caso de que resultara desierta, se señala segunda subasta para el día 10 de octubre de 1996, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y, si ésta resultara igualmente desierta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 6 de noviembre de 1996, a las doce treinta horas, al igual que las dos anteriores, celebrándose dicho acto en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en rambla de Egara, 342, 2.º, y previniendo a los licitadores que deberán previamente depositar una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes y que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que se puedan exigir otros y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Bien objeto de subasta

Finca urbana: Casa sita en Terrassa, calle Concepción Arenal, número 30, de planta baja, con una superficie de 110 metros 56 decímetros cuadrados, destinados a garaje y vivienda; primer piso de 99 metros cuadrados y segundo piso de 80 metros cuadrados, destinadas estas dos plantas a vivienda, de varias habitaciones y servicios. Edificada sobre una porción de terreno de 150 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad

número 3 de Terrassa, en el tomo 2.138, libro 634 de la sección primera, folio 40, finca número 6.319-N.

Valoración inicial: 31.100.000 pesetas.

Se hace constar que para el caso de que resultara negativa la notificación personal a los demandados de la celebración de las subastas que se señalan, servirá el presente edicto de notificación en forma a los mismos.

En el supuesto de que, por causas imprevistas o necesidades del servicio, no pudiera celebrarse alguna de las subastas señaladas, ésta tendrá lugar a la misma hora en el siguiente día hábil

Dado en Terrassa a 31 de mayo de 1996.—El Secretario judicial, Antonio Cunill Sola.—45.360.

TERRASSA

Edicto

Doña Montserrat Romero Carrasco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Terrassa,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 321/91, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Vicente Ruiz Amat, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis de Terrassa, contra don Pedro y don José Gonzalo Capella, en reclamación de la cantidad de 6.913.120 pesetas, en concepto de principal, y 2.000.000 de pesetas, calculadas prudencialmente para intereses y costas, en los que se ha sacado a pública subasta por las veces que se dirá, término de veinte días y el precio que se dirá, según valoración pericial, y que asciende a la suma de 28.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 30 de septiembre de 1996, a las once horas; no concurriendo postores en la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 30 de octubre de 1996, a las once horas, y para el caso de que tampoco concurren postores en la segunda subasta se señala para la tercera el próximo día 29 de noviembre de 1996, a las once horas.

Condiciones

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación. En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo prevenido en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte ejecutante, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la ciudad de Terrassa, calle Portal de Sant Roc, cuenta corriente número 821-000-17-0321-91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, debiendo acompañar el resguardo de haber efectuado el referido ingreso.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, y además podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación en la cuenta antes citada.

Cuarta.—Se previene al rematante que ha de contraer el compromiso a que se refiere el párrafo segundo del artículo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, por el que el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de otro año, y destinarlo durante

este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase que venía ejerciendo el arrendatario.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio de los demandados, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá de notificación en forma al deudor del triple señalamiento efectuado.

Bien objeto de subasta

Dos terceras partes de la finca:

Urbana. Parcela S. Finca de forma rectangular, sita en Vilanova i la Geltrú, sector industrial Les Roquetes, subsector I, sus límites son: Al sur, con la calle 5 y una longitud de 39,34 metros; al norte, con finca de polígono industrial «Can Jordi, Sociedad Anónima», con una longitud de 31,37 metros; al este, con la calle número 2 y una longitud de 52,36 metros, y al oeste, con finca del polígono industrial «Can Jordi, Sociedad Anónima» y una longitud de 51,75 metros. En la esquina sureste, que tiene en encuentro los viales 5 y 2 se efectúa mediante un radio de 9 metros. Esta finca tiene construida dos naves adosadas la una a la otra y comunicadas entre sí, que miden cada una de ellas 12 metros de fachada por 50 de fondo y 6 y 5 metros de altura útil, con cubierta de uralita bajo paredes de mampostería en todo su alrededor y lucernarios en la parte posterior, pavimento de hormigón, cimientos en apoyo de las columnas que son de hierro y en una de ellas un altillo de 4 metros de ancho, de ellos dos sobresalen al patio, en la derecha, entrando, y de fondo, 20 metros, lo que hace un total de dicho altillo de 80 metros cuadrados, existiendo debajo de dicho altillo los aseos y el ropero. En el centro de las dos naves hay un almacén de 12 por 12 metros, lo que hace un total de 144 metros cuadrados, lindando por la pared del frente del local. Tiene una puerta en cada nave de 5 metros de ancho por 6 metros de alto, una, y 5 metros la otra, ocupando lo edificado una total extensión superficial de 1.200 metros cuadrados. La superficie que tiene adjudicada es de 1.816 metros 3 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, tomo 1.247, libro 565, folio 036, finca 37.243.

Dado en Terrassa a 28 de junio de 1996.—La Secretaria judicial, Montserrat Romero Carrasco.—44.913.

TERRASSA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Terrassa, procedimiento número 353/1994, publicado en el «Boletín Oficial del Estado», número 167, de fecha 11 de julio de 1996, páginas 13611 y 13612, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el bien objeto de la subasta, donde dice: «Urbana. Número 1.946. Finca en el conjunto residencial "Zodiaco", parcela número 49, 1.ª, de Santa Susana.», debe decir: «Urbana. Número 1.946. Finca del conjunto residencial "Zodiaco", parcela número 49, 5.ª, 1.ª, de Santa Susana.».—43.955 CO.

TOTANA

Edicto

Doña María del Carmen Tirado Navarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 63/1995, a instancia de «Un- demur, S.G.R.», representada por la Procuradora

doña Hortesia Sevilla Flores, contra don Francisco Alhambra González y doña Dolores Robles Muñoz, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez las siguientes fincas:

Rústica, en término de Alhama de Murcia, partido de la Costera, tierra de secano, de 2 hectáreas 26 áreas 60 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, finca 25.760, tomo 1.476, libro 403.

Valorada a efectos de subasta en 10.650.000 pesetas.

Rústica, secano con algunos olivos, en término de Alhama de Murcia, partido de la Costera, tiene una cabida de 53 áreas 10 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, finca 26.566, tomo 1.178, libro 350.

Valorada a efectos de subasta en 3.550.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de septiembre de 1996, de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 25 de octubre de 1996, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 27 de noviembre de 1996, sin sujeción a tipo, todas ellas a las once cuarenta y cinco horas. Previéndose a los licitadores:

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, para el caso de que no fueren hallados en su domicilio.

Primero.—El tipo de subasta es el señalado por cada una de las fincas descritas anteriormente, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en la primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Cuarto.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Si por error alguna de las subastas fuera señalada en sábado o festivo, se entenderá señalada la misma para el siguiente día hábil a la misma hora.

Dado en Totana a 19 de junio de 1996.—La Juez, María del Carmen Tirado Navarro.—El Secretario.—45.439.

UTRERA

Edicto

Don Florentino Gregorio Ruiz Yamuza, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Utrera (Sevilla),

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 250/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Javier Isern Coto, contra don José Luis Galván Gutiérrez,

don José Luis Galván Delgado y doña Ana María Gutiérrez Orozco, sobre reclamación de 15.828.110 pesetas.

En providencia de esta fecha, dictada en los expresados autos, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por los demandados en favor de la actora, que al final de este edicto se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Juan Bosco, número 15, por primera vez, el próximo día 14 de octubre, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 29.010.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 7 de noviembre, con el tipo de tasación reducido del 75 por 100; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 2 de diciembre, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 29.010.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Finca objeto de subasta

Casa marcada con el número 25 moderno de la calle Ramón y Cajal de Utrera. Ocupa una superficie de 606 metros 14 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al folio 168, tomo 1.081, libro 373, finca 3.831-N, inscripción primera.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se libra el presente en Utrera a 30 de mayo de 1996.—El Juez, Florencio Gregorio Ruiz Yamuza.—El Secretario, Luis Moreira Cuesta.—45.435.

UTRERA

Edicto

Don Carlos Mahón Tabernero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Utrera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 34/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Javier Isern Coto, contra don Vicente Verano Setién y doña Josefa Gómez Lima, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, la siguiente finca:

Rústica.—Parcela número 6.325 del sector B-VI del término de Los Palacios. Con cabida de 10 hectáreas 16 áreas 20 centiáreas. Linda: Al norte, parcela 6.325, de don Vicente Verano Setién; al sur, acequia VI-1-4, que la separa de la parcela 6.308, de don Rafael Alfaro Moreno; este, acequia VI-1-4-12, que la separa de la parcela 6.326, de doña Josefa Gómez Díaz, y oeste, parte del camino rural d-5 y desagüe 3-VI-1-14-1, que la separa de la parcela 6.322 y parte de la parcela 6.323, ambas de don José Verano Setién.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.146, folio 80, finca número 16.010 (primera).

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez horas,

La primera, por el tipo de valoración, el día 19 de septiembre,

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 17 de octubre,

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de noviembre, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 12.840.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Y para su inserción en los sitios públicos de costumbre, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Utrera a 21 de junio de 1996.—El Juez, Carlos Mahón Tabernero.—La Secretaria.—45.441.

UTRERA

Edicto

Don Florentino Gregorio Ruiz Yamuza, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Utrera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 175/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña María Dolores Yuste Márquez, contra «Utrefin, Sociedad Limitada», sobre reclamación de 43.645.542 pesetas, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera por el tipo de tasación, el día 30 de septiembre de 1996.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 28 de octubre de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de noviembre de 1996, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Utrera, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado, el porcentaje ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para cada una de ellas y el remate, salvo que lo fuera el propio ejecutante, no podrá cederse a tercero.

Se hace constar que los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarse por los interesados en el remate, que habrán de conformarse con lo que de ellos resulta, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Para el caso de que no pudiera notificarse estos señalamientos a los demandados, servirá de notificación en legal forma el presente edicto.

Bien que sale a subasta

Urbana. Casa, hoy solar, en la que existe una casetilla, en ruina, en calle Sevilla, 9, con una superficie de 793 metros 2 centímetros cuadrados, y estaban distribuidos en varias habitaciones y dependencias.

Linda: Por la derecha, entrando, con casas números 11 y 3, de la misma calle, de don Francisco Morante y doña María Isabel Calderón Uclés, respectivamente, y con la número 24 de la calle Román Meléndez, a la que tiene postigo, marcado con el número 22 accesorio, hoy 28; por la izquierda, con la número 7 de la calle de su situación, de don José María Deiró y la número 2 de la calle Cazorra,

que perteneció a doña Cristina Huertas, con la que también linda por su parte trasera.

Inscripción: Tomo 1.315, libro 474, folio 141 vuelto, finca 2.488, decimonoventa en el Registro de la Propiedad de Utrera.

Valorada en 33.900.000 pesetas.

Dado en Utrera a 28 de junio de 1996.—El Juez, Florentino Gregorio Ruiz Yamuza.—El Secretario.—45.301.

VALENCIA

Edicto

Don Francisco Mares Roger, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 22 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 525/1995, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Ricardo Verdeguer Todo y doña María Desamparados Belda Merino, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.780.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 4 de diciembre de 1996, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 8 de enero de 1997, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4555, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Vivienda sita en Valencia, calle Marqués de Campo, número 20, puerta 9.ª Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, finca número 46.368, folio 142, tomo 2.029, libro del Ayuntamiento 478.

Dado en Valencia a 3 de mayo de 1996.—El Secretario, Francisco Mares Roger.—45.309-54.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 971/1995, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Olegario Martín Muñoz, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de septiembre de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.560.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 17 de octubre de 1996, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 15 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 4444, del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda en Valencia, calle Guardacostas, número 3, 1.º 3.ª

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-10, al tomo 2.189, folio 18, libro 180, finca número 18.968-2.ª

Dado en Valencia a 20 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—45.306-54.

VALENCIA

Edicto

Doña Susana Catalán Muedra, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo 856-2, que se sigue en este Juzgado bajo el número 856/1992, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra otros y don Herminio Saiz Ventura y doña Prudencia Saiz Medina, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días y tipo de tasación los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 3 de octubre de 1996, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle El Justicia, número 2, 10, y con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 5 de noviembre de 1996, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno, el día 3 de diciembre de 1996, a las doce horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día a la misma hora, o, en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Por si no fueran habidos los demandados en sus domicilios, se entiende que por la publicación del presente quedan los mismos notificados del lugar, día y hora del remate.

Bienes objeto de subasta

Lote 1.º Vivienda sita en Valencia, calle Goya, número 13, piso 1.º, puerta 2.ª Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 2, tomo 864, libro 78, folio 31, finca 6.036, inscripción quinta, sección cuarta de Afueras.

Tasada, para su primera subasta, en la cantidad de 4.440.000 pesetas.

Lote 2.º Vivienda sita en Valencia, calle Padre Viñas, 84 (ahora al parecer 94), piso 5.º, puerta 41, barrio Torrefiel, de Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 9, tomo 2.322, libro 72, de la sección primera de Afueras, folio 214, finca 9.175, anotación letra A (antes era la finca 25.973).

Tasada, para su primera subasta, en la cantidad de 2.961.000 pesetas.

Dado en Valencia a 25 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Susana Catalán Muedra.—El Secretario.—45.390-11.

VIC

Edicto

Doña Belén Garrido Fernández, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vic,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 214/1994 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Luis Roque Grau, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de octubre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 0886, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de noviembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de diciembre, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana, entidad número 9, piso vivienda en la tercera planta alta del edificio sito en la villa de Manlleu, calle de Barcelona, paseo del Cingle y via Ausetana, de superficie 115 metros 50 decímetros cuadrados, que consta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, salida, cuarto de aseo, despacho y terraza. Lindante por el frente, tomando como tal el paseo del Cingle al que tiene salida a través de la escalera general, con el mismo mediante proyección vertical; por la derecha, entrando, con via Ausetana, también mediante proyección vertical; por la izquierda, parte con patio de luces, parte con la escalera y parte con doña Tomasa García; por la espalda con la entidad número 10 y parte con patio de luces; por abajo, con la entidad número 7, y por arriba, con la entidad número 11.

Forma además parte de la finca como anejo a la misma el cuarto trastero señalado de número 2, sito en el altillo del edificio, de superficie 32 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vic, al tomo 1.057, libro 104 de Manlleu, folio 96, finca número 3.846, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: Tasada a efectos de subasta en 11.440.000 pesetas.

Dado en Vic a 21 de junio de 1996.—La Secretaria judicial.—44.937.

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

Don Javier Escarda de la Justicia, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Vilanova i la Geltrú y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 372/1995, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, promovidos por «Fincob, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora señora Begoña Calaf López, contra don José Manuel Sonet Nicolau, en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta, por las veces que se dirá y por término de veinte días cada una de ellas, del bien que se describe al final del presente edicto, el cual está valorado, a efectos de subasta, en 9.000.000 de pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras, conforme a las siguientes fechas, tipos de licitación y condiciones:

Primera subasta, el 13 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas.

Tipo de licitación: 9.000.000 de pesetas.

Segunda subasta, el 14 de octubre de 1996, a las diez treinta horas.

Tipo de licitación: Cantidad resultante de calcular, el 75 por 100 de la primera subasta.

Tercera subasta: El 15 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores deberán consignar, previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Vilanova i la Geltrú, sito en la calle Francesc Macià, número 6, y el número de expediente del procedimiento, debiéndose acompañar por los postores el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, las posturas podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, acompañando al escrito el resguardo de haber hecho la consignación en la forma establecida en la condición anterior.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del mencionado artículo están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera al crédito del actor,

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio del remate, salvo que el actor quiera que se reserven las consignaciones de los demás postores que así lo acepten, y que hubieran cubierto con su oferta los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Sexta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las aceptan, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil.

Octava.—Sirva el presente de comunicación al deudor en caso de que se encontrare en paradero desconocido.

Bien objeto de subasta

Descripción. Elemento número 11. Vivienda, puerta tercera de la segunda planta del edificio sito en Sant Pere de Ribes, barrio Les Roquetes, calle Prat de la Riba, hoy número 17 (antes número 11), esquina a la calle Eugenio D'Ors, situada al frente, izquierda del edificio, tomando como frente la calle de su situación. Tiene una superficie de 100,55 metros cuadrados y consta de recibidor, comedor, cocina, baño y cuatro habitaciones. Lindando: Frente, en proyección vertical a la calle de su situación; este, parte con vivienda, puerta cuarta de la misma planta, y parte con puerta de acceso y rellano escalera; norte, con vivienda, puerta segunda de la misma planta, y en proyección vertical al patio de luces de la comunidad; oeste, en proyección vertical a la finca de don Antonio Cano Caballero; debajo, con entidad número 7, y encima, con entidad número 15.

Inscrita al tomo 1.398 del archivo, libro 277 de Sant Pere de Ribes, folio número 136, finca número 7.859, inscripción cuarta.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 14 de junio de 1996.—El Juez, Javier Escarda de la Justicia.—El Secretario.—46.635-16.

XÀTIVA

Edicto

Don Juan Francisco Guerra Mora, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Xàtiva y su partido,

Hace saber: Que en autos civiles número 15/1996, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, a instancias del Procurador don Juan Santamaria Bataller, en nombre y representación de «Caja Rural Valencia Sociedad Cooperativa de Crédito», domiciliada en Valencia, paseo de la Alameda, 34, contra don Juan Campo Simón y doña Josefa Pedrón Fernández, calle Cristo, 2, de Torre-Cerdá, anexo de Canals los dos, se ha acordado en resolución de esta fecha proceder a la subasta pública, por primera vez y término de veinte días, del bien especialmente hipotecado que a continuación se describirá, señalándose a tales fines, el día 13 de septiembre, a las once horas, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca,

que es el que se indica en cada lote, no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma que determina la regla 14.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 14 de octubre, a las once horas, para el remate de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo (tipo). De igual forma, se señala el día 14 de noviembre, a las once horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación de la subasta a los demandados, para el caso de que aquélla no pueda serles practicada personalmente.

Bien objeto de subasta

Lote valorado en 5.381.000 pesetas. Urbana. Casa de habitación y morada, situada en el poblado de Torre-Cerdá, anexo de Canals, calle Cristo, número 2, cuya medida superficial es de 120 metros cuadrados, aproximadamente, linda: Derecha, casa del señor Marqués; por la izquierda, don Emilio Lorens, y espaldas, tierras de don Baltasar Sanchis. Inscripción al tomo 683, libro 4 de Torre-Cerdá, anexo a Canals, folio 90 vuelto, finca número 90-9.^a

Dado en Xátiva a 7 de mayo de 1996.—El Juez, Juan Francisco Guerra Mora.—El Secretario.—48.634.

XÁTIVA

Edicto

Doña Vicenta Toldra Ferragud, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Xátiva (Valencia),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 273/94, a instancias de «Altae Banco, Sociedad Anónima», contra don Ricardo Tormo Hernández, sobre reclamación de 1.337.352 pesetas, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al ejecutado, que han sido tasados pericialmente en la suma de 5.937.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Xátiva, plaza de la Trinidad, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de septiembre, a las diez horas, por el tipo de la tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 23 de octubre, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 20 de noviembre, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

De suspenderse en cualesquiera de los casos por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día

a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—No se admitirá postura en primera y segunda subastas que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignarse, previamente, en la cuenta número 4389000017273/94 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», con indicación del número y año del procedimiento, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en el Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos.

Tercera.—Hasta el día señalado para la subasta podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—A instancias del ejecutante podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad de las fincas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—A las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al ejecutado del lugar, día y hora señalados para el remate.

Los bienes embargados y que se subastan son los siguientes:

Primer lote. Urbana, piso sito en Xátiva, calle San Rafael, número 26. Inscrita al libro 197, folio 187, finca número 19.354. Valorado en 4.731.000 pesetas.

Segundo lote. Urbana, casa sita en Xátiva, calle San Rafael número 12. Inscrita al libro 292, folio 3, finca número 6.163. Valorado en 1.206.000 pesetas.

Dado en Xátiva a 21 de junio de 1996.—La Juez, Vicente Toldra Ferragud.—El Secretario.—45.077.

YECLA

Edicto

Doña Elena Ortega Córdoba, Secretaria en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Yecla,

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, bajo el número 473/1993, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Concepción Martínez Polo, contra don Nicolás Navarro Forte, don Pedro Palao Juan y esposas, a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en reclamación de 1.048.000 pesetas de principal, más 800.000 pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos, en los que por resolución del día de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados, y que después se dirán, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los próximos días 10 de septiembre de 1996, para la primera; 8 de octubre de 1996, para la segunda, y 12 de noviembre de 1996, para la tercera, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Yecla, calle San Antonio, número 3, las dos últimas para el caso de ser declaradas

desiertas las anteriores, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficina del Banco Bilbao Vizcaya de Yecla, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda subasta, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y la tercera, será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formula plica por escrito no asistiere al acto de remate, se le requerirá por tres días para que acepte la adjudicación, perdiendo, en caso de no aceptar, la consignación efectuada.

Quinta.—Los títulos de propiedad que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose los sábados, y a la misma hora.

Octava.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. En Yecla y su calle Zaplana, número 6, vivienda en planta 3.^a a la parte izquierda del edificio, compuesta de varios departamentos y servicios, de superficie construida 197 metros cuadrados, y una útil de 150 metros cuadrados, que linda, mirada desde la calle de su situación: Frente, calle Zaplana; derecha, caja de escalera y acceso a las plantas superiores, la vivienda número 10 y patio de luces común; izquierda, casa de don Domingo Muñoz y patio de luces común, y espalda, patio de luces común. Se le asigna una cuota de participación en relación con el total valor del edificio de 12,50 por 100. Le es anejo el cuarto trastero número 3 de los de su bloque.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 1.968, libro 1.117, folio 197, finca número 24.665, inscripción tercera.

Valor, a efectos de subasta, 7.800.000 pesetas.

2. Rústica. Tierra en blanco en el término de Yecla, partido de La Decarada, de cabida 54 áreas, titulada El Almendro, que linda: Al este, esta hacienda y don Francisco Mora; mediodía, camino traviesa desde Caudete al de la Noguera, en medio que la separa de esta hacienda, y oeste y norte, resto de la cual se segrega.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 1.966, libro 1.116, folio 136, finca número 18.210-N.

Valor, a efectos de subasta, 500.000 pesetas.

3. Rústica. En el paraje del Portichuelo u Hoya del Mollidar, un trozo de tierra cereal seco, llamado de la Casa o de la Hoya, de cabida una fanega dos cuartillos, igual a 80 áreas 29 centiáreas. Linda: Al este, la misma hacienda; sur, doña Ana Rico, y oeste y norte, don Antonio Azorin Rico.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 1.579, libro 905, folio 150 vuelto, finca número 4.065-N.

Valor, a efectos de subasta, 600.000 pesetas.

4. Rústica. En el paraje del Portichuelo, un trozo de tierra cereal seco llamado de Jacinta, de cabida tres celemines tres cuartillos, igual a 22 áreas 25 centiáreas. Linda: Al este, don José García; sur, camino para Alicante; oeste, don José Alonso, y norte, doña Concepción Alonso Pérez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 1.579, libro 905, folio 152 vuelto, finca número 966-N.

Valor, a efectos de subasta, 450.000 pesetas.

5. Rústica. En el término de Yecla, paraje del Portichuelo, un trozo de tierra seco con viña, llamado La Cañada, de cabida seis celemines, igual a 36 áreas 39 centiáreas. Linda: Este y sur, la misma hacienda; oeste, herederos de don José Rico, y norte, don José López.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 1.497, libro 860, folio 89 vuelto, finca número 2.874-N.

Valor, a efectos de subasta, 400.000 pesetas.

Dado en Yecla a 20 de mayo de 1996.—La Secretaria, Elena Ortega Córdoba.—45.416-58.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 137/1996, promovido por Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Miguel Magro de Frias, contra don Vicente Ibarzo Ibarzo y doña María Teresa de los Rios Alonso-Buena Posada, en el que se han acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, las fincas que se dirán, por primera vez, el día 23 de septiembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Para el caso de no haber posturas en la primera, se señala para segunda subasta el día 22 de octubre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100, y, en su caso, se señala para la tercera subasta el día 22 de noviembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para poder tomar parte en las subastas deberá consignarse una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto. Se celebrarán con calidad de ceder a tercero y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaria, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado por escrito, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Bienes que se subastan

1. Número 24. El piso 8.º, letra A, en la 8.ª planta alzada, que es del tipo A y exterior, y ocupa una superficie útil de 70,50 metros cuadrados. Linda: Izquierda, entrando, casa número 10 de la calle

Manuel Lasala; derecha, piso letra B; por el fondo, calle Manuel Lasala, y frente, rellano, hueco de escalera y patio de luces derecho. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble 2,72 por 100.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza al tomo 4.174, libro 58, folio 152, finca número 3.006, inscripción cuarta.

Responde de 9.976.415 pesetas de principal, hasta un máximo de 5.985.849 pesetas de intereses, y hasta un máximo de 997.642 pesetas para gastos y costas.

Valorada para subasta en 16.959.906 pesetas.

2. Número 25. El piso 8.º, letra B, en la 8.ª planta alzada, que es del tipo B y ocupa una superficie útil de unos 77,90 metros cuadrados, y es exterior. Linda: Por la izquierda, entrando, con el piso letra A; por la derecha, con finca número 14 de la calle Manuel Lasala; por el fondo, calle Manuel Lasala y piso letra A, y por el frente, rellano, hueco del ascensor, piso letra C y patio de luces izquierdo. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de tres enteros y una centésima por 100.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza al tomo 4.174, libro 58, folio 155, finca número 3.008, inscripción cuarta.

Responde de 11.023.585 pesetas de principal, hasta un máximo de 6.614.151 pesetas de intereses, y hasta un máximo de 1.102.358 pesetas para gastos y costas.

Valorada para subasta en 18.740.094 pesetas.

Sirva el presente de notificación a los demandados don Vicente Ibarzo Ibarzo y doña María Teresa de los Rios Alonso-Buena Posada, a los efectos de lo establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria en su apartado séptimo.

Dado en Zaragoza a 10 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—44.931.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 164/1996, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra Cooperativa de Viviendas Epsilon, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de octubre próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 33.750.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 8 de noviembre próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de diciembre próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Parcela número 11.009-10-C-R en sector 89, urbanización «Montecanal», en el área de ordenación diferenciada (AOD) número 11. Superficie aproximada de 296,50 metros cuadrados, dentro de su perímetro se construye la siguiente edificación: Vivienda desarrollada en cuatro plantas, a saber: Planta de sótano, que ocupa 64,35 metros cuadrados construidos, y contiene un garaje para dos plazas de aparcamiento y una bodega, separados ambos por un vestíbulo en el que nace la escalera de subida a planta baja. Planta baja, con una superficie de 62 metros cuadrados construidos, que se reparte entre un porche en la fachada principal, recibidor, lavadero, cocina y salón. Planta primera, de 64,35 metros cuadrados construidos, y planta bajo cubierta de 18,37 metros cuadrados construidos. Cuota de participación sector 89: 0,03728 por 100. Cuota de participación urbanización AOD, número 11: 0,72525 por 100. A esta parcela le corresponde, además, una participación indivisa del 0,08111 por 100 en los equipamientos y servicios de uso privado del Plan Parcial del sector 89, urbanización «Montecanal». Inscrición: Tomo 2.504, libro 837 de la sección 1.ª, folios 56 y 61, fincas 48.770 y 48.772, inscripciones primeras. La hipoteca que se ejecuta está anotada al tomo 2.550, libro 879 de la sección 1.ª, folio 101, finca registral 51.096, inscripción cuarta. Valorada en 33.750.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a la demanda.

Dado en Zaragoza a 25 de junio de 1996.—El Juez.—El Secretario.—44.945.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Beatriz Solá Caballero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 390/1996-C, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Mario Javier Linares Ramírez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4878, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciéndose el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastamente la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 6 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de diciembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana en esta ciudad, barrio de Valdefierro, calle Lince, número 6. Ocupa un solar de 93,30 metros cuadrados, de los que 30 metros cuadrados corresponden a la edificación y el resto a corral.

Valorada en 5.577.268 pesetas.

Está inscrita en el Registro la Propiedad número 9 de Zaragoza al tomo 2.293, libro 656, folio 13, finca número 18.998-N.

Tipo de subasta: 5.577.268 pesetas.

Dado en Zaragoza a 27 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Beatriz Solá Caballero.—El Secretario.—45.305.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 456/1995, a instancia del actor «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Luis Sanagustín Medina, y siendo demandados doña María Paz San José Palacios, con domicilio en calle Bolivia, 60-62, tercero izquierda, Zaragoza; don José Antonio Berenguer Cabistañ, con domicilio en calle Bolivia, 60-62, tercero izquierda, Zaragoza; doña Montserrat Casbistañ Aguilar, con domicilio en calle Vidal Canellas, 18, principal I, Zaragoza, y don Antonio Berenguer Vidallet, con domicilio en calle Vidal Canellas, 18, principal I, Zaragoza. Se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación, en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad y número de cuenta 4900.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación;

las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 12 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 17 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 14 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Dicho bien es:

Urbana.—Número 4. La vivienda o piso primero izquierda exterior, en la primera planta superior, de 67 metros 6 decímetros cuadrados de superficie útil, con una cuota de participación en el valor total del inmueble de 7 enteros 72 centésimas por 100. Linda: Por la derecha, entrando, con el piso primero centro exterior; por la izquierda, con el patio interior de luces y la casa número 16 de la calle Vidal de Canellas; por el fondo, con la calle Vidal de Canellas, y por el frente, con el rellano y caja de la escalera y patio interior de luces. Es parte de una casa en esta ciudad, calle Vidal de Canellas, señalada con el número 18. Inscrita al tomo 2.557, libro 885, folio 217, finca registral 15.291-N.

Tasada en 5.700.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 27 de junio de 1996.—El Juez.—El Secretario.—45.930-3.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada Ramón Bardina Mañé, en el proceso de ejecución número 1.648/1994, instado por don Tomás Querol Fabrè y cinco más, frente a «Rovilha Industrial, Sociedad Limitada» y Ramón Bardina Mañé, en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262, 263 de la L.P.L. y 1.488 y siguientes de la L.E.C., cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Lote 1:

Arcón dorado y labrado de madera, 110 por 50 por 60, aproximadamente.

Espejo de marco dorado.

Aplique de tres brazos, bronceado.

Órgano, «Thomas California».

Mueble comedor en ángulo de 4 metros de largo, en madera oscura.

Dos sofás de dos plazas, tela marrón, muy usados.

Mesita centro de madera con sobre de mármol.

Televisor color, «ITT», 18 pulgadas.

Video «Philips».

Lámpara de pie, metal plateado y pantalla tipo pergamino.

Mueble tipo escritorio de color beige.

Mesa de comedor redonda con cuatro sillas a juego.

Televisor color, «Craets».

Mueble rinconera con parte superior de vitrina, en madera oscura.

Mueble lacado en tonos naranjas y adornos dorados de 2 por 1 por 0,50 metros.

Sillón de orejas, color marrón.

Nevera de dos puertas, «Kenmor».

Televisor blanco y negro portátil, «Sony».

Máquina de coser, eléctrica, sobremesa, «Singer» 2114.

Una radio, «Setron», tipo escafandra.

Televisor blanco y negro, «Philips».

Lote 2:

Mitad indivisa de la finca 9.678, libro 154, tomo 154, local baje y sótano de la calle Santa Agueda, número 14, de Barcelona, propiedad de don Ramón Bardina Mañé. Inscrita al Registro de la Propiedad número 15 de Barcelona.

Bienes tasados, pericialmente, en la cantidad de: Lote 1, en 283.000 pesetas, y lote 2, en 8.000.000 de pesetas.

Primera subasta: Día 3 de octubre de 1996, a las nueve quince horas. Consignación para tomar parte: Lote 1, 141.500 pesetas y, lote 2, 4.000.000 de pesetas. Postura mínima: Lote 1, 188.667 pesetas y, lote 2, 5.333.333 pesetas.

Segunda subasta: Día 24 de octubre de 1996, a las nueve quince horas. Consignación para tomar parte: Lote 1, 141.500 pesetas y, lote 2, 4.000.000 de pesetas. Postura mínima: Lote 1, 141.500 pesetas y, lote 2, 4.000.000 pesetas.

Tercera subasta: Día 14 de noviembre de 1996, a las nueve quince horas. Consignación para tomar parte: Lote 1, 141.500 pesetas y lote 2, 4.000.000 de pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo.

Las segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar, previamente, haber depositado la cantidad indicada como consignación y ello, exclusivamente, mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0588-0000-64-1648/94 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte y ello, exclusivamente, mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0588-0000-1648/94, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta, b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser precedente y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que el plazo de tres días acepte la adju-

dicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133, II, de la Ley Hipotecaria).

Subastándose derechos de traspaso, el adjudicatario queda enterado de la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, en el plazo mínimo de un año y destinarlo, durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase del que venía ejerciendo el arrendatario (artículo 32.2 de la Ley de Arrendamientos Urbanos), e igualmente de la obligación de abonar al arrendador, caso de que éste no ejercite el derecho de tanteo, la participación correspondiente al precio que se retendrá de la cantidad consignada para su abono a aquél, salvo que se realice adjudicación en pago de deudas en que la entrega al arrendador de la participación será a cargo del adquirente (artículo 39.3 de la Ley de Arrendamientos Urbanos).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 25 de junio de 1996.—La Secretaria judicial.—44.958.

TOLEDO

Edicto

Doña María Dolores Marin Relazón, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo y su provincia,

Hace saber: Que en los autos número 209/1994, seguidos en este Juzgado a instancia de don Gregorio García García y otros, contra «Creaciones Ama, Sociedad Anónima»; hoy en trámite de ejecución número 217/1994, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como propiedad del apremiado «Creaciones Ama, Sociedad Anónima»; dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Carlos V, sin número, de esta capital, señalándose para la primera subasta el día 16 de septiembre de 1996; para la segunda subasta, el día 16 de octubre de 1996, y para la tercera subasta, en su caso, el día 13 de noviembre de 1996, todas ellas a las diez quince horas.

Las personas que deseen participar en las subastas deberán observar las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de base como tipo de subasta el de tasación dado a dichos bienes.

Segunda.—Que, para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 4321, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, calle

Comercio, de esta ciudad, señalando el número de este procedimiento, el importe del 20 por 100 del valor de tasación dado a los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que, desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber efectuado el depósito reseñado en el punto anterior, pliego que será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio tipo.

Quinta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Sexta.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes no podrán ser adjudicados por menos del 25 por 100 del precio de tasación.

Séptima.—Solo la adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse a favor de ceder a terceros.

Octava.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Novena.—Caso de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, concediéndoseles a tal fin el plazo de diez días.

Décimo.—Los títulos de propiedad o certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ello y no tendrán derecho a exigir otro.

Bien objeto de subasta

Finca rústica.—Tierra de cultivo en término de Menasalbas al sitio de la Camarena, conocido también por la Cruz de Toledo, inscrita en el Registro de la Propiedad de Navahermosa como finca número 9.481, libro 108, tomo 1.133, folios 77 y siguientes, con una superficie total de 5.689,50 metros cuadrados, sobre la que se encuentran construidas varias edificaciones:

Naves cerradas con una superficie total de 2.047,50 metros cuadrados, valoradas en 20.475.000 pesetas.

Porche con una superficie total de 455 metros cuadrados, valorado en 1.820.000 pesetas.

Oficina con una superficie total de 90 metros cuadrados, valorada en 2.475.000 pesetas.

Solar de 5.689,50 metros cuadrados, valorado en 17.921.925 pesetas.

Valla de cerramiento, valorada en 250.000 pesetas.

Valorada en su totalidad en 42.941.925 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes del proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Toledo a 24 de junio de 1996.—La Secretaria judicial, María Dolores Marin Relazón.—45.463.

VALLADOLID

Edicto

En los autos número de ejecución 158/95, sobre cantidad, seguidos ante este Juzgado número 3, por don Juan María León Martín, contra don Jorge y don Antonio Eugenio Martín del Caño («Cafetería Terra, Sociedad Anónima»), de esta provincia, se ha acordado, en providencia de hoy, sacar a pública subasta el siguiente bien embargado al deudor:

Urbana.—Local en planta baja, a la izquierda del portal, dedicado a negocio, con puerta de entrada desde la calle, de la casa en Valladolid, calle Especerías, números 2, 4 y 6. Su extensión es de 67,93 metros cuadrados. Cuota: 10,462370 por 100. Inscrito al tomo 858, folio 148, finca 1.131, inscripción primera.

Valorado en 13.586.000 pesetas.

Dicho bien ha sido embargado como propiedad de don Jorge y don Antonio Eugenio Martín del Caño y se venden, para pagar a don Juan María León Martín, en la cantidad de 433.370 pesetas, más 90.000 pesetas, calculadas, provisionalmente, para costas y gastos del procedimiento.

Señalándose para la celebración de la primera subasta el día 20 de septiembre próximo, a las doce horas; para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 25 de octubre, a las doce horas, y para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 22 de noviembre, a las doce horas, celebrándose todas ellas en los Estrados de este Juzgado; advirtiéndose que la segunda y tercera subastas, se celebrarán, solamente, en el caso de que en la primera o segunda no se adjudicase el bien en alguna de las formas señaladas por la Ley. En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Dicho bien está ubicado en la calle Especerías, números 2, 4 y 6, de Valladolid.

Para participar en la subasta habrá que depositar, previamente, el 20 por 100 del importe de la tasación que sirva de tipo a la misma, sin cuyo requisito los participantes no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), no admitiéndose posturas que no cubran, al menos, en la primera y la segunda subastas, las dos terceras partes del justiprecio del bien que sirva de tipo para las mismas (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Desde el anuncio a la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado el importe del 20 por 100 del valor del bien tipo de la subasta o ingresándolo en la cuenta número 5579-0000-64-0158/95 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Valladolid, en calle Duque de la Victoria.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si el oferente de la mejor postura lo hubiere hecho por escrito y no asistiese al remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación y de no aceptarla perderá la cantidad consignada que se reservará como garantía del cumplimiento de la obligación y como parte del precio de la venta (artículos 1.503 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá, igualmente, para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Lo que se hace público para conocimiento de los que quieran interesarse en las subastas.

Y a los efectos oportunos y para su publicación expido el presente en Valladolid a 10 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—44.960.